



LA GACETA

Diario Oficial



Año CXL

San José, Costa Rica, martes 11 de setiembre del 2018

167 páginas

ALCANCE N° 159

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N° 20946

PRESENTACIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

TOMO II

2018
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

Transferencias Corrientes

Decrece 0,6% en razón a que los intereses y contribuciones sociales correspondientes al pago de la sentencia LRJCA del Expediente 11-001903-1027-CA-5, se excluyeron para 2019, asimismo, al ahorro en la transferencia a Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET), al calcular el costo de vida con un monto nominal y no porcentual.

Es importante mencionar que se incorporaron dentro esta partida, los recursos correspondientes al pago del 1,24% destinados a la contribución estatal al seguro de pensiones, considerando el incremento en la contribución de 0,58% que correspondía en 2018, a un 1.24% en 2019.

Como se indicó anteriormente, destacan dentro de esta partida los recursos que se transfieren para banca de desarrollo por un monto de ₡14.523,0 millones, con el fin de apoyar proyectos productivos afines al modelo de desarrollo del país.

Recurso Humano

Con respecto al recurso humano se mantiene la misma cantidad de 242 funcionarios que en 2018.

Principales programas y proyectos

El ministerio dirige sus principales esfuerzos a la simplificación de trámites en toda la Administración Pública y a realizar un control previo a fin de evitar trámites innecesarios, fomentando la mejora regulatoria, el acceso y adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezca el desarrollo integral y equitativo del país,

También a la atención de denuncias de los consumidores, contribuyendo al logro de una mayor justicia, libertad, transparencia y trato equitativo para con los consumidores, en equilibrio con los derechos del comerciante.

Se brindan asesorías a las pequeñas y medianas empresas (PYME), y a contribuir a la eliminación de prácticas monopolísticas en los mercados.

Asimismo, se da continuidad al proyecto sobre análisis de laboratorio de productos, el cual busca garantizar a los consumidores que cumplan con los requisitos mínimos de seguridad, calidad e información de forma que se garantice la protección de su salud, la vida, y se eviten prácticas que le puedan inducir a error o engaño.

A pesar que el ministerio ha realizado esfuerzos por mejorar la programación, aún se deben afinar algunos aspectos, tales como plantear diferentes medidas de desempeño que permitan medir la eficiencia, calidad y

economía de la gestión que realiza la institución, así como la definición de metas y proyecciones para distintos años.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Es la Institución que apoya al Ministro en el ejercicio de la rectoría del Sector Transporte; responsable de regular y controlar el transporte, así como de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguras y eficientes, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico - social en armonía con el ambiente. Su propuesta de valor a los administrados se fundamenta en decisiones oportunas, productividad y transparencia en la gestión, con el propósito de mejorar la competitividad del país y con ello la calidad de vida de sus habitantes

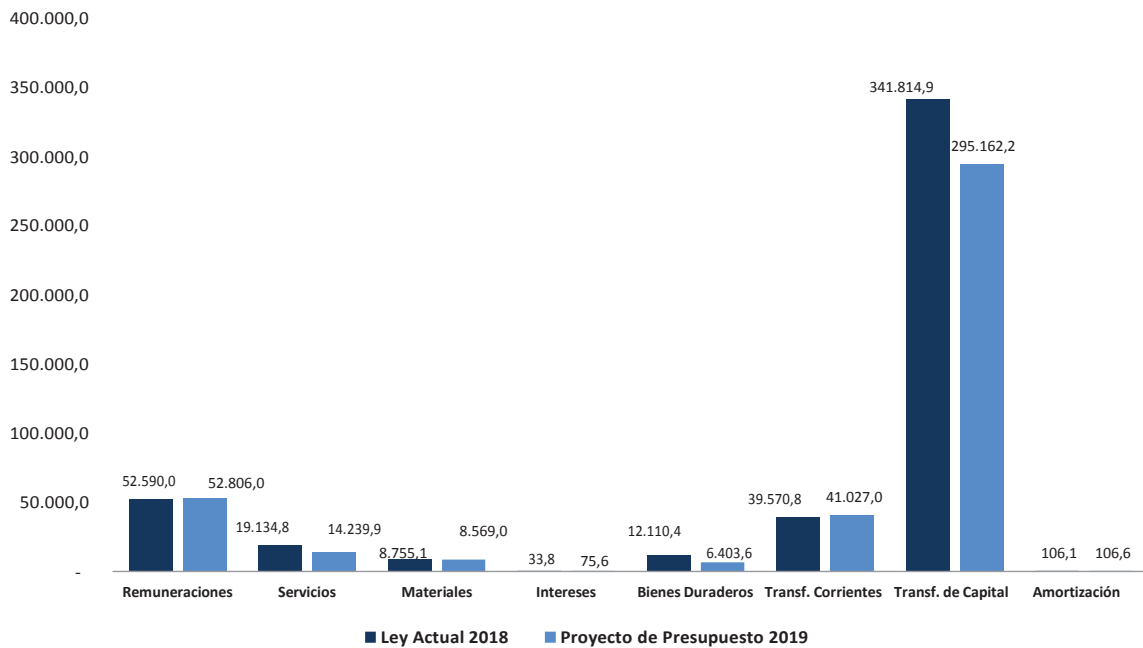
Su accionar se encuentra asociado a las siguientes prioridades que orientarán la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022.

- Ejecutar la sectorización del transporte público del área metropolitana.
- Avanzar en obras estratégicas que amplíen y mejoren la infraestructura de transporte particularmente el Tren Rápido de Pasajeros.
- Liderar la ampliación de la Ruta 27 a cargo de la concesionaria: 6 carriles continuos desde Sabana hasta Ciudad Colón y 4 carriles continuos desde Ciudad Colón hasta Caldera, con la respectiva duplicación de puentes.
- Atender 25 cuellos de botella por año (con metas y plazos definidos) y 100 en el cuatrienio.
- Completar nuevas carreteras nacionales ya financiadas, incluyendo: a) carretera a San Carlos, b) ruta 32 a Limón, desde Tibás, c) San José a San Ramón, d) Cartago a San José, e) Circunvalación norte, f) Ampliación de Caldera a Cañas, g) Ampliación de Interamericana Sur, h) Corredores costeros en Guanacaste, Península de Nicoya y Limón, i) Intercambios de circunvalación.
- Mantener y conservar la red vial en condiciones de transitabilidad.

El monto del proyecto de presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Transporte para el año 2019 es de ₡418.390,0 millones, al compararlo con la Ley de Presupuesto 2018 actualizada al mes de agosto, presenta una disminución de 11,8% explicada principalmente por el aplazamiento en las obras del proyecto Sifón - la Abundancia y la finalización del “proyecto de construcción de acceso a la terminal de Contenedores de Moín”, además por una rebaja aplicada considerando la ejecución histórica del ministerio en diferentes subpartidas de gasto de los programas, así como de las transferencias al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) producto de los impuestos a la propiedad de vehículos y del impuesto único a los combustibles y al Consejo de Transporte Público (CTP) y Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC).

Por otro lado no se incluyen recursos para construcción y mejoramiento de CEN-CINAI, debido a que el Ministerio indica que estos no serán requeridos en el presupuesto del MOPT para 2019. Finalmente, para el año 2018 se asignaron recursos por la suma de ¢12.500,0 millones al INCOFER para la compra de trenes y para 2019 no se consideran.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
 Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Remuneraciones

Representa 12,6% del total de recursos asignados al ministerio, en esta partida se incluyen los salarios base y los adicionales reconocimientos salariales aplicables según el puesto desempeñado, además de los aportes a la asociación solidarista y las contribuciones sociales. El aumento presentado de solo 0,4% se explica por la reducción de 12 puestos en la planilla total del ministerio, ya que durante el 2018 contó 3.895 puestos y para el periodo 2019 presupuesta 3.883 puestos. Por otro lado, obedece además a la aplicación del decreto No. 41167-MTSS-H, que estima los aumentos salariales en montos absolutos, además del cambio en la estimación de las anualidades producto de la Directriz Presidencial 013-H y lo normado en los artículos No. 20

y No. 21 de la Directriz Presidencial 003-H que limita iniciar procesos de reasignación de puestos y crear nuevos pluses o incentivos salariales en los ministerios, provocando que los recursos presupuestados en esta partida sean inferiores a los presupuestados en años anteriores.

Transferencias Corrientes

La partida "Transferencias Corrientes" significa 9,8% de total de los recursos asignados al Ministerio. La mayores transferencias en este grupo son: Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) en atención a lo dispuesto en el inciso b), del artículo No. 2, de la, Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional Ley No. 8316 (¢21.218,5 millones), Consejo de Transporte Público (CTP) para cubrir los gastos operativos, según lo dispuesto en la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la Modalidad de Taxi, Ley No.7969 (¢5.245,3), Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para gastos operativos (¢7.000,0 millones) y el Consejo Nacional de Concesiones para gastos operativos y administrativos del Consejo, según lo dispuesto en la Ley No.7762, Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos (¢4.530,0 millones).

Transferencias de Capital

Esta partida es la más importante en participación relativa, 70,5% del total de recursos del Ministerio. La mayor transferencia es para el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) ya que recibe ¢176.488,5 millones, de los cuales ¢67.720,0 millones corresponden ingresos recaudados por el impuesto a la propiedad de vehículos y se destinan para el apoyo a proyectos y programas de inversión, rehabilitación y mantenimiento de la red vial nacional y ¢90.858,5 millones provienen por ingresos de la Ley No. 8114 de recaudación del impuesto único sobre los combustibles, estos se utilizan para la conservación, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y construcción de obras viales en la red vial nacional. Incluye también ¢17.910,0 millones de contrapartida local para la ejecución del proyecto rehabilitación y extensión de la ruta nacional No. 32, sección cruce ruta 4 – Limón.

Incluye también recursos para el Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) ¢1.806,9 millones por ingresos recaudados de la Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional que se utilizan para la ampliación y modernización de los aeropuertos internacionales Lic. Daniel Oduber Quirós de Limón, Tobías Bolaños y los demás aeródromos estatales existentes, ¢4.982,0 millones a la Universidad de Costa Rica (UCR) específicamente para el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) por ingresos de la Ley No. 8114 de recaudación del impuesto único sobre los combustibles, que se utilizan exclusivamente en la fiscalización de los proyectos en ejecución o en proceso de contratación de la red vial y ¢110.075,5 millones distribuidos entre las 81 municipalidades del país para apoyo a programas y proyectos de

inversión de la infraestructura vial de la red cantonal con el fin de atender lo dispuesto en la Ley No. 8114 y sus reformas, modificado por la Ley No. 9329 “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”.

Principales variaciones con respecto al 2018

Remuneraciones

Según lo señalado anteriormente, las remuneraciones solo crecen 0,4% debido a la disminución de su planilla total en 12 puestos, además en acatamiento al decreto No.41167-MTSS-H la estimación de costo de vida para el 2019 se realiza con montos absolutos por cada puesto, en lugar de relativos anclados al salario base y el cambio en la estimación de las anualidades producto de la Directriz Presidencial 013-H además de lo normado en los artículos No. 20 y No. 21 de la Directriz Presidencial 003-H que impide iniciar procesos de reasignación de puestos y crear nuevos pluses o incentivos salariales en los ministerios, provocando que los recursos presupuestados en esta partida sean inferiores a los presupuestados en años anteriores.

Servicios

La partida “Servicios” decrece 25,6% con respecto al año 2018 debido a una rebaja de las subpartidas de gasto considerando la sub-ejecución histórica de las mismas.

Bienes Duraderos

Presenta una disminución de 47,1% con respecto a la Ley actualizada 2018, lo que se puede explicar porque la institución en el presupuesto del año 2018 tuvo un requerimiento adicional de recursos en esta subpartida para honrar el pago de un compromiso no devengado 2017, que se estimaba cubrir en el 2018, de conformidad con la contratación 2016LN-000003-001240000, destinada para la compra de equipo utilizado en la construcción de carreteras como compactadores de suelo y asfalto, distribuidor de asfalto, motoniveladora y un cisterna entre otros equipos, en el presente proyecto, la institución incorpora recursos para satisfacer las necesidades requeridas para el ejercicio económico 2019.

Adicionalmente para el presupuesto del año 2018 se incluyeron ¢2.450,0 millones en la subpartida “Edificios” del programa 329 “Edificaciones Nacionales” para construcción y reparación de 28 instalaciones de CEN-CINAI, para el 2019, de conformidad con lo indicado por el ministerio, estos recursos no serán requeridos en el presupuesto del MOPT.

Finalmente la subpartida sufrió una rebaja en las diferentes subpartidas que componen la partida “Bienes Duraderos” considerando la sub-ejecución histórica de los recursos.

Transferencias de Capital

Disminuyen 13,6% principalmente por rebajas en las transferencias al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), tanto de los ingresos generados por el impuesto a la propiedad de vehículos Ley No. 7798, como los generados por el impuesto único a los combustibles, Ley No. 8114, aplicados considerando los niveles de ejecución histórica de los recursos, además del aplazamiento de las obras de la carretera a San Carlos sección Sifón-La Abundancia por la no renovación del contrato de la empresa adjudicataria para las obras, por último también influyen en la disminución de recursos de esta partida la finalización de las obras para la construcción del acceso definitivo a la terminal de contenedores de Moín, Ruta No.257.

Recurso Humano

En cuanto a la planilla del Ministerio de Obras Publicas y Transportes, para el año 2019 se registra una disminución de 12 puestos con respecto al año 2018, ya que en ese año se contaba con 3.895 puestos y para el 2019 se incorporan 3.883. Dentro de los movimientos registrados se eliminan nueve puestos de la relación de puestos del Ministerio por haber sido reubicados en el Concejo de Transporte Publico (CTP) y tres puestos de servicios especiales se eliminan por no contar con una prórroga ya que tenían vigencia hasta el 24/03/2018.

Principales programas y proyectos

Programa 327

Presupuesta recursos para el “Proyecto de Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32” mismo que contribuirá a conectar la zona central con la zona norte del país lo que generaría una disminución del tiempo de recorrido por lo menos entre 30 a 40 minutos, además para el “Convenio Atención de la Ruta Nacional No. 160 Sección Barco Quebrado-Nosara”, donde se invertirán recursos en maquinaria y equipo así como en recurso humano, también se presupuestan recursos para el proyecto de mejoramiento superficie de ruedo ruta nacional No.906 y No.929 conocida como la ruta de la leche (Guanacaste).

Programa 328 Puertos y Regulación Marítima

El programa le da continuidad a los contratos: “Mantenimiento correctivo de las instalaciones portuarias de las terminales de cabotaje del Golfo de Nicoya” fase 4 que consiste en sustitución de duques de izaje y rampa

basculante de la terminal de Paquera y el contrato estudio de medición de oleaje de bahía Caldera para calibración de régimen medio y extremal del Pacífico, además se iniciarán los proyectos "Mantenimiento de Terminal de Barrio El Carmen, Dragado de mantenimiento de terminal de Barrio El Carmen y el estudio técnico-ambiental para sustento de pre inversión para mejorar la infraestructura de los puertos del Pacífico

Programa 329 Edificaciones Nacionales

Este programa presupuesta recursos para el mejoramiento de las oficinas de la Secretaría de Planificación Sectorial en la sede central, de acuerdo con la normativa de seguridad e higiene ocupacional, brindando las condiciones adecuadas tanto para los funcionarios de la secretaria como para los visitantes, Proyecto de Ciudad Vial el cual pretende dotar a la Ciudad de San José, de un espacio adecuado para realizar las pruebas prácticas de manejo, además de la construcción de obras civiles para la instalación de la planta productora de mezcla asfáltica ubicada en Tajo Chopo, Cañas, la cual permitirá en tiempo y forma atender el mejoramiento de la red vial en la Provincia de Guanacaste, y por último el proyecto del centro de pruebas de manejo de Quebrada Ganado, mismo que pretende dotar a la comunidad de Garabito y zonas circunvecinas, de un espacio adecuado para realizar las pruebas prácticas de manejo.

Cuadro 1: Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Proyecto de Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32.	17.910,0	Todos los que transitan por la carretera, así como también exportadores e importadores que utilizan dicha vía para trasladar las mercancías..
Convenio Atención de la Ruta Nacional No. 160 Sección Barco Quebrado-Nosara, atender 10 km (Guanacaste)	2.155,8	Personas y vehículos que transitan por la red vial
Mejoramiento superficie de ruedo RN No. 906 y RN No. 929 conocida como la ruta de la leche (Guanacaste).	77,9	Personas y vehículos que transitan por la red vial
Mantenimiento correctivo de las instalaciones portuarias de las terminales de cabotaje del Golfo de Nicoya	80,0	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.
Estudio de medición de oleaje de bahía Caldera para calibración de régimen medio y extremal del Pacífico	23,0	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.
Mantenimiento de Terminal de Barrio El Carmen	250,0	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.
Dragado de mantenimiento de Terminal de Barrio El Carmen	150,0	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.
Estudio técnico-ambiental para sustento de pre inversión para mejorar la infraestructura de los puertos del Pacífico	27,0	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.
Habilitamiento de las oficinas de la Secretaría de Planificación Sectorial de acuerdo con la normativa de seguridad e higiene ocupacional.	481,0	Usuarios de los servicios de la Dirección. .
Proyecto de Ciudad Vial	1.278,0	Usuarios de los de 20 cantones de la provincia de San José. .
Obras civiles para la instalación de la Planta Productora de mezcla asfáltica de Tajo Chopo, Guanacaste	870,0	Usuarios de 11 cantones de la provincia de Guanacaste.
Centro de Pruebas de Manejo de Quebrada Ganado	371,0	Usuarios de la zona Pacífico Central y parte de la zona Pacífico Sur. .
TOTAL	23.673,0	

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Ministerio de Educación Pública

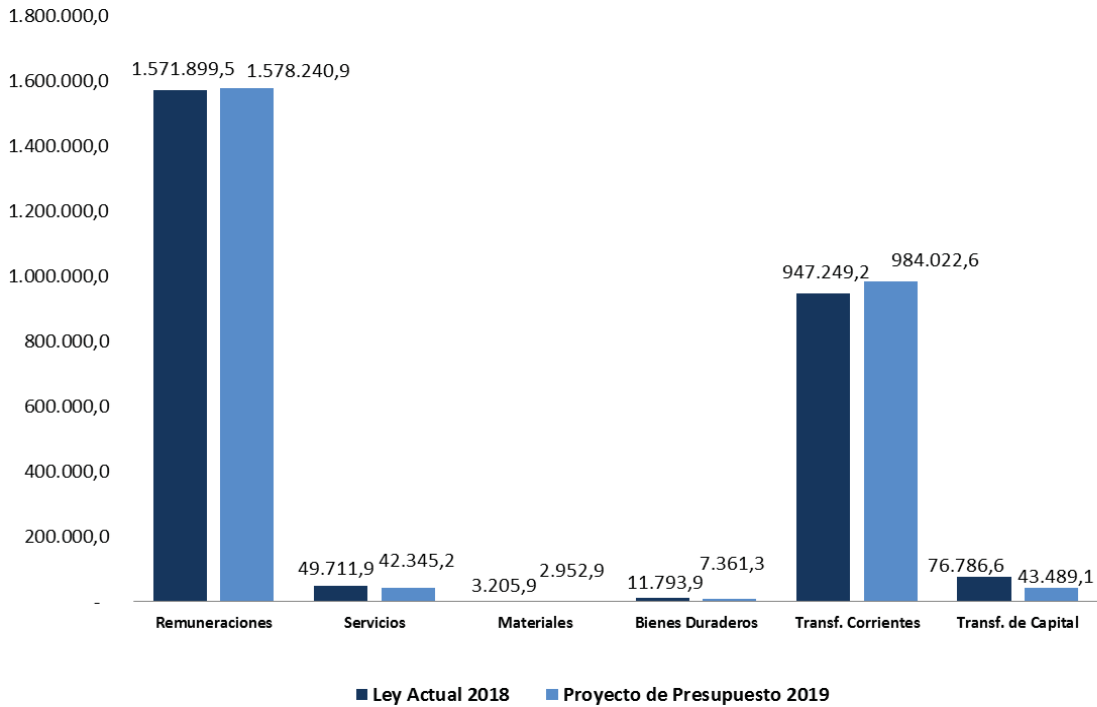
Como ente rector del sector educativo, al Ministerio de Educación Pública le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

Para el período 2019, tanto los recursos como las acciones establecidas por el Ministerio de Educación Pública, van orientadas a la consecución de las prioridades establecidas en el Plan de Gobierno y avaladas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), las cuales radican principalmente en la disminución de la exclusión educativa, el uso de la tecnología en la educación mediante modelos pedagógicos, crear sistemas de apoyo y mejora educativa al personal docente, lograr una ciudadanía multilingüe y pluricultural, alcanzar una visión de cuidado, desarrollo integral y educación en la primera infancia, formar a los docentes, ampliar la cobertura de la educación preescolar, entre otras.

Para el ejercicio económico 2019 se presupuestan ¢ 2.658.412,0 millones, lo que representa una disminución de -0.1% con respecto al 2018 y un 7,20% con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) proyectado para el 2019.

En el siguiente gráfico se puede visualizar comparativamente la relación entre el presupuesto 2018 y el proyecto de presupuesto 2019, en el cual se detallan los montos nominales por partida presupuestaria para mejor comprensión:

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Educación Pública
 Por clasificación objeto del gasto
 (en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Remuneraciones

En el presupuesto 2019, se asignan ¢ 1.578.240,2 millones, registrando un crecimiento del 0,4% con respecto al período 2018, con una participación del 59,4% dentro del presupuesto total del MEP. Entre los factores que explican esta variación menor históricamente están: el cambio en la metodología para determinar los salarios de los docentes por grupo profesional, la aplicación de las directrices en cuanto al crecimiento del salario base por costo de vida en forma nominal y no porcentual, así como el congelamiento nominal de la anualidad y el punto de carrera profesional. Además, se da una diferencia de 690 plazas nuevas con respecto al 2018, producto de la eliminación de 210 puestos que no fueron autorizados por la Autoridad Presupuestaria y a la vez a la inclusión de 900 puestos adicionales, lo que genera el aumento en los pluses asociados. Además incluye recursos destinados para el pago de salarios y sus diversos componentes, se incluye la previsión de pago de resoluciones administrativas, costo de vida e incentivo por laborar en zonas de menor desarrollo (I.D.S.).

Transferencias Corrientes

Con una participación del 37,0% dentro del presupuesto del MEP y un crecimiento del 3,9% con respecto al 2018, las transferencias más significativas que contiene esta partida son los recursos dirigidos al Fondo Nacional de Becas (FONABE) por ¢ 37.401,2 millones tanto para sus gastos operativos como para la asignación de becas a estudiantes del sistema educativo. Considera el financiamiento del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y la Universidad Técnica Nacional (UTN) por ¢511.154,7 millones y ¢ 34.868,9 millones respectivamente, con lo cual se cubre el gasto de las universidades estatales según el artículo No. 85 de la Constitución Política y la Ley No. 8638, registrando un crecimiento del 3% con respecto al 2018. También incorpora los gastos operativos a las Juntas de Educación y Administrativas de las instituciones de primaria y secundaria, según lo establecido en la Ley No. 6746 por la suma de ¢ 99.266,4 millones. Además se destinan recursos para la Fundación Omar Dengo, entidad encargada de apoyar y fomentar el desarrollo y enseñanza de la informática educativa por un total de ¢ 4.800,3 millones. Así mismo, influye en dicho crecimiento la presupuestación del 1,24% de la cuota estatal tanto a la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.) como a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, ya que para el 2018 este porcentaje fue de 0,58% en ambos rubros. Además, se consideran recursos para el pago de cuota a organismos internacionales, así como colegios humanísticos, laboratorio y universitarios.

Principales variaciones con respecto al 2018

Las partidas de Bienes Duraderos y Transferencias de Capital son las partidas que registran mayores niveles de variación con respecto al período 2018.

Bienes Duraderos

En el caso de los Bienes Duraderos, cuyo decrecimiento es de -37,6%, los equipos de transporte, de comunicación y sanitario reflejan una disminución considerable, debido a que muchos implementos que serán adquiridos en el 2018 no es necesario incluirlos para el 2019; sin embargo, a pesar de este decrecimiento, se hace una importante inversión con el fin de equipar de módulos constructivos temporales en los casos que se requiera reubicar a la población estudiantil en situaciones de emergencias u otras eventualidades y a la vez que se adquieren laboratorios de especialidad electrónica y mecánica para dotar a los colegios técnicos nuevos.

Transferencias de Capital

En cuanto a las transferencias de capital, disminuyen en un -43,4% con respecto al 2018, lo que significa ¢ 33.297,4 millones menos. Se asignan ¢ 43.489,1 millones, de los cuales ¢ 14.833,0 millones corresponden a

la Fundación Omar Dengo en el área de infraestructura informática y tecnológica, y los recursos restantes están dirigidos a las Juntas de Educación y Administrativas para proyectos de infraestructura educativa.

La disminución en esta partida obedece a que, antes de seguir incorporando recursos o proyectos que agraven la no ejecución de lo presupuestado en esta área, el MEP busca orientar sus esfuerzos en hacer que los recursos y proyectos de infraestructura educativa que han permanecido en la Caja Única del Estado sin ejecutar, avancen y se puedan llevar a cabo, mejorando los procesos de gestión y acompañamiento a las Juntas de Educación, priorizando los casos según la necesidad de las instituciones educativas. Por lo tanto, el MEP estima que con los recursos que se encuentran en Caja Única del Estado complementado con los asignados para el 2019, representan un presupuesto razonable según su capacidad instalada y de ejecución para avanzar en el rezago de la infraestructura educativa.

Recurso Humano

Para el 2019 se incluye un total de 85.829 puestos, producto de la eliminación de 210 puestos que no fueron autorizados por la Autoridad Presupuestaria y a la vez se incluyen 900 puestos adicionales de tipo docente, técnico – docente, administrativo - docente y administrativo necesarios para la atención de nuevos centros educativos, modalidades de horario regular, servicios de enseñanza especial y necesidades que surgen por el aumento de matrícula.

Principales programas y proyectos

Se incluyen recursos para diversos programas sociales que el MEP debe cumplir.

Se asignan **¢ 89.541,9 millones** destinados a la alimentación de 872.869 estudiantes en los distintos comedores escolares, dentro de los cuales 108.511 estudiantes serán atendidos en período de vacaciones en 1.000 centros educativos de condiciones especiales. También se ofrece el servicio de transporte a 142.22 estudiantes en distintas modalidades para facilitar las condiciones de estudio, que incluye tanto estudiantes regulares como estudiante con condiciones especiales, para lo cual se incluyen **¢ 40.614,4 millones**.

Por otra parte se asignan **¢ 34.120,5 millones** para que, a través del FONABE se ofrece el programa de becas que benefician a 131.179 estudiantes en condiciones de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad social en conjunto con el programa Puente para el Desarrollo.

Complementariamente, el programa Avancemos registra **¢ 50.000,0 millones**, que en conjunto con el Instituto Mixto de Ayuda Social otorga ayudas económicas mediante becas para el mantenimiento de 175.000 adolescentes de escasos recursos en el sistema educativo.

Adicionalmente se le transfieren al IMAS **¢ 18.000 millones** para la atención de jóvenes mayores de 25 años de la modalidad nocturna y educación abierta.

Cuadro 1: Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Educación Pública
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Comedores Escolares	89.541,9	Se beneficiarán 872.869 estudiantes durante todo el curso lectivo, así como en el período de vacaciones se atenderán 108.511 estudiantes en 1.000 centros educativos.
Becas FONABE	34.120,5	131.179 Estudiantes en condiciones de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad social.
Transporte de Estudiantes	40.614,0	142.222 Estudiantes.
Programa Avancemos	50.000,0	175.000 adolescentes de escasos recursos
Educación Abierta/Nocturna	18.000,0	Estudiantes mayores de 25 años de la modalidad nocturna y educación abierta.
TOTAL	232.276,40	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional

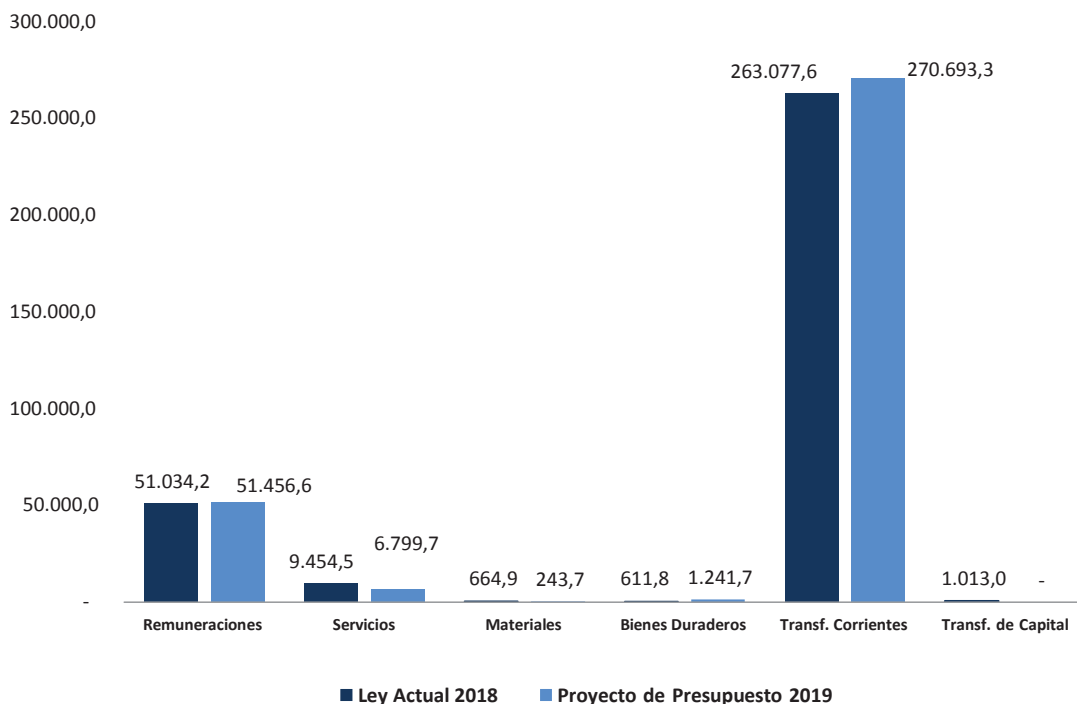
Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud es el encargado de garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población, ejerciendo funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de brindar acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, promoviendo ambientes y estilos de vida saludables, y fomentando el desarrollo desde la infancia, para el bienestar de la población costarricense.

Entre sus prioridades destacan, fomentar estilos de vida saludable, abordar de manera integral enfermedades crónicas no transmisibles, tales como la diabetes, obesidad, consumo de tabaco, u otras drogas, lo anterior en el marco del fortalecimiento del papel rector del Ministerio como articulador de los actores públicos y privados.

Para el ejercicio económico 2019 le fue asignado la suma de €330.435,0 millones, monto que con respecto al año 2018 crece en un 1,4%, lo que equivale a €4.578,9 millones más.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Salud
Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Se destacan en este apartado los recursos destinados al pago de las cuotas a la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.), por concepto de seguro de salud para regímenes cobijados bajo diversas leyes, tales como asegurados voluntarios, independientes, leyes especiales, paternidad responsable, fecundación in vitro, las cuales crecen un 11,4%, pasando de ¢178.128,8 millones a ¢198.352,9 millones.

Principales variaciones con respecto al 2018

Remuneraciones

La partida de remuneraciones presenta un leve aumento de 0,83% debido al pago correspondiente al costo de vida, es importante mencionar que el Ministerio de Salud presenta la particularidad de tener una gran cantidad de funcionarios bajo la Ley No. 6836 de Incentivos Médicos, lo que implicó que el costo de vida no se calculara para este personal de forma nominal sino que se realizara el ajuste de forma porcentual, de acuerdo a cálculos realizados por la Dirección General de Servicio Civil. También se ve afectada por las directrices emitidas con respecto al congelamiento de la anualidad y del punto de carrera profesional.

Servicios

La partida de servicios decrece un 28,1% principalmente en razón de la modificación que experimentaron los clasificadores por objeto de gasto mediante el decreto No. 41057-H publicado en la Gaceta No. 74, del 30 de abril del presente año, y que reubicó aquellos gastos que implicaba software muy sofisticados, en la partida de bienes duraderos, como es el caso del proyecto de trazabilidad fiscal, que contratará la institución para la gestión y control fiscal de los productos de tabaco.

Los recursos incluidos en esta partida se destinan mayormente al pago de servicios públicos, contratos de limpieza, seguridad y pólizas de la flotilla vehicular y de los funcionarios que laboran para el ministerio.

Es importante destacar que también se incorporan recursos para las campañas informativas sobre el efecto nocivo del consumo de tabaco, y las actividades y capacitaciones para sensibilizar a la población sobre estilos de vida saludable, que lleva a cabo el subprograma de Control de Tabaco.

Materiales y Suministros

La partida de materiales y suministros exhibe una disminución 63,4% debido a la racionalización del gasto en la adquisición de combustible, tintas, e insumos para oficina tales como papel.

Bienes Duraderos

La partida bienes duraderos experimenta un crecimiento de 103,0%, fundamentalmente debido a que el subprograma Control de Tabaco, para cumplir con lo establecido en la Ley No. 9028, Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, presupuesta recursos para la compra de equipo y mobiliario que apoye sus labores de inspección y fiscalización, tales como la adquisición de dos pangas que faciliten el acceso a sectores como la región Brunca, en el cantón de Osa, las localidades de Drake, San Josecito y Puerto Jiménez, Pavones, Zancudo en el cantón de Golfito, así como una serie de poblados costeros de ambos cantones, en lo que se dificulta el acceso por vía terrestre; sumado a esto se encuentra la adquisición de equipo y mobiliario didáctico a utilizar en las capacitaciones y charlas de concientización sobre los efectos negativos del consumo de productos de tabaco. No obstante lo anterior, la principal razón de este crecimiento se encuentra como ya se mencionó en el efecto de aquellos proyectos que implican la contratación de software y que debido al cambio en el clasificador por objeto de gasto para el 2019 se incorporan en la subpartida de bienes intangibles.

Transferencias Corrientes

La partida de transferencias corrientes muestra un crecimiento de 2,9%, en razón principalmente del incremento presentado en las cuotas a la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.), por concepto de seguro de salud para regímenes amparados a diversas leyes, tales como asegurados voluntarios, independientes, leyes especiales, paternidad responsable.

Asimismo, se incluyeron ¢922,2 millones para honrar el pago de la sentencia de la Sala Segunda, expediente 11-003000-1178-LA, resolución 2017-000512, de 59 exfuncionarias, que laboraban como enfermeras. Esta sentencia ordena al Estado el cálculo de los pluses por anualidades y dedicación exclusiva, sobre el salario de ingreso y no sobre el salario de clase, lo que implica que no solamente debe tomarse en cuenta el salario base, sino también el 15% sobre éste, por concepto de complemento salarial debido a la aplicación de la Ley No. 7085 Estatuto de Servicios de Enfermería.

Es importante mencionar que se incorporaron dentro esta partida, los recursos correspondientes al pago del 1,24% destinados a la contribución estatal al seguro de pensiones.

Transferencias de Capital

Debido a que el compromiso establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018, para la construcción y equipamiento del Laboratorio de Microbiología y Bacteriología Especializada del Instituto

Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición (INCIENSA), ya fue cumplido, no se incluyen recursos en la partida de Transferencias de Capital.

Recurso Humano

La cantidad de puestos del ministerio pasó de 2.468 en 2018 a 2.470 en 2019 lo cual obedece a la incorporación de dos puestos de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN CINAI) y otro de la Dirección General de Servicio Civil, y a que se elimina un puesto debido a que se reubicó en la Dirección de CEN CINAI.

Principales programas y proyectos

El ministerio presenta dentro de sus principales proyectos, la realización de la actividad “Domingos familiares sin humo”, la cual pretende incentivar la vida en familia en ambientes saludables, para lo cual ha incluido en su presupuesto ¢800,0 millones, esta actividad se realiza en coordinación con diferentes municipalidades del país.

Asimismo, se organizan actividades deportivas, culturales y recreativas para concientizar sobre el efecto nocivo en la salud del consumo de productos de tabaco.

El proyecto de trazabilidad fiscal, que consiste en un software especializado que deberá ser capaz de implementar herramientas tecnológicas adecuadas y de alta seguridad para generar información fiscal unificada independiente y confiable, que permita realizar un control en la producción e importación de productos de tabaco, facilitando a la institución la gestión y control fiscal de este tipo de productos.

Por otra parte, el ministerio dirige sus esfuerzos a mejorar la atención de denuncias, la emisión de permisos sanitarios de funcionamiento para establecimientos agrícolas, comerciales, industriales etc., el control y eliminación de criaderos de mosquitos que transmiten enfermedades como el dengue, chikungunya o zika, y a procurar una gestión de desechos de manera correcta, entre otros proyectos.

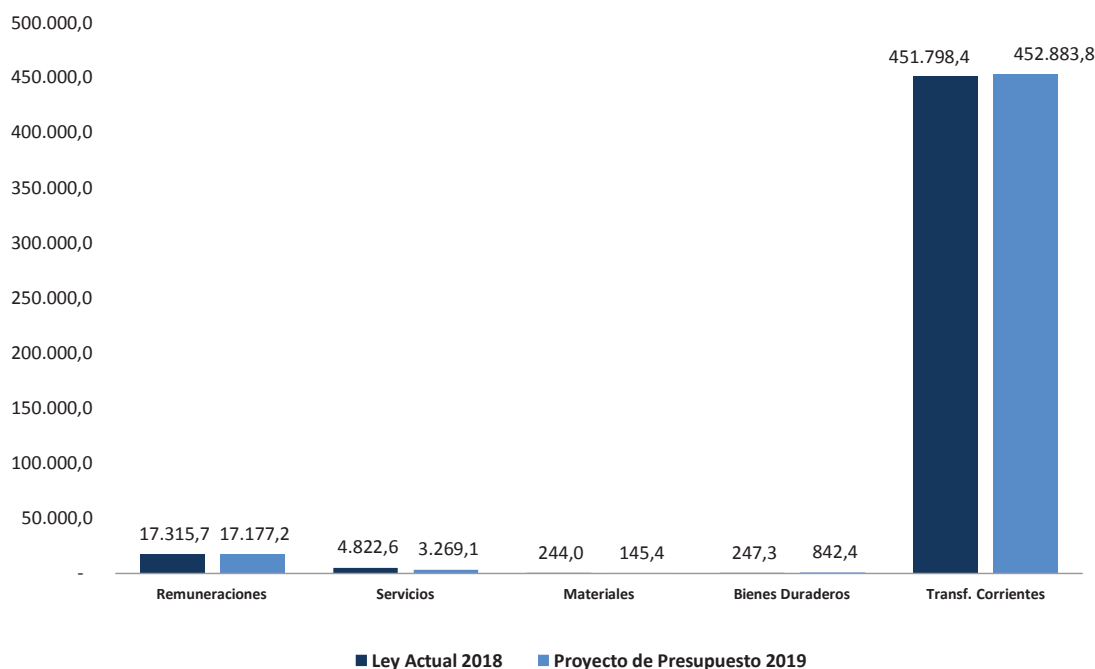
El ministerio debe realizar un esfuerzo mayor en cuanto al planteamiento de sus indicadores, de manera tal que se midan aspectos como la calidad, cobertura, eficiencia y economía, evidenciando el uso de los recursos para brindar servicios de calidad a la población.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

La gestión del ministerio se encuentra orientada a ejercer la rectoría y ejecutar la política laboral y la seguridad social dirigida a personas trabajadoras, empleadoras, pensionadas y de otros sectores sociales vulnerables; buscando propiciar el trabajo digno y contribuir al desarrollo y la justicia social.

Para el 2019 se asignan ¢474.318,0 millones, presentando una disminución de ¢110,0 millones con respecto al 2018.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Remuneraciones

Dada la naturaleza del quehacer habitual del ministerio, remuneraciones, es una de las partidas que más concentración de recursos presenta, sin embargo, no tiene crecimiento con respecto a lo presupuestado para el año 2018, debido a un cálculo más preciso en el reglón que contiene el pago de retribución por años servidos, al no requerir recursos adicionales para financiar plazas nuevas y el efecto producto de la aplicación

de las directrices emitidas con respecto al incremento salarial nominal, al congelamiento de los montos para el cálculo de la anualidad y el punto de carrera profesional.

Transferencias Corrientes

En esta partida presupuestaria se concentra la mayor cantidad de recursos que se le asignan al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conformado en mayor proporción por las transferencias que a través de este título presupuestario el Gobierno destina para la atención de la seguridad social del país. Para el 2019, presenta un aumento de ¢1.111,9 millones con respecto al 2018.

Es importante señalar que dentro de estas asignaciones se encuentran presupuestados, entre otros, los siguientes montos:

Se incluyen ¢255.583,0 millones destinados al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), producto del ajuste en el salario base del Poder Judicial utilizado para su cálculo (significando un incremento de ¢2.846,4 millones con respecto al 2018). También se incorporan ¢76.710,6 millones asignados al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), considerando la ejecución histórica para de esta manera promover una ejecución responsable y sostenida de los recursos otorgados.

Además se presupuestan ¢80.344,6 millones a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para financiar el déficit de las pensiones del régimen no contributivo y de las pensiones de los adultos mayores en situación de pobreza (teniendo a julio del 2018 la cantidad de 119.544 pensionados, proyectando incrementar en 5.000 pensionados para el 2019, si es aprobado dentro del Plan Nacional de Desarrollo); así como ¢7.177,2 millones para el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para dar continuidad al Programa de Seguridad Alimentaria, según ley N°4760; dirigido a personas mayores de 18 años y menores de 25 años de edad, con carencia de recursos familiares, personales o laborales.

Dentro de los recursos presupuestados se incorporan recursos por ¢12.453,3 millones para los programas de becas del programa EMPLÉATE (el cual es un programa dirigido a jóvenes entre los 17 y 24 años de edad que no cuentan con trabajo ni estudios y mediante estas becas pueden financiar su formación profesional en aras de conseguir un trabajo y mejorar su situación actual), el pago del auxilio temporal a trabajadores desocupados del Programa Nacional del Empleo (PRONAE) y las obras de infraestructura para las zonas indígenas del país. En el mismo rubro se adicionan ¢5.000,00 millones para apoyar la estrategia para el Bilingüismo ABi.

Adicionalmente, para el 2019 se registró la transferencia a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por un monto de ¢1.300,0 millones, para el pago complementario de las contribuciones a los seguros sociales

de las servidoras domésticas, con el propósito de que aumente la cantidad asegurada de personas que se dedican a esa actividad.

Principales variaciones con respecto al 2018

Dentro de las principales variaciones contenidas en el presente Proyecto de Ley, comparándolo con el 2018, se tienen las siguientes:

Se presenta una rebaja generalizada en la mayoría de subpartidas contenidas tanto en la partida de Servicios, así como en la de Materiales y Suministros. Este comportamiento se debe principalmente a una reducción en el monto asignado a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Subprograma 732-1) por parte de FODESAF; en función de un ejercicio de ajuste y reducción del gasto, para poder aumentar esos recursos en la atención de los diversos programas sociales vinculados al fondo.

Bienes Duraderos

Presenta un incremento con respecto al año anterior que obedece a la aplicación de la modificación en la clasificación del gasto presentada por el Ministerio de Hacienda; albergando dentro de la subpartida de Bienes Intangibles entre otros: la creación de una solución informática para acceder a los registros del SINIRUBE por parte de la DESAF, así como un mantenimiento evolutivo para el Sistema de Revalorización de Pensiones y Planillas de la Dirección Nacional de Pensiones (Programa 734).

Transferencias Corrientes

Se aumenta en un 0,66% el porcentaje en la contribución estatal al Seguro de Pensiones, pasando del 0,58% presupuestado en el 2018 al 1,24% para el 2019. Lo que representa un incremento mayor al 113% en los recursos asignados a este reglón presupuestario, permitiendo con ello el correcto cumplimiento de las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Recurso Humano

Para el 2019 el ministerio está presupuestando 765 plazas distribuidas entre sus cinco Programas Presupuestarios; aumentado una plaza con respecto al año 2018 proveniente del Ministerio de Hacienda.

A continuación se presentan los principales programas con los que cuenta el ministerio, así como la población que resulta beneficiada.

Cuadro 1: Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa Presupuestario	Monto	Población atendida o beneficiaria
Empléate	8.764,0	7.304 jóvenes beneficiados de las 6 regiones del país.
PRONAE	2.235,0	2.915 personas beneficiadas con subsidio económico por desempleo.
TOTAL	10.999,0	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional

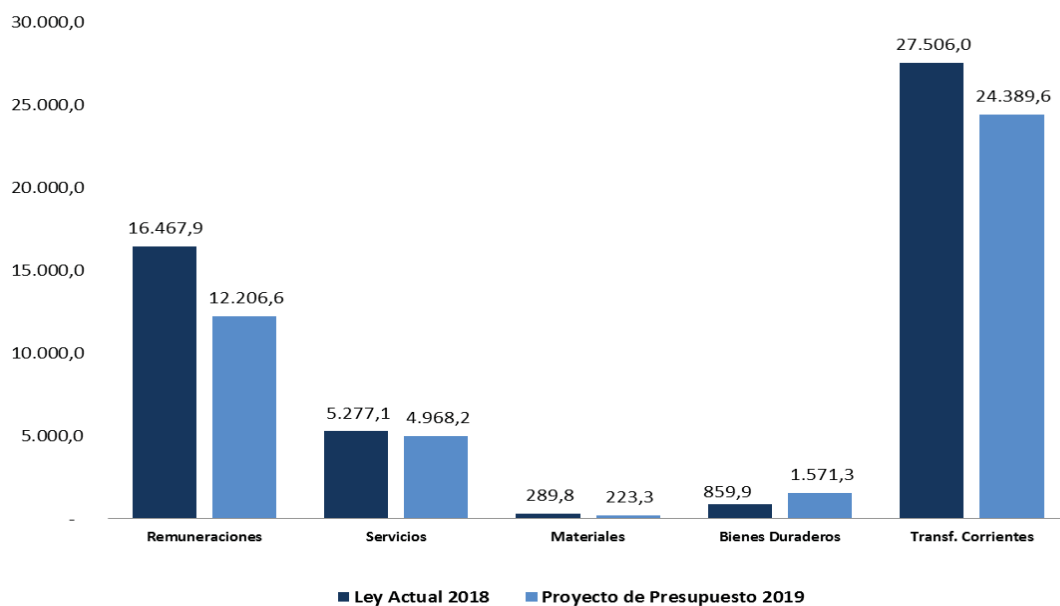
Ministerio de Cultura y Juventud

El Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) es el ente rector en materia cultural fomentando y preservando la pluralidad y diversidad cultural, mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales así como la creación y apreciación artística.

Dentro de las prioridades de Gobierno se pueden resaltar, que el ministerio va a formular un plan estratégico de economía creativa y fortalecer los diversos sectores culturales, descentralizar y desconcentrar los servicios culturales para atender las necesidades de aquellos territorios con menor índice de desarrollo humano, incentivar la gestión compartida y la inversión del sector público y privado y promover una reforma participativa institucional y legal al Sistema Nacional de Juventudes.

Para el 2019 el presupuesto es por la suma de ¢43.869,0 millones, un 13% menor con respecto a 2018. De este porcentaje, un 4,7% obedece a una rebaja que se realiza considerando la ejecución histórica de las transferencias que reciben los Órganos Desconcentrados, de esta manera se promueve una ejecución responsable y sostenida de los recursos otorgados para el funcionamiento eficaz y eficiente de las labores encomendadas al Ministerio.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Cultura y Juventud
Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Dentro de las principales asignaciones presupuestarias, están:

Servicios

En servicios de ingeniería y arquitectura se otorgan recursos, para la II fase del diseño de los planos arquitectónicos para dar continuidad al proyecto denominado: Parque para el Desarrollo Humano del cantón de Alajuelita, por ser un proyecto de gran envergadura ligado al combate de la pobreza y reducción de la desigualdad, pretende crear un foco de desarrollo basado en la atención y capacitación a la población urbano marginal con altos niveles de pobreza, a partir del trabajo creativo y la gestión responsable con el medio ambiente y el entorno social.

Además, se le dará continuidad a la construcción del Centro Cultural para la Banda de Conciertos de Heredia, para ello es necesario contratar los servicios de inspección, que corresponde al 3% del costo de la obra, según lo establece el Colegio Federado de Arquitectos e Ingenieros.

Se le están asignando recursos para el mantenimiento a las instalaciones del CENAC, Antigua Aduana y Casa del Este; por ser estructuras muy antiguas.

Por otro lado el proyecto de la Iglesia de San Blas de Nicoya (III etapa y reajuste de precios) en Guanacaste requiere reforzar el área correspondiente a las paredes del presbiterio y la sacristía, incluyendo la rehabilitación de acabados de pisos, repellos, elementos decorativos, revestimientos y techos.

También se atienden las obras de mantenimiento preventivo y habitual de algunos edificios de las bibliotecas públicas; como la Biblioteca Nacional, la Biblioteca Pública de Tibás, Biblioteca Pública de Cartago y Biblioteca Pública de Liberia.

Bienes Duraderos

Los recursos se presupuestan para desarrollar los proyectos de obra de restauración de los siguientes edificios declarados Patrimonio Cultural, en cumplimiento de la Ley de Protección del Patrimonio N°7555:

1. Antigua Casa en Quepos, Zona Americana, proyecto ganador del certamen Salvemos Nuestro Patrimonio Arquitectónico 2017.
2. Mercado Municipal de Orotina, proyecto ganador del certamen Salvemos Nuestro Patrimonio Arquitectónico 2018.
3. Centro Nacional de la Cultura (CENAC). Incluye Teatro de la Danza. Para la mejora en el sistema electromecánico,

4. Edificio de la Antigua Aduana, incluye la Casa del Cuño: II etapa para la nave de ladrillo.
5. Edificio del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.
6. Centro Cultural del Este.

Transferencias Corrientes al Sector Público

El crecimiento en la subpartida de transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales, obedece a la asignación de recursos a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para la Contribución Estatal al Seguro de Pensiones, ya que se está presupuestando el aumento en la contribución estatal, es decir se incrementa del 0.58% al 1,24%, para atender el pago de cuotas estatales del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte.

Se están presupuestando más recursos respecto al 2018 al Teatro Popular Mélico Salazar, para el contrato de alquiler del edificio del Taller Nacional de Teatro, mientras se logra concretar el proyecto de construcción o compra de un edificio que reúna todos los aspectos técnicos que el Teatro Popular Mélico Salazar requiere para el desarrollo de sus actividades.

De igual manera se están presupuestando más recursos para el Sistema Nacional de Educación Musical con el fin de cubrir la planilla y otros rubros del gasto operativo de la institución.

Transferencias de Capital al Sector Público

Se le están asignando recursos a la Fundación del Parque Metropolitano la Libertad, para la construcción de un complejo de bodegas para el resguardo de escenografías y mobiliario.

Principales variaciones con respecto al 2018

Dentro de las principales variaciones con respecto al 2018; podemos resaltar las siguientes:

Remuneraciones

Disminución en la subpartida de remuneraciones ya que para el 2019 no se deben cancelar los montos por concepto del pago por diferencias salariales a 35 funcionarios en el programa Sistema Nacional de Bibliotecas, ya que para el 2018 se canceló lo dictaminado en la Sentencia de Segunda Instancia N°431 del Tribunal de Trabajo Sección Segunda del Circuito Judicial de San José del 30/09/2015 y la Resolución 2016-000375 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia de 20/04/2016 en que se reconoce los ajustes salariales derivados de la Resolución DG-078-89 de 14/09/1989.

También se ve afectada por las directrices que afectaron varios componentes de la partida de remuneraciones.

Servicios

Se observa una disminución significativa en transporte en el exterior principalmente porque para el 2018 se estaban presupuestando recursos para la compra de tiquetes aéreos para los Artistas Internacionales que participan en el Festival Internacional de las Artes, situación que no ocurre para el 2019, debido a que se desarrollará en Festival Nacional de las Artes.

De igual manera atendiendo a los cambios en el clasificador Institucional los recursos que se destinen para capacitación como viáticos y transporte deben presupuestarse por la subpartida actividades de capacitaciones; por lo que los recursos identificados para tal fin se trasladan a la subpartida de capacitación.

Materiales y Suministros

Tomando en cuenta la situación fiscal por la que atraviesa el país, el ministerio realizo un esfuerzo disminuyendo los recursos en las subpartidas de materiales y suministros, trabajando de manera austera y racionalizando los recursos con los que el Ministerio pueda trabajar de manera eficiente y eficaz.

Recurso Humano

En relación a los puestos del MCJ, se denota una disminución de 3 puestos, pasando de 651 a 648 que corresponde al traslado de 6 puestos: un puesto fue trasladado al Sistema Nacional de Educación Musical, dos puestos se trasladaron al Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, uno al Centro Nacional de la Música, un puesto fue trasladado al Teatro Nacional.

El Ministerio recibe tres puestos, un puesto lo recibe del Centro Nacional de la Música, un puesto del Centro del Cine y un puesto lo recibe del Teatro Nacional.

Principales programas y proyectos

Dentro de los principales proyectos en los que va a trabajar el Ministerio para el 2019, se pueden mencionar el Festival Nacional de las Artes, la Feria del Libro, la Feria Hecho Aquí, Desfile de Boyeros y Premios Nacionales.

Por otro lado, se plantea realizar programas que tiene efectos importantes en poblaciones específicas como lo son los orientados a personas adultas mayores como “Huellas de Oro”, que promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios, club de lectura para las personas adultas mayores. Y por otro el

programa soy Bebé y me gusta leer, que busca introducir a la lectura a los niños y niñas de entre 0 y 5 años por medio de actividades proactivas.

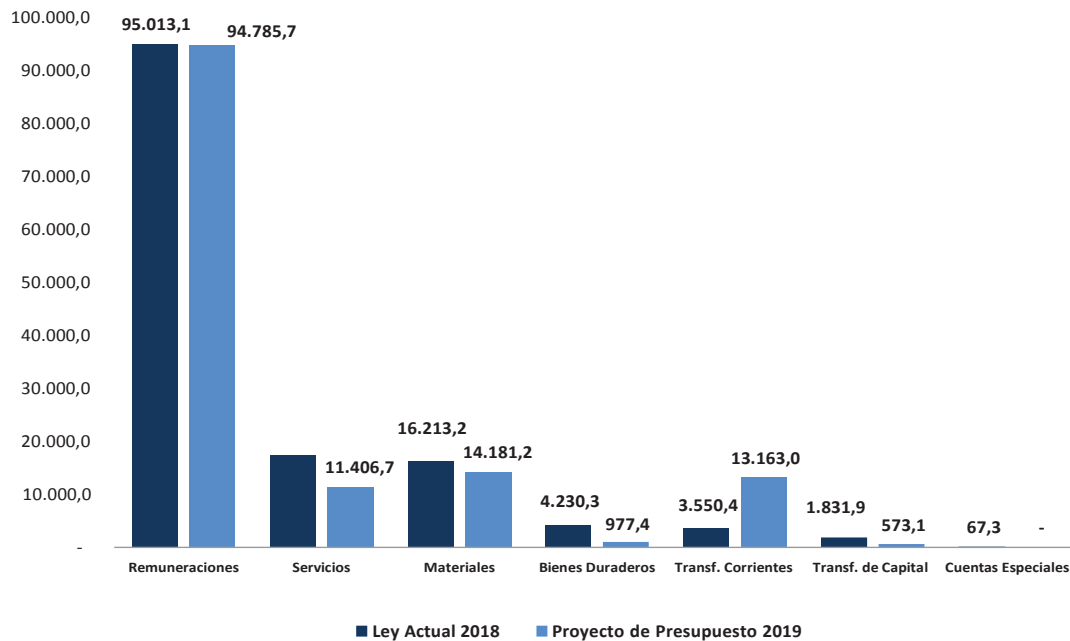
Ministerio de Justicia y Paz

El Ministerio de Justicia y Paz (MJP), es el ente rector de la materia criminológica y penitenciaria del país, responsable de servir de enlace entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, facilitar la coordinación entre los centros cívicos que se establezcan para centralizar los servicios que ofrecen distintas instituciones públicas; representar legalmente al Estado; y administrar el registro de bienes y personas jurídicas; labores que ejecuta a través de los programas Actividad Central, Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, Procuraduría General de la República, Administración Penitenciaria y Registro Nacional.

Las prioridades de Gobierno a las cuales enfocará su gestión durante el próximo ejercicio económico, de conformidad con oficio DM-458-18 emitido por MIDEPLAN, se orientan, en materia penitenciaria, a mejorar el perfil ocupacional de la población privada de libertad; combatir el hacinamiento carcelario e impulsar la prevención y rehabilitación del consumo de drogas de la población penal; y en materia de prevención, a promover espacios públicos con programas integrales y formalizar procesos de gestión y gobernanza en los centros cívicos para la paz.

El monto que se le asignó preliminarmente al MJP presentaba una variación de -0,9% con respecto a los ¢138.283,9 millones con que cuenta la entidad al 16 de agosto de 2018; no obstante, se efectuó un análisis de la ejecución presupuestaria de ejercicios económicos anteriores, tanto de la institución como de los órganos desconcentrados, así como de los movimientos realizados en modificaciones presupuestarias recientes, resultando un presupuesto definitivo para el próximo año de ¢135.087,1 millones, cifra que implica una variación de un -2,3%. La distribución por partida del presupuesto del 2019 se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Justicia y Paz
 Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Las partidas a las cuales en términos absolutos se les asigna la mayor cantidad de recursos son las siguientes:

Remuneraciones

Constituye el 70,2% del presupuesto institucional del 2019, y con respecto al 2018 presenta un decrecimiento de ¢227,4 millones, es decir un -0,2%, que obedece, por una parte, al cambio de metodología para estimar los incrementos por costo de vida, pues se pasó de un factor porcentual a un monto fijo, manteniéndose también fijos los costos de las anualidades y los puntos de carrera profesional; y por otra parte, a la eliminación de 24 puestos de servicios especiales, cuya explicación se puede observar en el apartado del Recurso Humano.

Materiales y suministros

Representa el 10,5% del presupuesto del MJP, con una disminución de ¢2.032,0 millones con respecto al 2018, o sea un -12,5%. Lo anterior se debe a que por la carencia de ingresos fiscales que está enfrentando el país se llevaron a cabo ajustes con base en la ejecución presupuestaria de años anteriores de la entidad.

Transferencias corrientes

Es la única partida que presenta crecimiento en 2019 con respecto al 2018, pasando de representar un 2,6% del presupuesto institucional a un 9,7%. La variación entre ambos períodos es de ¢9.612,6 millones, incremento que fundamentalmente se debe a la incorporación de una transferencia a la CCSS por ¢9.066,1 millones para la atención médica de las personas privadas de libertad, con base en oficio PE-1901-2018 emitido por dicho ente. Estos recursos se incluyeron en años anteriores en el Ministerio de Salud, no obstante, para un mejor control, tanto de las personas que se atiendan como de los pagos que se efectúen, se trasladó al MJP.

Otros elementos que inciden en la variación son del aumento de ¢489,5 millones, un 113,3% por concepto del porcentaje que se le cancela a la CCSS por la contribución estatal al seguro de pensiones, pues en 2018 está presupuestado un 0,58% de los salarios a pagar, mientras que en 2019 se está estimando un 1,24%; y finalmente al incremento de un 22,8%, es decir ¢202,8 millones en prestaciones legales, recursos que corresponden a una previsión de erogaciones por renunciaciones, despidos y jubilaciones de los funcionarios que cumplan con los requisitos para retirarse de sus labores.

Principales variaciones con respecto al 2018

Remuneraciones

La subpartida que presenta un mayor crecimiento es sueldos para cargos fijos, a la cual se le asignan ¢34.398,3 millones, monto que representa un 36,3% de la partida y un 25,5% del total del presupuesto institucional. La variación con respecto al 2018, es de ¢889,8 millones, es decir un 2,7%. En este concepto se incluyen primordialmente los salarios base e incrementos por costo de vida de 6.436 puestos. Es importante mencionar que se estimaron a doce meses los costos de 139 puestos que se crearon en el 2018 a un plazo menor de un año.

Servicios

Presentan una variación de un -34,4% con respecto al año anterior, en términos absolutos una disminución de ¢5.971,0 millones. Se presupuestan ¢2.522,7 millones en servicios de agua y alcantarillado y ¢2.034,6 millones en otros alquileres, cifras que representan un 22,1% y un 17,8% de la partida, y un 1,9% y un 1,5% respectivamente del presupuesto del MJP.

Los recursos de servicios de agua son para el consumo diario, llevar a cabo las labores de aseo de oficinas y establecimientos carcelarios, la higiene personal de la población penal, así como para la preparación de

alimentos en los centros de reclusión. El agua presenta en términos absolutos el incremento superior de la partida con respecto al año anterior por un monto de ¢121,9 millones, un 5,1%.

Otros alquileres son para cubrir el arrendamiento de dispositivos electrónicos (brazaletes o tobilleras), para monitorear a las personas privadas de libertad que cumplen sus penas fuera de los centros penitenciarios; y cubrir contratos que vencen en el 2021 por servicios de data center y correo institucional en la nube. A pesar de que es uno de los gastos con mayor contenido presupuestario de esta partida, son a la vez los que presentan la disminución más elevada por un monto de ¢4.000,6 millones con respecto al 2018, suma que equivale a un -66,3% de la subpartida y un -67,0% del total de la variación de la partida. La reducción de recursos obedece a que el uso de los dispositivos electrónicos depende de resoluciones dictaminadas por jueces, quienes han disminuido la utilización de estos mecanismos, así como a ajustes que se efectuaron con base en la ejecución presupuestaria y las reducciones de recursos que se han realizado en traslados de partidas en el presente ejercicio económico.

Materiales y suministros

Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación, así como alimentos y bebidas son las únicas subpartidas que presentan variaciones positivas de los materiales y suministros.

En el primer caso se presenta una variación de un 87,7% en 2019 con respecto a 2018, en términos absolutos ¢30,7 millones, que se requieren para adquirir artículos indispensables en los consultorios médicos para practicar suturas, aplicar inyectables y exámenes ginecológicos, entre otros. Se pretende disminuir la salida de personas privadas de libertad a centros hospitalarios y reducir el ausentismo del personal. El incremento se debe a que los bienes que se adquieren son desechables y de uso constante.

En el segundo caso se presenta un crecimiento de ¢19,1 millones, es decir, una variación de un 0,2%. Se le asignan a los alimentos ¢10.978,2 millones, es decir, un 77,4% de la partida y un 8,1% del presupuesto institucional para adquirir los insumos para la preparación de desayunos, almuerzos, cenas y meriendas que se les proporciona a la población privada de libertad y al personal de los centros penitenciarios. Es importante mencionar que los jefes del MJP decidieron reforzar los alimentos con ¢987,0 millones provenientes del Impuesto a los Casinos.

Materiales de resguardo y seguridad; así como textiles y vestuario, son las subpartidas que decrecen mayormente en términos absolutos, ¢601,7 millones y ¢556,5 millones respectivamente, es decir, -76,7% y -46,3%, en ambos casos debido a la distribución de recursos que efectuaron las autoridades del MJP.

Recurso Humano

El recurso humano en el ejercicio presupuestario del 2018 se compone de 6.471 plazas, mientras que en el 2019 consta de 6.447. Se presenta una disminución de 24 puestos que corresponden a servicios especiales debido a que en noviembre del 2018 concluye el Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social, financiado con recursos de crédito público externo, contrato de préstamo No. 2526/OC-CR del BID, por ende, para el próximo año, únicamente se presupuestan 11 puestos por 2 meses para efectuar el cierre técnico del proyecto.

Principales programas y proyectos

El siguiente cuadro resume los principales programas a los cuales el MJP dará continuidad en el próximo período presupuestario, así como el proyecto de remodelación de infraestructura que prevé iniciar:

Cuadro 1: Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Justicia y Paz
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Centros cívicos por la paz.	230,5	25.000 habitantes de las diferentes comunidades.
Creando oportunidades (incentivos para las personas privadas de libertad).	550,0	2.146 personas privadas de libertad de manera directa y a sus familias de manera indirecta.
Dispositivos electrónicos.	689,6	2.089 personas monitoreadas.
Alimentación de población y personal penitenciario.	10.972,7	15.822 personas privadas de libertad.
Remodelación de la cocina del CAI Liberia.	573,1	1.282 personas privadas de libertad.
TOTAL	16.315,9	

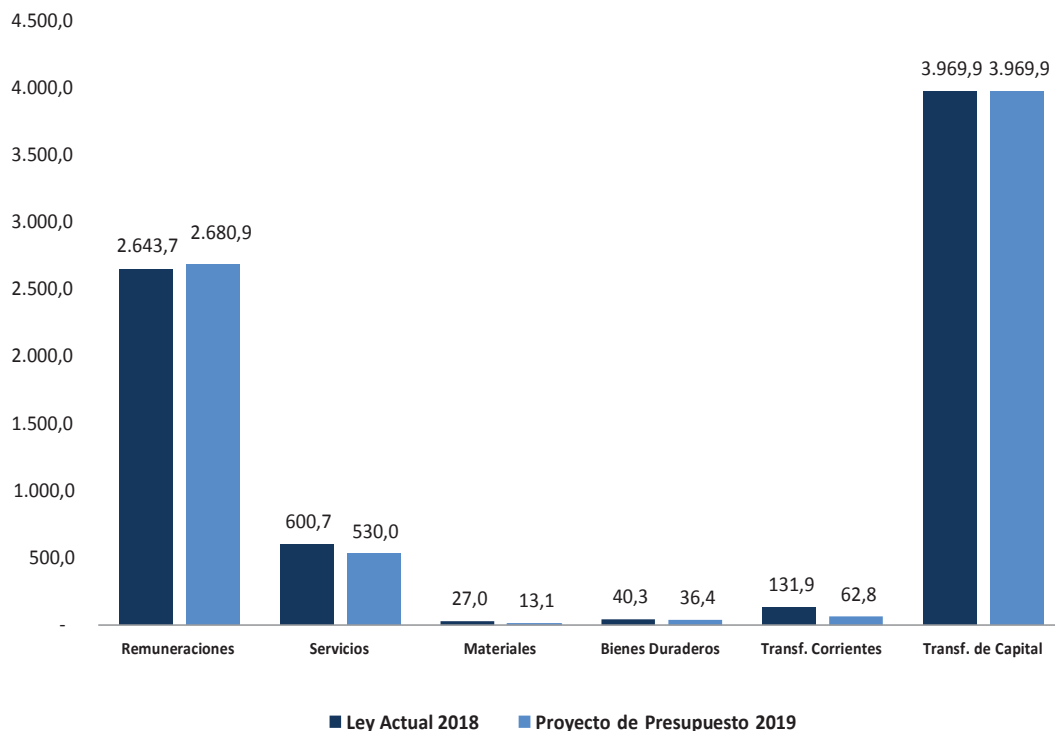
Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), es el ente rector del proceso de planificación del territorio nacional, en materia de vivienda y gestión territorial, ejerciendo su rectoría mediante la emisión de políticas, directrices y lineamientos destinados a posibilitar el acceso por parte de la sociedad a asentamientos sostenibles, equitativos e inclusivos, además realiza la coordinación intersectorial para que las acciones que se tomen en gestión territorial observen los aspectos ecológicos y productivos de acuerdo con la visión de desarrollo – país.

Para 2019 se le asignan ₡7.293,0 millones, presentando un decrecimiento de un 1,6% con respecto al año 2018 (₡120,5 millones de disminución).

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
 Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Remuneraciones

Dada su naturaleza de ente rector, una gran parte de los recursos asignados al ministerio se destinan para el pago de remuneraciones. Esta partida presupuestaria representa el 36,76% del total asignado para el año 2019.

Transferencias de Capital

En este rubro se incluyen €3.969,6 millones que corresponde a un 54,43% del total del presupuesto para el ministerio. Estos recursos se asignan según lo establecido en la Ley N° 8683 Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, utilizados para financiar los programas de vivienda digna, mediante transferencia al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).

Principales variaciones con respecto al 2018

Remuneraciones

Dentro del presupuesto del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos presentado para el ejercicio económico 2019, solo la partida de Remuneraciones muestra un aumento con respecto al 2018, que obedece a la previsión para atender los distintos renglones que conforman esta partida; como previsiones por costo de vida, reajustes en clasificaciones de estudios iniciados antes de la promulgación de las distintas directrices de contención del gasto y a otras estimaciones salariales, como el salario escolar y decimotercer mes. También se ve afectada por las directrices emitidas con respecto al incremento salarial nominal, al congelamiento de los montos para el cálculo de la anualidad y el punto de carrera profesional.

Otras partidas

La mayoría de las partidas presentan una disminución en los recursos presupuestados; a excepción de la transferencia efectuada al Banco Hipotecario de la Vivienda, que no sufrió variación en el monto asignado. Lo anterior debido a la aplicación de medidas para la contención del gasto.

Transferencias de Corrientes

Se aumenta en un 0,66% el porcentaje en la contribución estatal al Seguro de Pensiones, pasando del 0,58% presupuestado en el 2018 al 1,24% para el 2019. Lo que representa un incremento mayor al 113% en los

recursos asignados a este reglón presupuestario, permitiendo con ello el correcto cumplimiento de las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Recurso Humano

Para el 2019 el ministerio cuenta con 128 plazas, manteniendo la misma cantidad de plazas que fueron aprobadas y presupuestadas para el ejercicio económico 2018.

Principales Programas y Proyectos

Dentro de las acciones que llevará a cabo el ministerio para cumplir con las Políticas, directrices, lineamientos y programas en materia de vivienda y asentamientos humanos y gestión territorial, se encuentran las relacionadas con la elaboración de propuestas de mejora en la calidad de los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda; gestión de las políticas nacionales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano; seguimiento a la implementación de un Sistema de Información Geográfico (SIG) con todos sus componentes para el análisis, elaboración y manejo de datos territoriales (nivel geoespacial, estadístico, geográfica y social), para la gestión de política pública y la toma de decisiones. sus planes de acción para la ejecución de actividades y acciones específicas.

Ministerio de Comercio Exterior

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), se encarga de “Integrar con excelencia a Costa Rica con los mercados mundiales, y como parte de su estrategia está contribuir a la promoción de las exportaciones de bienes y servicios, así como el de atracción de la inversión.

Las prioridades de Gobierno en las que se enfoca la labor de la Institución y que orientaran la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022 están basadas en:

- Fortalecer el sistema de inteligencia comercial, administración y aprovechamiento de tratados comerciales en COMEX.
- Generar una política activa para lograr más inversión extranjera y exportaciones de nuestros productos en el exterior, con altos encadenamientos productivos y laborales.
- Identificar oportunidades de encadenamientos de exportación fuera del GAM.
- Identificar inversiones en turismo para generación de empleo inmediato a corto plazo. Lograr la incorporación a la OCDE.
- Forjar liderazgo de la OMC y en otros foros para fortalecer/renovar el multilateralismo.

El presupuesto asignado a la Institución para el ejercicio económico 2019 asciende a ¢7.387,0 millones, de los cuales ¢6.770,7 millones corresponden a recursos para sus gastos normales de operación e ineludibles y ¢616,3 millones corresponden a recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley No.9154 del 03 de julio de 2013, incorporación solicitada por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC).

Estos recursos incluyen ¢183,6 millones entre salarios, seguros y contribuciones sociales destinados a la asignación de recursos para 7 plazas por servicios especiales para la Unidad Coordinadora encargada de realizar las gestiones necesarias para lograr la ejecución pronta y cumplida del Proyecto de Integración Fronteriza (PIF), supervisando y validando las gestiones de la Unidad Ejecutora del Programa a contratar mediante Fideicomiso de Gestión, según Ley No.9451, “Aprobación del Contrato de Préstamo No.6488/OC-CR, Suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, para Financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica”, Publicada en el Alcance Digital No.117 del 31 de mayo de 2017.

De los recursos solicitados por el CONAFAC se evidencia ¢372,8 millones destinados a la compra de un terrero para la ejecución del Plan de Reasentamiento Involuntario del Puesto Fronterizo Peñas Blancas, en el marco del PIF y para la adquisición de terreno para la construcción del proyecto de Zona Primaria y Centro de

Actividad Logística de la Vertiente Atlántica y ¢61,23 millones para atender otras necesidades relacionadas con la ejecución de la Unidad Coordinadora como parte de sus funciones.

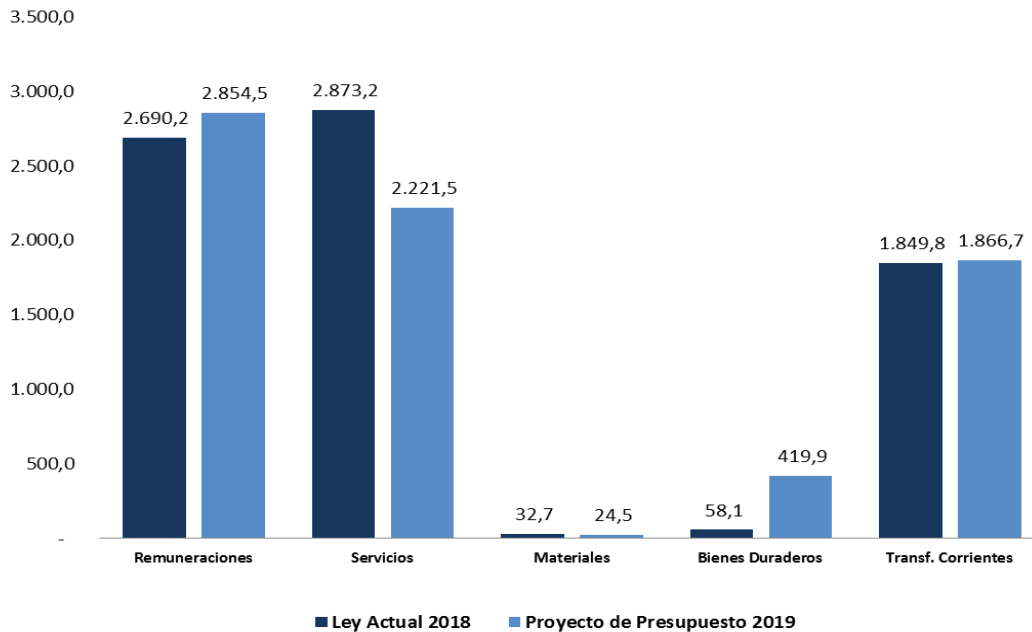
El presupuesto 2019 por ¢7.387,0 millones del Ministerio, en relación con la ley actualizada del presente ejercicio presenta una variación en términos relativos de -1,6%, este decrecimiento porcentual se relaciona principalmente con la disminución de “Servicios Jurídicos” y “Servicios de Ciencias Económicas y Sociales” en ¢293,1 y ¢221,0 millones respectivamente.

Los fondos de Servicios Jurídicos y Ciencias Sociales y Económicas serán destinados a la atención de los casos de solución de controversias Inversionista-Estado, asimismo, para cubrir la contratación de asesores expertos en materia jurídica y económica y social; a diferencia de otros años disminuyen, ya que en la actualidad están vigente solo dos casos: Infinito Gold (Crucitas) contra la República de Costa Rica y caso de Aguacate sobre medidas que restringen o prohíben la importación de aguacate fresco para consumo originario de ese país.

Otro de los factores que incidió en este decrecimiento, fue la rebaja efectuada en las diferentes subpartidas de gasto de los programas presupuestarios del Ministerio, tomando en consideración los niveles de ejecución histórica de los programas, así mismo, a la aplicación de directrices presidenciales como esfuerzos realizados en materia de contención de gasto debido a la situación fiscal que atraviesa el país.

A continuación, se visualiza la clasificación por objeto del gasto.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Comercio Exterior
 Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Remuneraciones

Las remuneraciones para el año 2019 tienen una participación en términos relativos dentro del presupuesto de un 38,6% y representa una de las principales asignaciones presupuestarias con ¢2.854,5 millones.

Servicios

Los servicios para el año 2019 tienen una participación en términos relativos dentro del presupuesto de un 30,1 % y aunque esta partida decrece en 22,7%, (términos relativos) constituye una de las principales asignaciones presupuestarias por los recursos destinados a Servicios Jurídicos y Ciencias Económicas y Sociales para atender los casos de solución de controversias Inversionista–Estado.

Transferencias Corrientes

Las transferencias corrientes para el año 2019 tienen una participación en términos relativos dentro del presupuesto de un 25,3%, aumentando en 0,9% (términos relativos) en relación con el ejercicio económico 2018, por las cuotas a organismos internacionales.

Principales variaciones con respecto al 2018

Remuneraciones

En “Remuneraciones” entre los gastos más representativos se encuentran aquellos relacionados a la asignación de contenido para 7 plazas por medio de servicios especiales para la Unidad Coordinadora del Proyecto de Integración Fronteriza (PIF) por ¢180,3 millones, recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley No.9154 del 03 de julio de 2013. La tasa de variación para el año 2019 es de un 6,1%.

Servicios

En “Servicios” se destacan los rubros relacionados a la atención de solución de controversias inversionista-estado en la subpartida de “Servicios Jurídicos” por un monto de ¢700,7 millones, así mismo, se incorporan ¢144,0 millones al “Servicio en Ciencias Económicas y Sociales”, recursos que responden a la contratación de asesores expertos en materia económica, social que también cubren estudios económicos en temas específicos de comercio. La tasa de variación para el año 2019 es de un -22,7%.

La asignación de estos recursos se encuentra en función de la atención de solución de controversias inversionista – estado, el COMEX estima que para el ejercicio económico 2019 se deberán atender los casos detallados a continuación, de igual manera la Institución considera otros casos potenciales para los cuales estima recursos.

- Caso Infinito Gold: Infinito Gold c. República de Costa Rica, caso CIADI N° ARB/14/5: El 10 de febrero del 2014 se recibió una notificación de arbitraje presentada por Infinito Gold bajo el Acuerdo entre la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, ratificado mediante Ley No. 7879 del 25 de mayo de 1999. Los inversionistas alegan que Costa Rica infringió las disposiciones del acuerdo relativas al estándar de mínimo trato, trato nacional y nación más favorecida y que lo que corresponde es que se les expropie la inversión realizada en relación con una mina de oro ubicada en Las Crucitas de Cutris.
- Para la defensa de los intereses del país en el marco de este arbitraje, se realizó un proceso de contratación (2014CD-000033-79600) de una firma legal especializada, el cual se formalizó a

través del contrato PI- COT-CAI-002-2014. Es importante destacar que, debido a la participación de terceros, durante el proceso surgieron elementos adicionales complejos, distintos a las que contemplaba el contrato con la firma legal que representa a la República de Costa Rica.

- Adicional a este contrato, el Estado también realizó un proceso de contratación de un experto internacional en daños con el objetivo de que rindan informes técnicos como peritos en el proceso. Por lo tanto, el Ministerio debe contar con recursos para cumplir con las diferentes etapas establecidas en el calendario por el Tribunal y en los contratos suscritos con los profesionales expertos.
- Caso de Aguacate: El 8 de marzo de 2018, México envió a Costa Rica una solicitud de celebración de consultas respecto a medidas que restringen o prohíben la importación de aguacate fresco para consumo originario de México. La solicitud de celebración de consultas se ampara en el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias (ESD), Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y comercio de 1994 (GATT) y del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF).

En vista de lo anterior, la República de Costa Rica debió ejercer la defensa de sus intereses comerciales y responder, de forma pronta y adecuada, a la solicitud de celebración de consultas interpuesta por México. Asimismo, el Estado debe contar con suficientes recursos para defender los intereses del país en cualquier etapa posterior que pueda surgir dentro del Sistema de Solución de Diferencias de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Los servicios requeridos para este caso incluyen la atención y defensa de la fase de celebración de consultas de conformidad con la solicitud presentada por México, atención y defensa de la fase de establecimiento del grupo especial y la atención y defensa del proceso ante el Órgano de Apelación.

Aunque los rubros anteriormente citados presentan una disminución en relación con el presupuesto final autorizado 2018, son los gastos más representativos en la partida de “Bienes y Servicios”, y responden a previsiones que ese Ministerio debe planificar para atender los casos en los cuales se posea una notificación. Adicionalmente se establecen recursos para las sub-partidas Transporte y Viáticos en el Exterior por ¢140,5 millones y ¢120,4 millones como parte de la operatividad del Ministerio en todo el proceso de adhesión a la OCDE y la administración y aplicación de acuerdos comerciales, así como la defensa de los intereses comerciales del país.

Bienes Duraderos

Se reflejan en “Bienes Duraderos” entre los gastos importantes ¢372,8 millones de recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley No.9154, con el fin de asegurar un sitio para el desarrollo del reasentamiento de la población que habita el paso de frontera de Peñas Blancas, dando una solución a esta población por los impactos generados por el proyecto, y al mismo tiempo cumplir con las políticas operativas que el ente de financiamiento establece como requisitos para tramitar el crédito con el que se ejecutará el PIF. Este monto será destinado a la adquisición de terreno para la ejecución del Plan de Reasentamiento Involuntario del Puesto Fronterizo (Peñas Blancas), en el marco del PIF y la adquisición de terreno para la construcción del proyecto de Zona Primaria y Centro de Actividad Logística de la Vertiente Atlántica. La tasa de variación para el año 2019 es de un 622,7%.

Transferencias Corrientes

En torno a las “Transferencias Corrientes” a otras entidades privadas sin fines de lucro” este Ministerio presupuesta un total de ¢1.050,0 millones, para la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) para el diseño, ejecución y seguimiento de programas de atracción de inversión extranjera. Con una tasa de variación para el año 2019 es de un 0,9%.

Adicionalmente en “Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales” se presupuesta la totalidad de ¢762,3 millones, recursos distribuidos para las siguientes transferencias:

- “Organización Mundial del Comercio” (OMC) ¢88,0 millones, que cubre las cuotas de participación ordinaria del país ante este organismo.
- “Secretaría Permanente de Integración Económica Centroamericana” (SIECA) ¢298,5 millones, igualmente para cubrir las cuotas de participación ordinaria del país.
- “Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones” (CIADI) ¢304,7 millones, con lo cual se cubre el costo por procesos de arbitrajes comerciales.
- “Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico” (OCDE) ¢71,1 millones, recursos que se encuentran en función de la representación de Costa Rica ante el organismo, lo cual viene a brindar solidez y fortalecimiento al proceso de adhesión, específicamente con estos recursos se pretende cubrir el pago de cuota ordinaria anual por participación en el Consejo Directivo del Centro de Desarrollo de este Organismo, asimismo, el pago de cuota anual de participación en los comités de inversión y el industria, innovación y emprendedurismo, pago de cuota de participación en la Red de Cadenas Globales de Valor (CGV) del Centro de Desarrollo, como elemento fundamental de la atracción de inversión extranjera directa, pago para la participación en el Programa OCDE- Latinoamérica y el Caribe (LAC) para compartir experiencias con países de la región y promover el dialogo en áreas prioritarias como

productividad, inclusión social y gobernanza pública, y se incluye para el año 2019 la participación de Costa Rica en el Comité del Acero, para identificar soluciones de políticas para fomentar mercados transparentes y más abiertos para el acero.

Recurso Humano

Para el año 2019 la institución no presenta variación sobre el número de puestos con respecto al ejercicio presupuestario 2018 para cargos fijos, sin embargo, se incluyen 7 plazas nuevas por servicios especiales con recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley No.9154, con el fin de apoyar el Proyecto de Integración Fronteriza, que incluyen recursos por ₡180,3 millones de colones en Remuneraciones, ₡1,4 millones en Seguros y ₡2,0 millones Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (Contribución estatal al seguro de pensiones y seguro social de la CCSS). Para el ejercicio económico 2018 la Institución contaba con 86 puestos, para el año 2019 con la inclusión de las 7 plazas por servicios especiales tendrían 93 puestos.

Principales programas y proyectos

En el Programa 792-Actividades Centrales se incorporan ₡616,3 millones solicitados por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley No.9154, de estos fondos ₡183,7 millones (Remuneraciones, Contribuciones sociales y Seguros) son destinados a 7 plazas por Servicios Especiales para la creación de la Unidad Coordinadora del Proyecto de Puestos Fronterizos (PIF), para brindar acompañamiento y supervisión de las obras de la Unidad Ejecutora del Programa, a contratar mediante Fideicomiso de Gestión, según Ley No.9451, "Aprobación del Contrato de Préstamo No.6488/OC-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, para Financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica", Publicada en el Alcance Digital No.117 del 31 de mayo de 2017.

Recursos por ₡11,7 millones son destinados al alquiler de un vehículo 4x4 para inspecciones en fronteras, ₡2,9 millones para el alquiler de equipo de cómputo necesario para los funcionarios que integran la Unidad Coordinadora, ₡43,5 millones para la contratación de Ingenieros externos para supervisar diseños y construcción, ₡2,0 millones destinados a combustible y ₡372,8 millones para la adquisición de terreno para la ejecución del Plan de Reasentamiento Involuntario del Puesto Fronterizo Peñas Blancas, en el marco del PIF y adquisición de terreno para la construcción del proyecto de Zona Primaria y Centro de Actividad Logística de la Vertiente Atlántica.

El Programa 796 Política Comercial Externa cuenta con ₡2.199,4 millones asignados como obligaciones, de estos fondos el Programa utiliza ₡ 700,7 millones en Servicios Jurídicos para atender los casos de solución de

controversias Inversionista -Estado, asimismo, para cubrir la contratación de asesores expertos en materia jurídica. Adicionalmente se cuenta con ¢144,0 millones en Servicio de Ciencias Económicas y Sociales la para contratación de asesores expertos en materia económica y social, para la atención de casos de solución de controversias Inversionista-Estado, así como otro tipo de controversias y consultorías, también cubre otros estudios económicos en temas específicos de comercio, actualmente están vigente los casos Infinito Gold (Crucitas) contra la República de Costa Rica y caso de Aguacate sobre medidas que restringen o prohíben la importación de aguacate fresco para consumo originario de ese país.

De estos recursos, ¢1.050,0 millones son asignados a la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) como parte de un convenio de cooperación con PROCOMER y CINDE para el diseño, ejecución y seguimiento de programas de atracción de inversión extranjera directa y ¢304,7 millones para Centro internacional de arreglo de diferencias relativas a inversiones (CIADI) para la atención de casos de solución de controversias Inversionista-Estado.

Programa 796 Política Comercial Externa cuenta con ¢71,1 para la “Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico” (OCDE), recursos que se encuentran en función de la representación de nuestro país ante este organismo, como se detalla a continuación:

- Pago de cuota ordinaria anual por participar en el consejo directivo del centro de desarrollo de la OCDE, el cual tiene como objetivo contribuir con el análisis técnico que promueve el debate sobre políticas de desarrollo.
- Pago de cuota anual de participación en dos comités para el intercambio de experiencias en mejores prácticas de la OCDE, estos comités son: el comité de inversión y el comité de industria, innovación y emprendedurismo.
- Pago de cuota de participación de la red de cadenas globales de valor (CGV) del centro de desarrollo, la cual tiene como objetivo generar evidencia sobre nuevas formas de comercio y dinámicas de producción y mejorar el entendimiento sobre las oportunidades y desafíos inherentes a la participación en las CGV como elemento fundamental en la atracción de inversión extranjera directa.
- Programa OCDE-Latinoamérica y el caribe (LAC): Cubre la participación de Costa Rica en este programa, el cual permite compartir experiencias con países de la región y promover el diálogo en áreas prioritarias tales como la productividad, inclusión social y gobernanza pública.
- Comité de Acero: Cubre la participación de costa rica en las discusiones de este comité. dicho foro ofrece un espacio único para que los gobiernos se unan y compartan criterios sobre los desafíos que enfrenta la industria siderúrgica y de esta manera, identificar soluciones de políticas para fomentar mercados más abiertos y transparentes para el acero.

Cuadro 1: Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Comercio Exterior
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Recursos asignados por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley No.9154.	616,3	Población que ingresa y sale por puestos fronterizos terrestres en Costa Rica.
Política Comercial Externa, atención de casos de solución de controversias Inversionista -Estado	2.199,4	Población Costarricense.
Política Comercial Externa, "Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico" (OCDE).	71,1	Población Costarricense.
TOTAL	2.886,8	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

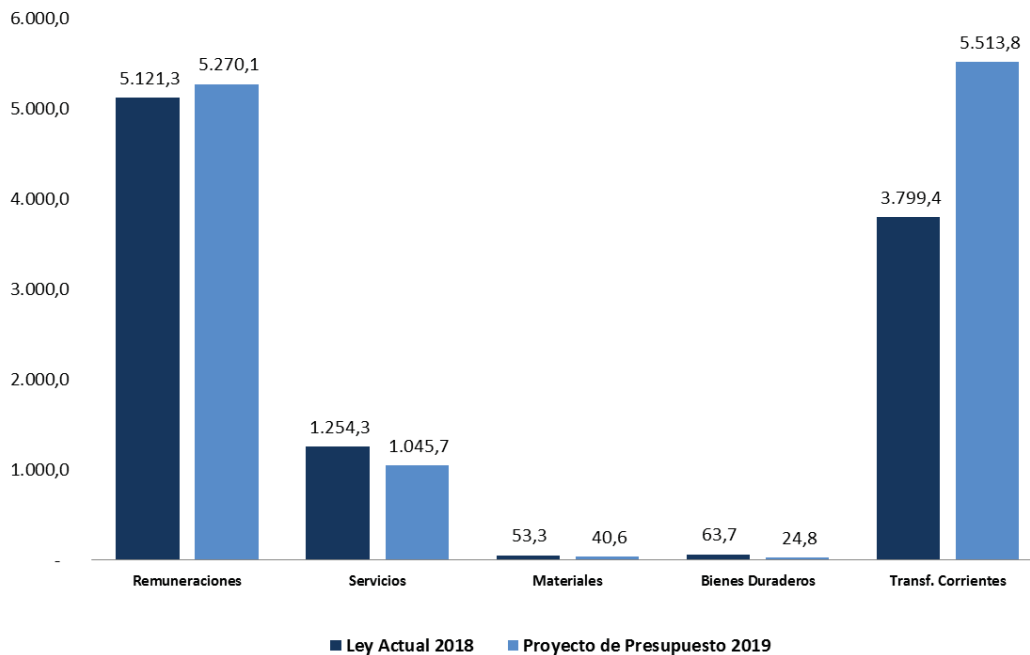
El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), es el encargado de orientar el desarrollo nacional y mejorar la gestión pública en el corto, mediano y largo plazo, asesorando a la Presidencia de la República en la toma de decisiones y además le corresponde la coordinación del Sistema Nacional de Planificación.

Las prioridades de Gobierno en las que se enfoca la labor de la institución son: elaborar el Plan Estratégico Nacional 2020-2050; el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Inversiones Públicas 2019-2022; y la Agenda Nacional de Evaluación de las intervenciones de las áreas de articulación presidencial.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2019 es de ¢11.895,1 millones, presentando un incremento de 15,6% respecto a la ley actual 2018.

Cabe señalar, que el monto preliminar del proyecto era de ¢10.228,0 millones presentando una disminución de 0,6% respecto a la ley actual 2018, no obstante se asignan recursos extraordinarios por ¢1.750,0 millones al Fondo de Preinversión, con la finalidad de financiar estudios de preinversión de los proyectos estratégicos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Nacional de Inversiones Públicas y los Planes Estratégicos Institucionales; y una rebaja adicional por ejecución de ¢82,9 millones, lo que produjo el incremento señalado en el párrafo anterior.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
 Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Transferencias Corrientes

Esta partida cuenta con el mayor contenido presupuestario de 2019 (46,4%) y presenta el crecimiento más alto (45,1%) con respecto a la ley actual 2018, siendo la segunda partida con mayor variación. El crecimiento que muestra obedece principalmente a la incorporación de una transferencia al Fondo de Preinversión de MIDEPLAN, para financiar estudios de preinversión (perfil, prefactibilidad, factibilidad) de los proyectos estratégicos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Nacional de Inversiones Públicas y los Planes Estratégicos Institucionales. Otro aspecto que influye en el comportamiento de esta partida, es el incremento en la cuota estatal al seguro de pensiones.

Las transferencias al Fondo de Preinversión de MIDEPLAN por ₡1.750,0 millones, y al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) por ₡3.628,0 millones (para el pago de gastos operativos y la realización de la Encuesta Nacional de Hogares), representan en conjunto el 97,5% de la asignación presupuestaria de la partida.

Remuneraciones

Representa el 44,3% del presupuesto institucional; su variación respecto a la ley actual 2018 es de 2,9%. Dicho crecimiento se explica al considerar que para atender la rebaja solicitada por el Ministerio de Hacienda para la formulación del ejercicio 2018, la institución realizó un ajuste en su relación de puestos, el cual incluía la rebaja de recursos para el pago de anualidades, dedicación exclusiva, carrera profesional, aguinaldo, salario escolar, contribuciones sociales, y el salario (cuatro meses) de la plaza que ocupaba la señora Ministra (ad honorem). Adicionalmente, en 2019 se contempla el incremento del rubro de salario escolar de 8,28% a 8,33%.

Servicios

Cuenta con la tercer mayor asignación presupuestaria de 2019 (8,8%); con respecto al 2018 disminuye en un 16,6%. Dicha disminución obedece a que la institución le asignó una cantidad menor de recursos, y a que esta Dirección aplicó ajustes con base en la ejecución histórica, aplicación de directrices, entre otros. El 89,8% de los recursos asignados en esta partida se destina al pago de alquileres (55,0%), servicios básicos (17,2%), servicios de gestión y apoyo (13,6%), y servicios comerciales y financieros (4,0%).

Respecto al rubro de alquileres, los recursos corresponde al alquiler de edificios, locales y terrenos; específicamente de los siguientes inmuebles: Edificio Adriático donde se encuentran las oficinas centrales del ministerio; oficina anexa al Edificio Adriático el Centro de Documentación y Archivo; y las oficinas de la Regional Huetar Caribe.

En referencia a los servicios de gestión y apoyo, se incluye el pago de servicios en ciencias económicas y sociales por un monto de €61,5 millones, con el fin de realizar las evaluaciones de la Agenda Nacional de Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo; además, el pago de servicios de limpieza; servicios de fumigación del edificio central; revisiones técnicas vehiculares; y servicios de traducción requeridos para el cumplimiento del protocolo de adhesión de Costa Rica a la OCDE, en lo relativo al Comité de Gobernanza Pública.

Principales variaciones con respecto al 2018

Bienes Duraderos

Esta partida presenta la mayor variación con respecto a la ley actual 2018, dado que refleja una disminución de 61,0%, en razón de que se aplicaron ajustes considerando la ejecución histórica; y lo solicitado en 2018,

determinándose que existen bienes que se adquirieron o se van a adquirir en el presente ejercicio y para los cuales nuevamente se solicitaban recursos para 2019.

Materiales y Suministros

Es la tercera partida con mayor variación, ya que la asignación de recursos es 23,8% inferior a la del periodo 2018, esto por cuanto se aplicaron ajustes fundamentados en aspectos tales como ejecución histórica.

Recurso Humano

MIDEPLAN cuenta con una cantidad de puestos de 220, la cual no presenta variación respecto al ejercicio presupuestario 2018.

Principales programas y proyectos

Para el 2019 se mantiene la asignación de recursos para la Agenda Nacional de Evaluación, lo cual se enmarca en un compromiso del Plan Nacional de Desarrollo vinculado con el desarrollo de procesos evaluativos a intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos) de carácter estratégico (Ley N° 5525) -seleccionadas mediante criterios preestablecidos- que buscan generar evidencias para fundamentar la toma de decisiones, el aprendizaje de las organizaciones y la rendición de cuentas, aspectos fundamentales para la mejora continua y una gestión pública orientada al logro de resultados en el desarrollo. Adicionalmente las evaluaciones a intervenciones públicas, las cuales tienen como objeto ya sea el diseño, la implementación y los resultados de estas de cara a generar bienes y servicios más eficientes, oportunos, de calidad y apegados a las demandas ciudadanas, constituyen parámetros para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 8131 en su artículo 52, sobre la elaboración de informes que incluyan los elementos explicativos para medir la efectividad de los programas y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cuadro 1: Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Cumplimiento de las evaluaciones de la Agenda Nacional de Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo.	61,5	No se cuenta con información.
TOTAL	61,5	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) es el encargado de promover el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones, definiendo estos elementos como fundamentales para el desarrollo socioeconómico del país y para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, donde se integren acciones entre los sectores académico, privado y gubernamental.

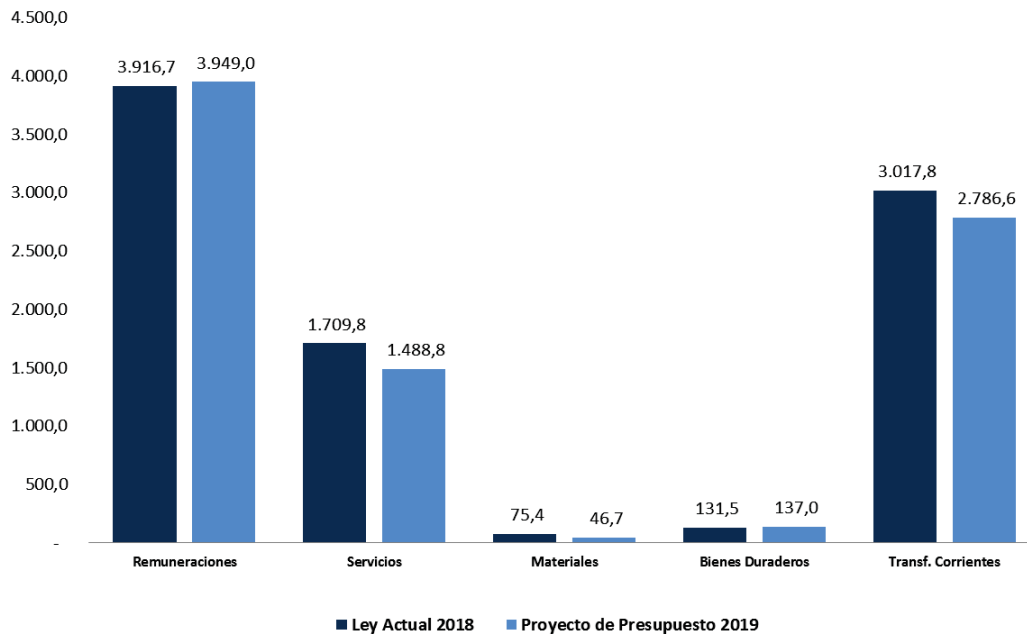
Asimismo, con base en la Ley No. 9046 “Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología”, y sus reformas, le corresponde promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones.

Como parte de su labor sustantiva en el desarrollo científico, tecnológico y las telecomunicaciones, se definieron las siguientes prioridades:

- Convertir la innovación, ciencia y tecnología en política de estado para el desarrollo.
- Ejercer la rectoría del sector para impulsar la investigación científica y tecnológica, mediante la creación de un plan estratégico a largo plazo.
- Actualizar Plan Nacional de Ciencia y Tecnología y Plan de Desarrollo de Telecomunicaciones.
- Diseñar y ejecutar un modelo de Gobierno Electrónico mediante la generación de protocolos y recomendaciones para digitalizar procesos y adquisición de software, con base en buenas prácticas técnicas.
- Fortalecer banda ancha y acceso a internet.

Con respecto a la información financiera, el Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 es de ¢8.408,0 millones, lo que representa una variación del -5,0% con respecto a la ley actualizada del 2018.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
 Por clasificación objeto del gasto
 (en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Remuneraciones

Es la partida que representa la mayor asignación dentro del presupuesto; un 47,0% del total, con un programa central enfocado al área de ciencia y tecnología y otro a telecomunicaciones. La misma presenta un incremento bajo, un 0,8% con respecto al 2018, esto por el efecto de las directrices, las cuales fijaron un monto de costo de vida nominal y congelamiento del valor del punto de carrera profesional y de la anualidad, siendo que el costo de vida pasa de un factor porcentual a uno nominal. Adicionalmente, el salario escolar que pasa de un 8,23% a un 8,33% para el año 2019.

Por otra parte, la subpartida de sueldos para cargos fijos presenta una disminución respecto a 2018, producto de una previsión menor en reasignaciones.

Transferencias Corrientes

Es la segunda partida con mayor asignación presupuestaria que representa un 33,1%. Esto responde a la cantidad de transferencias que se realizan a instituciones encargadas de promover la ciencia, tecnología e

innovación en el país, además de los recursos asignados para el Fondo de Incentivos para empresas productivas de bienes y servicios, públicas y privadas, personas físicas o jurídicas y universidades estatales y el Fondo Propyme para el desarrollo tecnológico e innovación para las pequeñas y medianas empresas así como el gastos operativos del CONICIT.

Sin embargo esta partida, presenta una disminución del 7,7%, producto de las directrices presidenciales y fijación del incremento salarial, siendo que se aplicaron rebajas a aquellas transferencias que pagan remuneraciones. Otro efecto obedece a que el MICITT asignó menos recursos con respecto al 2018, en la transferencia al Ente Costarricense de Acreditación (ECA) y al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) para fondo Propyme.

Servicios

Representa la tercera partida con mayor asignación del presupuesto 2019 un 17.7%. En la misma se encuentran subpartidas importantes para los gastos sustantivos de la institución; como información, servicios en ciencias económicas y sociales y actividades de capacitación; donde se concentran los proyectos enfocados a la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones. Estos proyectos están dirigidos principalmente a jóvenes y Pymes.

Disminuye un 12,9% para el año 2019, varias subpartida se reducen por el traslado del MICITT a un solo edificio, ya que anteriormente el Viceministerio de Telecomunicación estaba en otra ubicación, por lo que los servicios de energía eléctrica y de telecomunicación son subpartidas que decrecen al estar ubicados en un solo edificio. Las subpartidas incluidas en los Servicios de Gestión y Apoyo presentan rebaja por el ajuste realizado basado en la ejecución presupuestaria de años anteriores.

Principales variaciones con respecto al 2018

Materiales y Suministros

Disminuye un 38,1% con respecto al 2018, decreciendo los gastos por combustibles y repuestos y accesorios, tomando en cuenta el tamaño de la flotilla vehicular de la institución. Asimismo, reducciones en compras de útiles y materiales de oficina y cómputo y productos de papel, cartón e impresos. Esta disminución se da producto de la unificación física de los dos Viceministerios, representando un ahorro en la compra de suministros a nivel general.

Bienes Duraderos

Esta partida presenta el mayor crecimiento con respecto al 2018, un 4,2%. La subpartida con mayor asignación presupuestaria y mayor incremento es la de Bienes Intangibles, específicamente en el Programa 899 - Rectoría del Sector Telecomunicaciones, donde se propone el desarrollo de un sistema informático de digitalización de los expedientes institucionales en la Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones y la Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones.

Recurso Humano

Para el año 2019 cuenta con 155 puestos, siendo que no se da variación en la cantidad de puestos con respecto al ejercicio presupuestario 2018.

Principales programas y proyectos

Entre los principales proyectos del MICITT para el presupuesto 2019 se encuentra:

- Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual responde a la elaboración de encuestas dirigidas al sector institucional, empresarial y la población en general. La construcción de estos indicadores coloca al país como uno de los países con datos más actualizados en el campo de la ciencia, la tecnología, la innovación.
- Desarrollo de talleres para dar seguimiento a la implementación de la Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en Conocimiento. Se trata de capacitaciones a cargo de funcionarios del MICITT y grupo de profesionales expertos a contratar en temas de biotecnología y nanotecnología con el objetivo de realizar talleres en dichos temas al sector de ciencia, tecnología y telecomunicaciones.
- Campamentos de Ciencia y Tecnología, uno dirigido a jóvenes de educación diversificada entre los 15 a 17 años con participación de alrededor de 150 estudiantes de todo el país y un campamento de ex campistas entre 18 a 22 universitarios con el fin de retroalimentar los procesos del campamento anteriores y medir el impacto de los esfuerzos realizados en los últimos años.
- Talleres y actividades entre 4 y 6 regiones del Ministerio de Educación Pública, donde se visitan escuelas y colegios de zonas rurales para promocionar el quehacer de los profesionales en ciencia y tecnología, se realizarán alrededor de 4 talleres.
- Elaboración de Campaña de Información y Comunicación de la Transición de la Televisión Analógica a la Televisión Digital. En este proyecto de comunicación se busca realizar acciones enfocadas a buscar divulgar y alfabetizar sobre esta evolución tecnológica a toda la población del territorio nacional, especialmente aquella población de zonas rurales y en condición de pobreza o situación de vulnerabilidad quienes son los que principalmente poseen televisión abierta.

- Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones 2019 para la definición de la política pública en telecomunicaciones con base en datos confiables y actualizados, que permite mantener actualizadas las estadísticas del comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país.
- Encuesta de Televisión Digital. Es una meta planteada en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021 y está estipulado en el Modelo de Referencia para la Transición a la TV Digital. Su principal objetivo es determinar si la población está preparada para el cambio (con el conocimiento y los dispositivos).
- Desarrollo de un sistema informático para el diseño, programación e implementación que permita la digitalización de los expedientes institucionales de la Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones - Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones. El objetivo es cumplir con la política de datos abiertos de la Administración Pública, como un medio de información y la promoción de mayor participación directa y activa en la gestión pública.

A continuación se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 1: Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
 Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Encuesta Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación.	45,0	Población en general.
Talleres para la implementación de la Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en Conocimiento.	24,5	Funcionarios de instituciones públicas y empresas privadas.
Campamentos de Ciencia y Tecnología.	44,0	150 jóvenes de educación diversificada entre los 15 a 17 años.
Talleres y actividades en regiones del Ministerio de Educación Pública.	23,0	Escuelas y colegios de zonas rurales de 4 regionales del MEP.
Campaña de Información y Comunicación de la Transición de la Televisión Analógica a la Televisión Digital.	140,5	Población en general.
La Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones 2019.	50,1	Población en general.

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Encuesta de televisión digital.	25,0	Población en general.
Desarrollo de un sistema informático para el diseño, programación e implementación que permita la digitalización de los expedientes institucionales.	50,0	La Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones y Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones. Además población en general que realice trámites o consultas a las direcciones citadas.
TOTAL	402,1	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Ministerio de Ambiente y Energía

De conformidad con el ordenamiento jurídico, el Ministro del MINAE es el órgano rector del Poder Ejecutivo encargado del sector de Ambiente y Energía, responsable de emitir las políticas ambientales, la protección ambiental, el manejo y uso sostenible de los recursos naturales y la promoción del uso de las fuentes de energía renovables para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en los programas ministeriales y el Plan Nacional de Desarrollo.

La misión del Ministerio es “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia”.

Las labores de la Institución están asociadas a las siguientes prioridades que orientarán la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022.

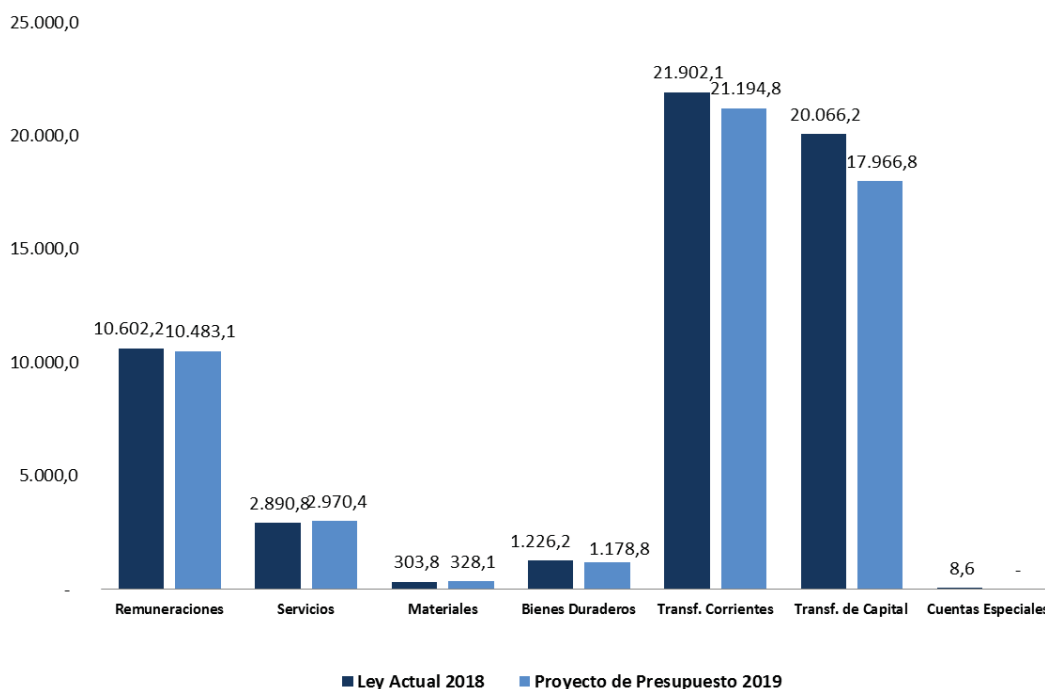
Propiciar una modernización de la institucionalidad ambiental del sector ambiental prevista por la Ley Orgánica del Ambiente y propiciando la regionalización tanto de la Administración (Direcciones Regionales) como sus dependencias.

- Impulsar la automatización SETENA
- Liderar el proceso de descarbonización bajo las metas de los objetivos de desarrollo sostenible y la Convención de Cambio Climático.
- Garantizar el acceso al agua, mediante la flexibilización de requisitos para acceder sosteniblemente a las fuentes de agua en beneficio de las poblaciones.
- Completar el Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste, mediante el embalse del Río Piedras, para brindar de adecuado servicio público a los ciudadanos de la zona.
- Promover la producción, distribución y uso de energías renovables, mediante la eliminación de trabas o requisitos para la energía solar, eólica y otras alternativas energéticas amigables con el ambiente, para ampliar la oferta en la matriz energética nacional.
- Actualizar Plan Nacional de Energía.

Iniciar la transición hacia el uso de vehículos eléctricos para lograr el cambio en la flota vehicular del país en el año 2030.

El monto del proyecto de presupuesto del Ministerio de Ambiente y Energía para el año 2019 es de ¢54.122,0 millones, al compararlo con la Ley de Presupuesto 2018 actualizada al mes de agosto, presenta un disminución de 5,0%, explicado principalmente por el rebajo aplicado en las diferentes subpartidas de gasto de los programas presupuestarios del ministerio, así como en transferencias para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) tomando en consideración los niveles de ejecución histórica de los programas y órganos, lo anterior debido a la difícil situación fiscal.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Ambiente y Energía
 Por clasificación objeto del gasto
 (en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional

Principales asignaciones presupuestarias

Remuneraciones

Es la partida de gasto más representativa dentro del gasto institucional del Ministerio de Ambiente y Energía, representa 19,4% del total de recursos asignados al ministerio, en esta se incluyen tanto los salarios base como los demás reconocimientos salariales, así como los aportes a la asociación solidarista y las contribuciones sociales. Presenta una leve disminución debido a la reducción de tres puestos la planilla total

y a que los aumentos realizados por costo de vida durante el 2018 fueron menores a los estimados durante la formulación de dicho presupuesto, lo que genera un sobrante en la previsión de costo de vida, de la misma forma la aplicación del decreto No. 41167-MTSS-H, que estima los aumentos salariales en montos absolutos, hace que los recursos presupuestados por previsión de aumento de costo de vida sean inferiores a los presupuestados en años anteriores.

Transferencias Corrientes

La partida "Transferencias Corrientes" representa el 39,2% de total de los recursos asignados al Ministerio. La mayores transferencias en este grupo son para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) ya que este órgano recibe 94,1% de la partida presupuestaria, estos recursos se presupuestan para pago de remuneraciones y otros gastos operativos del SINAC, además dentro de la transferencia para SINAC del programa de Actividades Centrales se incluyen ¢502,1 millones para el Fondo Forestal y ¢1.574,5 millones para el Fondo de Vida Silvestre, además se da continuidad en el financiamiento de recursos necesarios para pago de salarios de 15 puestos que se desempeñaran en el Parque Nacional Corcovado y la Reserva Forestal Golfo Dulce (¢157,8 millones), así como ¢3.013,3 millones para el pago de personal que realiza labores de control protección y vigilancia de la biodiversidad y de los recursos naturales.

Transferencias de Capital

Representa el 33,2% de los recursos asignados al Ministerio. El Fondo Nacional para el Financiamiento Forestal (FONAFIFO) es el principal receptor de recursos ya que recibe el 93,5% del presupuesto que utiliza para el pago de servicios ambientales. Además en esta partida se presupuestan ¢1.000,0 millones para el pago de tierras en áreas silvestres protegidas.

Principales variaciones con respecto al 2018

Servicios

Es partida crece 2,8% con respecto al presupuesto actualizado 2018 al mes de agosto debido principalmente a los recursos presupuestados para el mantenimiento del edificio del MINAE, además de las previsiones de los diferentes programas presupuestarios en cuanto a los aumentos de contratos de servicios requeridos para su operación normal. Se incluyen además recursos para la contratación de diferentes estudios contratados a Universidades Nacionales en recolección de datos y análisis para; el plan nacional de monitoreo, plan para recolección de información hidrológica, monitoreo en vertimientos puntuales, delimitación de acuíferos, promoción producción más limpia entre otros.

Se refuerza además la subpartida de “Capacitaciones” en orden de capacitar y actualizar al personal del Ministerio en temas de alta especialización como; sistemas de información geológicos, dinámica fluvial, derecho ambiental, sistema de información geográfica y ordenamiento territorial, por otro lado, aumenta la subpartida “Actividades Protocolarias y Sociales” para la realización del XIV Congreso Geológico de América Central en el que Costa Rica fue elegido como sede y organizador, estos recursos se presupuestan en el programa 898 “Geología y Minas” ya que esta Dirección es la máxima entidad en la coordinación de la investigación geológica del país.

Materiales y Suministros

El crecimiento de 8,0% se explica principalmente por los recursos presupuestados por el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) para la compra de equipo utilizado en trabajo de campo como; globos para radiosondas y radiosondas para el registro de los datos de las variables de la atmosfera superior de Costa Rica, además de herramientas para el personal que le da el mantenimiento a la red de estaciones meteorológicas. También incluye la compra de repuestos para la red de estaciones meteorológicas ya que los sensores y los equipos son electrónicos y se ven expuestos a problemas de rayería, humedad, insectos lo que acelera el desgaste de sus componentes con el tiempo, esto implica que se deben cambiar o revisar con una mayor frecuencia.

Recurso Humano

En lo que respecta a la planilla del Ministerio de Ambiente y Energía, para el año 2019 se registra una disminución de 3 puestos con respecto al año 2018 ya que en ese año se contaba con 539 puestos y para el 2019 se registran 536. Aun cuando se recibieron 2 puestos procedentes de SINAC y FONAFIFO, la relación de puestos decrece producto de la eliminación de 1 puesto que se reubicó en FONAFIFO y la eliminación de 4 puestos que no contaban con la aprobación de la Autoridad Presupuestaria, atendiendo así lo normado en el Artículo No. 45 de los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República.

Principales proyectos

Dentro de los recursos presupuestados para el año 2019, además de financiar la normal operativa de la institución, se pueden identificar los proyectos tales como la continuación del proyecto con el PNUD denominado “Asistencia técnica y fortalecimiento institucional para la implementación de un monitoreo y evaluación de aguas subterráneas y un sistema de información para la gestión integrada de los recursos hídricos” y la compra de un radar meteorológico para la provincia de limón, que permita darle seguimiento a los eventos hidrometeorológicos extremos (huracanes) que se presentan en la zona del caribe, esto viene a

mejorar el acceso a datos meteorológicos junto con los proyectos de enlace de Internet de alta velocidad para las estaciones meteorológicas automáticas en la transmisión de los datos en tiempo real hasta la sede del Instituto Meteorológico Nacional y la instalación de 32 mallas de protección de en las estaciones meteorológicas ubicadas en diferentes puntos del territorio nacional. También se presupuestan recursos para la sistematización del Registro Nacional Minero de cuyo resultado final esperado es la digitalización de todos los expedientes y un sistema completamente programado y listo para ingresar datos.

Cuadro 1: Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Ambiente y Energía
Principales proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Asistencia técnica y fortalecimiento institucional para la implementación de un monitoreo y evaluación de aguas subterráneas y un sistema de información para la gestión integrada de los recursos hídricos	170,3	Instituciones públicas, privadas y Sociedad Civil
Compra de radar meteorológico para la provincia de Limón	440,7	Sectores productivos, aeronáutica, Comisión Nacional de Emergencia y población en general
Sistematización del Registro Nacional Minero	18,0	Concesionarios, municipalidades, inversionistas, sector público, sector privado, académico y sociedad civil.
Enlace de Internet de alta velocidad para las estaciones meteorológicas automáticas en la transmisión de los datos en tiempo real hasta la sede del Instituto Meteorológico Nacional	80,0	Sectores productivos, aeronáutica, Comisión Nacional de Emergencia y población en general
Instalación de 32 mallas de protección de en las estaciones meteorológicas ubicadas en diferentes puntos del Territorio Nacional	80,0	Sectores productivos, aeronáutica, Comisión Nacional de Emergencia y población en general
TOTAL	789,0	

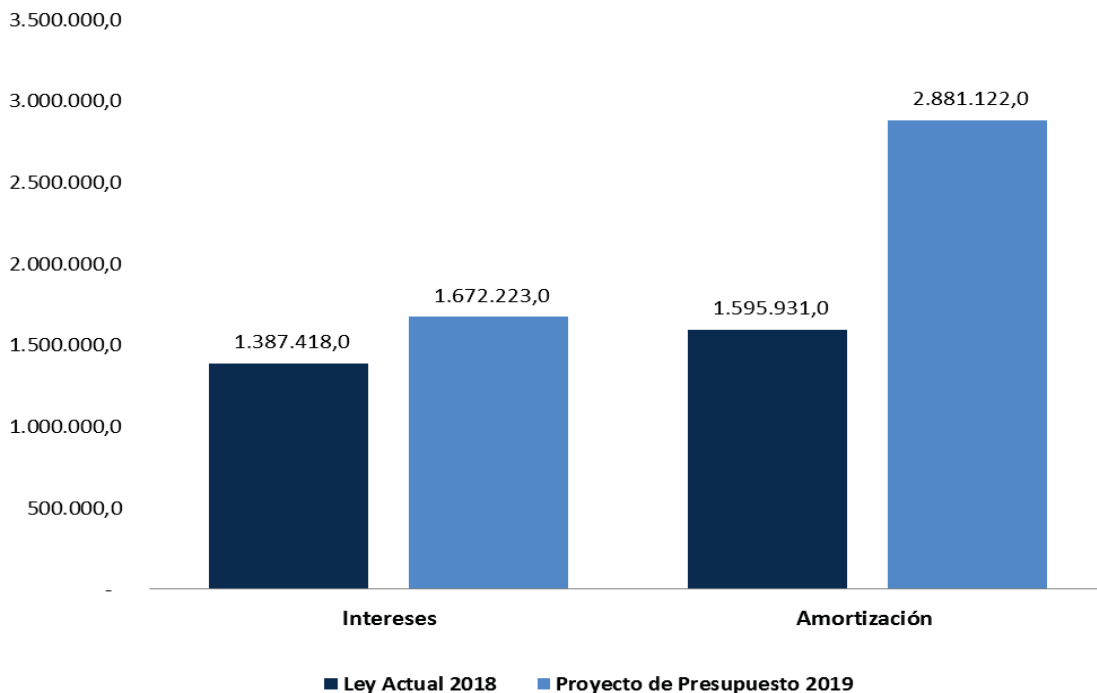
Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Ambiente y Energía.

Servicio de la Deuda Pública

La asignación de recursos destinada al Servicio de la Deuda Pública para 2019 asciende a la suma de ¢4.553.345,0 millones, lo que representa un crecimiento de 52,6%, con respecto al presupuesto al mes de agosto 2018.

A continuación se muestran las principales variaciones:

Gráfico 1
Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Servicio de la Deuda
Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El deterioro económico del país se agudiza ante el recurrente y creciente déficit fiscal, por ello dentro de los principales retos está el de lograr reducir el déficit fiscal y mantener niveles de deuda sostenibles, con el objetivo de no generar más presión sobre la tasa de interés, tipos de cambio y otras variables económicas. Sobre todo considerando que al cierre del primer semestre del presente año, el Gobierno Central acumuló un déficit financiero de 2,8% del PIB, explicado principalmente por el comportamiento de los ingresos totales y el

crecimiento inercial del gasto especialmente los asociados al Servicio de la Deuda y aquellos con origen constitucional o legal.

Durante el primer semestre del año en curso los ingresos totales se incrementaron solo un 1,3%, respecto del año anterior que fue de un 7,3% para el mismo período y por su parte el gasto tuvo una expansión de alrededor del 7,0%. El comportamiento de los ingresos y los gastos primarios, llevó a un déficit primario acumulado de 1,1% del PIB, superior en 0,2 puntos porcentuales a lo observado en el mismo período del año 2017. Detrás del deterioro de las variables claves de la economía, como el crecimiento de la producción, el crédito y el peso del endeudamiento público se encuentra el desequilibrio de las finanzas del Gobierno.

El problema fiscal es producto de la ausencia de una solución estructural a las finanzas públicas, manifestado en una tendencia creciente de la razón Deuda Pública a PIB, por citar un ejemplo, en diciembre 2017 la razón Deuda/PIB fue de 49,2% mientras que en diciembre 2016 fue de 45,2%, aumentando en 4 puntos porcentuales en un año. Esta situación genera presiones sobre las tasas de interés, sobre todo porque el financiamiento del Gobierno ha sido mayoritariamente en el mercado local, y aumenta la vulnerabilidad para la actividad macroeconómica, volviendo urgente la toma de acciones que busquen soluciones estructurales a las finanzas públicas, como la aprobación del proyecto “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.

En cuanto al entorno macroeconómico interno, durante el primer semestre del 2018 el panorama muestra una desaceleración del crecimiento económico, con respecto a lo previsto por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en enero último y a lo observado en igual lapso de 2017. La actividad económica durante el primer semestre del año creció 3,1% (interanual) y las transacciones del país con el resto del mundo generaron un déficit de cuenta corriente equivalente a 1,4% del Producto Interno Bruto (PIB) (1,2% un año atrás). El BCCR ha comunicado que las perspectivas de la tasa de crecimiento de la actividad económica estimada para el año 2017 y 2018 son de 3,2% y 3,4%, respectivamente; previendo holguras en la capacidad de producción. El tipo de cambio durante el primer semestre del año evolucionó acorde a lo previsto y no se prevé cambios significativos durante el resto 2018, sin embargo, siempre existe la posibilidad de mayor volatilidad para el 2019.

La inflación se ha mantenido dentro del rango meta dado por el BCCR, para finales de junio del año en curso su tasa interanual fue de 2,1% y se estima relativa estabilidad con respecto a su comportamiento para el resto del 2018 y 2019 (dentro del rango de 3,0% +- 1 p.p.). Por su parte, la evolución de las tasas de interés fue mixta: relativa estabilidad en la tasa básica pasiva y una tendencia al alza en las tasas de interés activas y en el rendimiento de los instrumentos de deuda del Gobierno Central, observada con mayor intensidad a partir del segundo semestre de 2017 lo cual generó un efecto directo en el encarecimiento de los fondos prestables para el sector privado.

El entorno macroeconómico externo aún en proceso de recuperación económica, baja inflación; no obstante, los mercados financieros presentaron cierta volatilidad durante el 2018 en relación al mismo período el año anterior, principalmente por la expectativa de un ajuste en la política monetaria de Estados Unidos más rápido de lo previsto y nuevas medidas proteccionistas de ese país. Las tasas de interés internacionales se encuentran al alza. Se prevé que para el resto del 2018 y durante el 2019 estos indicadores sigan la tendencia actual. Existe incertidumbre adicional en función de la llamada guerra comercial entre Estados Unidos y China el cual podría poner presión en la evolución de variables como la inflación y el tipo de cambio.

De acuerdo con la revisión del Programa Macroeconómico 2018 – 2019 presentado en julio del año en curso, el BCCR estima que para el 2018 y 2019 se alcanzará un déficit fiscal superior al 7,0% en ambos períodos, pese a los esfuerzos realizados por el Ministerio de Hacienda al tratar de realizar un manejo adecuado y eficaz de la deuda pública, toda vez que ha tenido que financiar mayores requerimientos en el mercado doméstico.

Dentro de estos esfuerzos está la administración de la deuda pública en un contexto fiscal complejo, el cual no ha permitido avanzar hacia un portafolio de deuda mucho más balanceado, sin embargo, se continúan los esfuerzos para lograr un mercado primario más robusto que favorezca la formación de precios y el desempeño de un mercado secundario eficiente, promoviendo la transparencia y el acceso a la información económica financiera, realizando la presentación al medio financiero del “Plan de Financiamiento Semestral”, fortaleciendo la coordinación formal con el BCCR y el Ministerio de Hacienda, digitalizando las inversiones en el corto plazo mediante “tesoro directo” y realizando mejoras sustantivas en los sistemas de gestión de deuda.

1. Política de Endeudamiento Público

La “Política de Endeudamiento Público”, constituye una herramienta mediante la cual se establecen lineamientos aplicables al Sector Público, para obtener recursos externos e internos a través de esquemas tradicionales y no tradicionales de financiamiento y alcanzar las metas de mediano y largo plazo de forma ordenada y responsable, logrando el fondeo de recursos financieros al menor costo posible, dentro de un nivel prudente de riesgo y bajo una senda de deuda sostenible en el largo plazo.

La “Política de Endeudamiento del Sector Público Costarricense” vigente fue aprobada mediante Decreto Ejecutivo No.35270-H del año 2009. La Dirección de Crédito Público, presentó recientemente ante la Autoridad Presupuestaria una nueva propuesta de actualización de la Política, la cual establece lineamientos generales enfocadas a la gestión de riesgos, sostenibilidad de la deuda, gestión del portafolio del Gobierno Central, transparencia, rendición de cuentas, criterios para la asignación de créditos externos y participación en los mercados internacionales. Posterior a la revisión por parte de la Autoridad Presupuestaria, esta política

deberá ser aprobada y firmada por el Presidente de la República, así como publicada mediante decreto ejecutivo, conforme lo establece la Ley No.8131, “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento”.

Adicional a la Política de Endeudamiento, para la gestión del endeudamiento público existen otras herramientas que buscan disminuir la exposición a los distintos riesgos fiscales, entre ellas se encuentran la Estrategia de Endeudamiento de Mediano y Largo Plazo, el Plan Anual de Endeudamiento y el Plan Semestral de Endeudamiento que se presenta al mercado de valores mediante el cual se informa sobre las necesidades de financiamiento para los siguientes 6 meses, los instrumentos de financiación a utilizar, así como la rendición de cuentas sobre los resultados de la implementación de la estrategia del semestre anterior.

2. Estrategia de endeudamiento de mediano y largo plazo

A nivel mundial y más aún de la región Latinoamericana, uno de los temas de permanente discusión y cooperación técnica ha sido el desarrollo y fortalecimiento de una estrategia de corto, mediano y largo plazo para la administración de la deuda pública, así como la implementación de buenas prácticas para su gestión, que vayan más allá del tradicional indicador de solvencia de las finanzas públicas, la relación Deuda/Producto, y por tanto, consideren aspectos cuantitativos y cualitativos relativos a la composición del financiamiento público. Esto es el diseño de una estrategia institucional que contemple la composición de la deuda, es decir, su nivel, perfil de desembolsos y amortizaciones, fuentes de financiamiento, costos y riesgos de endeudamiento, entre otros factores.

Uno de los objetivos que debe buscar el administrador del endeudamiento público es la disminución de los riesgos y costos asociados a la obtención de recursos, lo cual implica el establecimiento de un punto de referencia de composición de cartera de deuda de mediano y largo plazo, es decir, la adopción de una estrategia de deuda de mediano plazo que permita satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno de Costa Rica manteniendo niveles prudentes de costo y de riesgo.

Esa estrategia debe incorporar el análisis sobre los efectos por la vulnerabilidad de las variables macroeconómicas como tipo de cambio, tasas de interés e inflación y su posible impacto en cuanto al costo según sea el perfil de la deuda del gobierno, pero también la incidencia de su manejo en dichas variables.

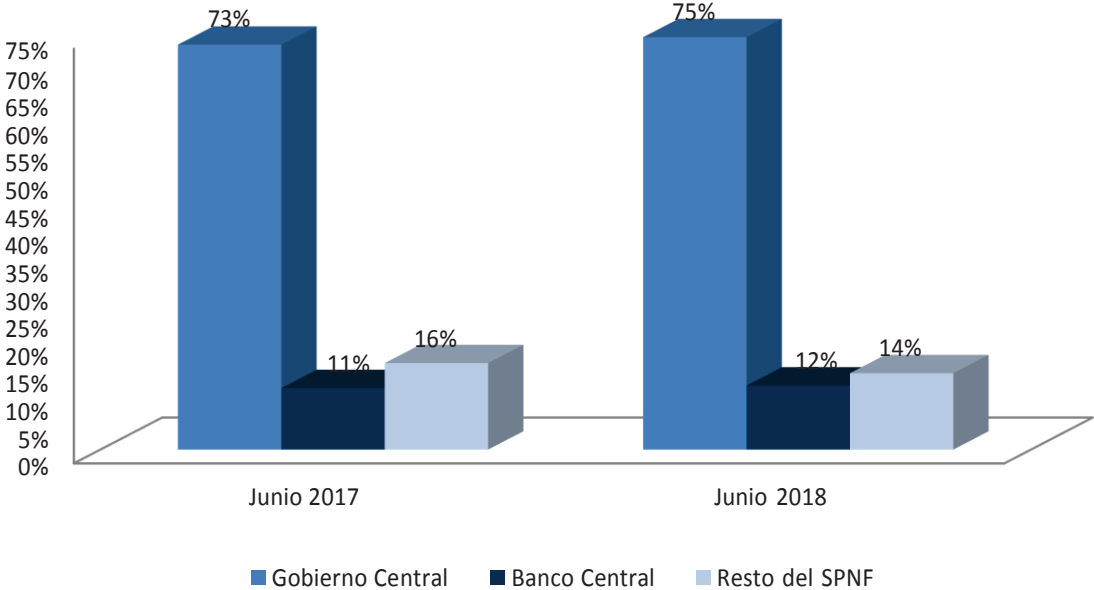
Esto es de vital importancia ya que existen estrategias que puedan tener un costo muy bajo pero una exposición al riesgo muy alto, es decir, que su costo se va a ver significativamente incrementado ante cambios en las variables macroeconómicas.

Como se mencionó anteriormente, la “Política de Endeudamiento Público” permite establecer los lineamientos de gestión de deuda mientras que la “Estrategia de Mediano Plazo” traza la ruta. Sin embargo, es el “Plan Anual de Endeudamiento” y el “Plan Semestral de Endeudamiento” los mecanismos por medio de los cuales es posible implementar la “Estrategia de Mediano Plazo”. Debe señalarse que estos planes de endeudamiento se ven reflejados en el presupuesto anual del Servicio de la Deuda del Gobierno Central. Dichos planes se exponen en el punto No.7 de este informe:

3. Deuda Pública

El saldo de la Deuda Pública al 30 de junio del año en curso es de ₡23.002.916,9 millones, respecto al saldo de junio del 2017 ha presentado un aumento absoluto de ₡2.452.039,9 millones equivalente a un incremento del 12,0% originado por el aumento de la deuda interna del Gobierno Central y el nuevo crédito externo del Banco Central de Costa Rica. El siguiente gráfico muestra la variación de peso por sector que se presentó en el lapso de un año.

Gráfico 2:
Composición de la Deuda Pública
 acumulada junio 2017 – junio 2018
 (en porcentajes)

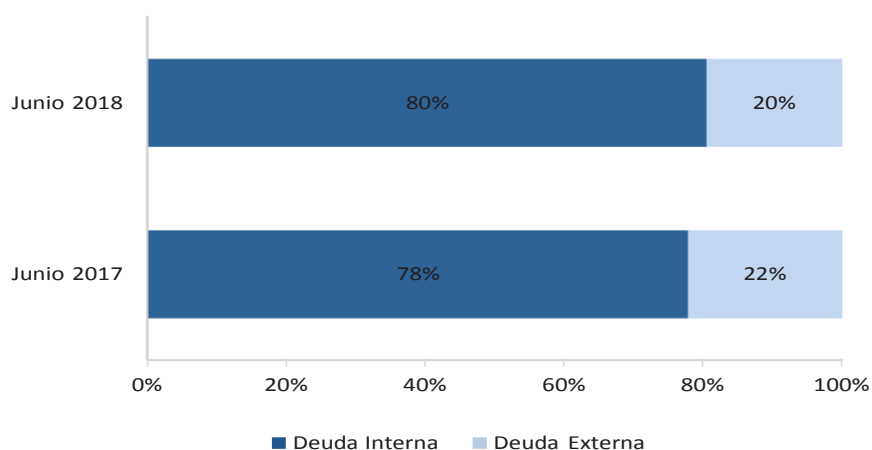


Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Por su parte la Deuda Pública del Gobierno Central al 30 de junio del 2018 es de ₡17.159.104,3 millones de los cuales ₡13.810.548,4 millones corresponden a deuda interna y ₡3.348.555,9 a deuda externa. Respecto a

junio 2017, la Deuda Pública del Gobierno Central presenta un aumento de $\text{¢}2.106.971,4$ millones de colones equivalente a un 14,0%; este aumento se origina principalmente en la deuda interna. En el siguiente gráfico se muestra la variación en el peso porcentual de la deuda interna:

Gráfico No.3
Composición de la Deuda Pública del Gobierno Central con corte a junio
2017 - 2018
(Como porcentaje del total)



Fuente: Dirección Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

4. Calificación riesgo país

El riesgo país refleja la probabilidad de que un emisor soberano incurra en impago de sus obligaciones financieras adquiridas, lo que llevaría al incumplimiento total o parcial de los pagos del principal, de los intereses o de ambos. Trata de reflejar las condiciones de la economía del deudor, según es percibida por parte de los acreedores o inversionistas. Esto tiene efecto sobre el costo al obtener el financiamiento, es decir, es un factor que influye directamente en las tasas de interés que exige el mercado por el financiamiento que el Gobierno obtiene de los inversionistas y sobre la posibilidad y el monto de financiamiento requerido.

En la zona geográfica donde se ubica Costa Rica, las empresas internacionales calificadoras más reconocidas son: Moody's Investors Services, Standard & Poor's, y Fitch Ratings. En el caso de nuestro país se llegó a tener grado de inversión según calificación de la calificadora Moody's (Baa3) y, sin llegar a este nivel, calificaciones más altas con las otras dos calificadoras. No obstante, después de muchas advertencias sobre la necesidad de tomar medidas para reducir el déficit fiscal y el crecimiento de la deuda, ante el entramamiento institucional y la dificultad de alcanzar acuerdos políticos para ello, en los últimos años las

calificaciones han venido descendiendo hasta los niveles que se muestran en el cuadro presentado a continuación y en todas las perspectivas a futuro es negativa.

Cuadro No. 1
Calificaciones de Riesgo Soberano para Costa Rica.
Datos al 30 de julio del 2018

Calificadora de Riesgo	Moneda Extranjera	Moneda Nacional		
	Largo Plazo	Perspectiva	Largo Plazo	Perspectiva
Fitch	BB	Negativa	BB	Negativa
Moody's	Ba2	Negativa	Ba2	Negativa
Standard & Poor's	BB-	Negativa	BB-	Negativa

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las empresas calificadoras.

Recurrentemente, las agencias calificadoras de riesgo han advertido que la ausencia de una reforma fiscal, produce que las finanzas públicas sigan erosionándose, limitando las posibilidades de crecimiento a largo plazo y aumentando la vulnerabilidad a los shocks externos, lo que podría afectar negativamente la calificación de riesgo país. Para el tercer trimestre de este año 2018, Costa Rica será nuevamente evaluada y el resultado de esa nueva evaluación estará indisolublemente ligado al resultado de la reforma fiscal tanto en cuanto a su oportunidad como cuantía.

5. El Servicio de la Deuda Pública

5.1 Supuestos Macroeconómicos

En este apartado se indican las variables macroeconómicas supuestas para la estimación del Servicio de la Deuda para el ejercicio económico 2019, algunas de ellas son el déficit primario, tipo de cambio, inflación, producto interno bruto, tasas de interés, necesidades de financiamiento entre otras.

5.2 Contexto Internacional

Se espera un crecimiento mundial cercano al 3,9% para los años 2018-2019, este crecimiento no es uniforme y los riesgos para una senda inestable o polarizada se están agudizando. La tasa de expansión parece haber tocado máximos en algunas grandes economías y el crecimiento no es homogéneo.

En el caso de Estados Unidos su crecimiento se encontrará cerca de 2,9% para el año 2018 y 2,7% para el año 2019, su fortaleza se está afianzando, mientras las proyecciones de crecimiento han sido revisadas a la baja para Japón, el Reino Unido y la zona del euro. El contexto internacional está marcado por el avance en el precio del petróleo, incremento de las tasas, crecientes tensiones comerciales y las presiones que por esta situación se presenta en algunas monedas.

El dólar norteamericano presentó un incremento en su valor de más de 5,0% en términos efectivos reales si se compara con febrero 2018, las monedas de las economías de mercados emergentes más grandes de Asia no han variado de forma significativa sus cotizaciones, el renminbi chino presentó una ligera depreciación.

En el contexto actual, la expansión mundial está amenazada por las medidas proteccionistas que se han presentado en los últimos meses por las grandes economías a nivel internacional, las política mundial de las últimas décadas que ha propiciado el estímulo de inclusividad en el comercio internacional de bienes y servicios, se ha visto truncada de forma repentina, esta situación puede generar retrocesos significativos en el comercio internacional y el crecimiento.

Como consecuencia de los indicios de tensiones financieras en algunos países y las crecientes tensiones comerciales, los flujos de capital hacia países emergentes disminuyeron, luego de un inicio de año 2018 donde la fortaleza fue su característica.

Debido al fortalecimiento de la inflación y la disminución del desempleo, la Reserva Federal de los Estados Unidos mantiene su política de normalización gradual de su política monetaria. En junio, incrementó la banda fijada como meta para la tasa de fondos federales en 25 puntos básicos, y dio a entender que habría dos aumentos más en 2018. Para el año 2019 se esperan por lo menos tres ajustes más en las tasas de interés.

Por otra parte, la tasa Libor (promedio de las tasas de los bancos más grandes de Londres) también ha tenido un comportamiento alcista en los últimos años, especialmente por la recuperación Europea y el crecimiento de los Estados Unidos. El incremento de la tasa Libor es sostenido desde el año 2015, sin embargo, el aumento más pronunciado se ha registrado desde setiembre del año 2017, en este último año paso 1,7% a 2,7% para el plazo de Libor a 12 meses.

5.3 Supuestos programa macroeconómico

En el mercado local se colocan instrumentos de tasa fija, indexada o variable, en moneda nacional en plazos de 3, 5, 7, 15 y 30 años, Unidades de Desarrollo para plazos de 10, 15 y 30 años y en dólares existen plazos de 3, 5, 7, 10, 20 años, así como instrumentos de menor plazo como los cero cupón en colones y en dólares. Adicional a las características de los recursos que se pueden obtener del mercado, la modelación del ejercicio presupuestario debe tomar en cuenta una serie de variables exógenas al modelo, por lo tanto, no se tiene control sobre las mismas, éstas tienen un impacto directo sobre el desempeño y resultado del portafolio, entre ellas: tasas de interés, inflación, tipo de cambio, y el crecimiento del PIB. Los supuestos de tipo de cambio son de uso también para las estimaciones del Servicio de la Deuda Externa.

A continuación el detalle de los supuestos utilizados en el análisis, mismos que pueden variar en el tiempo y consecuentemente modificar los resultados esperados en el Servicio de Deuda:

Cuadro No.2
Supuestos Macroeconómicos

Concepto	2018	2019
Déficit Primario	-4,3%	-3,5%
Inflación	3,0%	3,0%
Tipo de Cambio Dólares	568,9	597,6
Unidades de Desarrollo	889,8	919,5
PIB (millones de colones)	34.588.535,0	36.921.672,0

Fuente: Banco Central de Costa Rica (BCCR), Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) y Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

5.4 Tasas de interés para financiamiento y tasa implícita

Para las estimaciones presupuestarias del Servicio de Deuda del año 2019, se utiliza entre otros supuestos, la tasa de interés que el Gobierno deberá pagar por el financiamiento para atender sus obligaciones durante ese ejercicio económico.

La volatilidad en las tasas de interés, afecta tanto el gasto por las nuevas captaciones como la deuda que se ha contraído en tasa variable. Al mes de junio 2018, el 71,6% de la Deuda Interna del Gobierno se ha contratado a tasa fija, mientras que las captaciones en instrumentos tasa variable representan el 21,1%, el restante 7,3% se encuentra en tasa indexada a la inflación. Sobre esta última se considera una inflación máxima esperada de un 4,0% mientras que la mínima rondaría el 2,0%.

La expectativa de tasas de interés para el 2019 dependerá de la evolución de factores internos como externos, en estos últimos se ha de considerar que la evolución de las tasas internacionales, particularmente en los Estados Unidos, así como el desarrollo de las relaciones comerciales de ese país con sus pares internacionales y los pronósticos de crecimiento económico del entorno internacional.

Dentro de los factores internos, además de las expectativas de crecimiento e inflación lo más relevante sería la aprobación de la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, la cual al momento de aprobarse podría ocasionar un ambiente favorable en el mercado financiero, con la posibilidad de una disminución en las tasas de interés.

De esta forma en el contexto actual y sin la aprobación de la reforma actual se esperarían para el 2018 y lo que falta del 2019 una mayor presión sobre las tasas de interés que para efectos presupuestarios y cubrir los escenarios de mayor estrés financiero, se estiman entre 75 y 150 puntos base por encima de las tasas actuales dependiendo de los plazos de colocación.

5.5 Tasa de interés implícita

La tasa de interés implícita calculada para el saldo de deuda del Gobierno para el período 2018 se estima en torno a 7,4%, mientras que para el 2019, esa tasa rondaría aproximadamente el 8,2%, superior a la mostrada en el año 2018, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3
Tasa de Interés Implícita
Deuda Interna y Externa
- millones de colones / Porcentajes -

Concepto	2018	2019
Intereses Deuda Interna	1.077.570,4	1.443.220,3
Intereses Deuda Externa	213.466,1	220.433,5
Total Intereses	1.291.036,4	1.663.653,8
Saldo Promedio Deuda Interna	13.996.716,2	16.879.255,6
Saldo Promedio Deuda Externa	3.351.690,6	3.386.351,7
Total Saldo Promedio	17.348.406,8	20.265.607,3
Tasa Implícita Deuda Interna	7,7%	8,6%
Tasa Implícita Deuda Externa	6,4%	6,5%
Tasa Implícita Deuda Total	7,4%	8,2%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

El crecimiento del gasto por concepto de intereses en términos nominales en el 2019 respecto al año previo, se estima cercano al 28,0%, motivado principalmente por mayores necesidades de financiamiento producto de los déficit fiscales acumulados cada año. Adicionalmente, al analizar la razón intereses a PIB, es posible observar un crecimiento aproximado de 0,75 puntos porcentuales, (0,52 puntos porcentuales por volumen de la deuda y 0,23 puntos porcentuales por la estimación de incrementos en tasas de interés). Para el 2018 el gasto por intereses de deuda representaría un 3,7% del PIB en tanto que en el 2019 equivaldría a un 4,5% del PIB aproximadamente (3,9% del PIB corresponde a deuda Interna).

5.6 Necesidades Brutas de Financiamiento

Las necesidades brutas de financiamiento corresponden a los recursos necesarios para financiar la nueva deuda producto de déficit financiero así como lo necesario para hacer frente a la amortización o repago de la deuda. Como ha sido en los últimos años ante una recurrencia del déficit fiscal, una deuda creciente y una mayor proporción de la deuda con vencimiento en el corto plazo, las necesidades brutas de financiamiento continúan manteniendo un comportamiento al alza y financiándose mayoritariamente con deuda colocada en el mercado local, ante la ausencia de autorización para emitir en los mercados internacionales. Del 2010 al 2017, las necesidades de financiamiento han representado en promedio el 10,5% del PIB. Para el año 2018 y 2019, se estima alcancen el 14,7% y 15,9% del PIB respectivamente.

Cuadro No. 4
Necesidades y Fuentes de Financiamiento del Gobierno Central
(Porcentaje del PIB)

Concepto	2018	2019
I. Necesidades Totales de Financiamiento (A+B)	14,7%	15,9%
A. Déficit Gobierno Central	8,1%	8,1%
B. Amortización Total	6,7%	7,8%
i. Amortización Total Deuda Interna	6,5%	7,7%
ii. Amortización Total Deuda Externa	0,2%	0,2%
II. Fuentes (A+B)	14,7%	15,9%
A. Deuda Interna	14,2%	15,3%
i. Títulos	14,2%	15,3%
B. Deuda Externa	0,6%	0,6%
i. Títulos	0,0%	0,0%
ii. Multilaterales, bilaterales	0,6%	0,6%
Multilaterales	0,5%	0,5%
Bilaterales	0,1%	0,1%
Necesidades % PIB	14,7%	15,9%

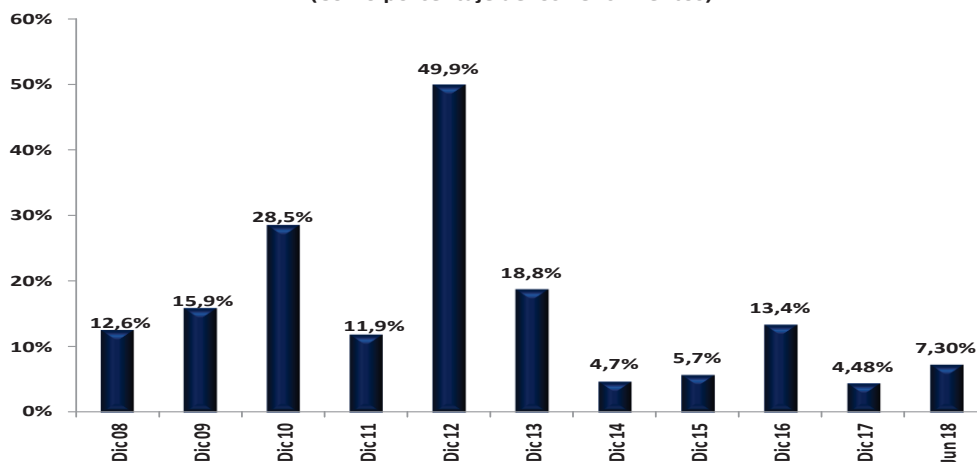
Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

6. Liquidez

Con respecto al análisis de liquidez que mantiene el Gobierno se considera que es usual que los Gobiernos tiendan a mantener un pre fondeo de caja que les permita alcanzar o cubrir una porción importante de los próximos vencimientos de deuda y en algunos casos los montos de caja en reserva representen casi el año de los próximos vencimientos.

Sin embargo, este no es el caso de Costa Rica ya que los recursos líquidos con que cuenta el Estado costarricense para enfrentar sus obligaciones son bajos, específicamente el saldo de caja al cierre de Junio 2018, no cubrió un mes completo de los vencimientos de deuda a menos de un año; situación que ha venido ocurriendo desde hace varios años, incluso desde el año 2012 no se han vuelto a tener recursos líquidos que alcancen o superen el 20,0% de los vencimientos menores a 1 año, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico No.4
Recursos líquidos como porcentaje de los vencimientos a menos de un año
(Como porcentaje de los vencimientos)



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Aunado a lo anterior, se debe señalar que el mercado de deuda interna tiene una capacidad limitada para absorber las crecientes necesidades de financiamiento del Gobierno Central lo cual puede implicar una eventual insuficiencia del mismo y que el Gobierno deba buscar formas más caras o asociadas a un mayor riesgo financiero para satisfacer dichas necesidades. Lo anterior señala que, el Gobierno no ha contado ni cuenta con un razonable margen de maniobra ante restricciones temporales de liquidez o coyunturas de corto plazo para mitigar el riesgo de financiamiento.

La situación mostrada anteriormente muestra la necesidad que enfrenta el Gobierno de ampliar sus herramientas de mitigación de los riesgos de refinanciamiento, incluyendo el incrementar sus fondos líquidos en caja, contar con acceso a líneas contingentes de crédito internacional y acceso directo a los mercados financieros internacionales. Al mismo tiempo se entiende que la coyuntura actual con necesidades importantes de financiamiento y sin la posibilidad de recurrir al mercado internacional hacen difícil mantener esa holgura en fondos líquidos, sin embargo, debe siempre formar parte de la estrategia de largo plazo.

7. Estrategia de Endeudamiento de Corto Plazo o Plan Anual

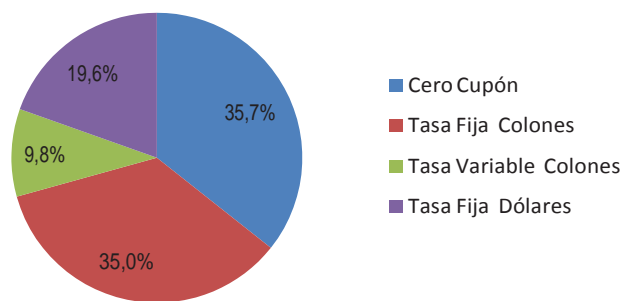
La estrategia de endeudamiento de corto plazo es la utilizada para la estimación del ejercicio presupuestario ya que este es por un período de un año. Además de constituir los mecanismos de implementación de la estrategia de mediano y largo plazo, los planes de financiamiento tienen como objetivo apoyar el desarrollo del mercado secundario. Por lo tanto, esta estrategia deberá recaer sobre las obligaciones financieras del Gobierno Central, sin dejar de considerar que una inadecuada administración de la deuda y un

endeudamiento mal estructurado, ya sea en términos de vencimiento, moneda o tasas de interés puede conllevar a una crisis y exposición de riesgos en el manejo del portafolio de deuda.

En congruencia con lo anterior, para estimar el Servicio de la Deuda para el período 2019, toma relevancia tanto la estructura de colocación que se realice en el segundo semestre del 2018, así como la estructura durante el período 2019, mediante cualquiera de los mecanismos establecidos, entre ellos, subasta competitiva, ventanilla electrónica, operaciones “over the counter” o directas y finalmente tesoro directo.

Para lo que resta del año 2018, tal y como se muestra en el siguiente gráfico, se espera realizar las colocaciones totales conforme la siguiente estructura:

Gráfico No.5
Estrategia de Colocación II Semestre 2018
(Como porcentaje total de Colocación)

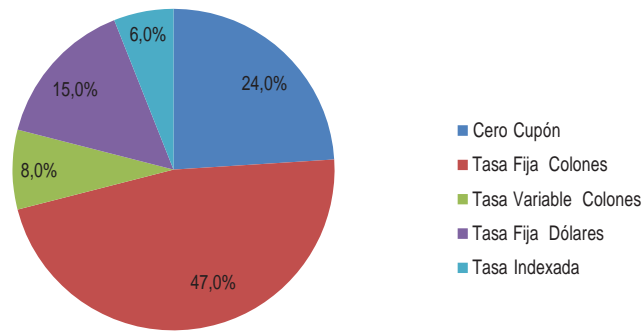


Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Es importante aclarar que el porcentaje asociado a la estructura de colocación de corto plazo considera lo anunciado al medio financiero en la comunicación de los planes semestrales como colocación de corto plazo de un 10,0% más las colocaciones directas que se mantengan a corto plazo.

Por su parte, para el año 2019 se ha utilizado como supuesto la siguiente estrategia de colocación, que busca un equilibrio entre el comportamiento del mercado, la orientación de los inversionistas y la estrategia de mediano y largo plazo.

Gráfico No.6
Estrategia de Colocación Año 2019
(Como porcentaje del total de Colocación)



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Las estrategias de colocación esperadas pretenden considerar tanto la capacidad, necesidad y preferencias de los inversionistas individuales como institucionales. Es labor del Gobierno impulsar la ejecución de la estrategia a fin de dar cumplimiento al presupuesto autorizado para el período 2019, como ya se indicó en párrafos anteriores, desviaciones significativas en la estrategia utilizada para en la estimación presupuestaria 2019, podría conllevar a sub-ejecuciones del presupuesto aprobado o por el contrario, la necesidad de acudir a la Asamblea Legislativa para la aprobación de un presupuesto extraordinario.

Esta estrategia de colocación incorpora el análisis del impacto en la composición del portafolio de deuda y permite una evaluación de los riesgos, costos y beneficios de las distintas opciones de endeudamiento, de manera que la gestión de esa deuda se refleje positivamente en el portafolio disminuyendo los riesgos de mercado.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, se estima que se presentaría una mejora en la composición de la deuda por tipo de moneda, ya que al comparar los resultados del cierre de diciembre 2018 con los de diciembre 2019, se observa una reducción en la exposición del riesgo cambiario, por cuanto se incrementaría, aproximadamente, el saldo de la deuda contraída en colones en 2,3 puntos porcentuales, mientras que disminuiría la participación de la deuda en dólares en 2,3% de la composición del portafolio al 2019.

Cuadro No. 5
Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central
Estimado por Moneda
(Como porcentaje de la Colocación por moneda)

Año	Colones	Dólares
2018	62,3%	37,7%
2019	64,6%	35,4%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Asimismo, la exposición al riesgo de tasas exhibiría una leve mejora al aumentar la participación de la deuda en tasa fija en 1,3 puntos porcentuales en detrimento, principalmente, de la deuda en tasa variable.

Cuadro No. 6
Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central
(Estimado por tipo de Instrumento)

Año	Tasa Fija	Tasa Indexada	Tasa Ajustable
2018	72,7%	6,6%	20,7%
2019	74,0%	6,6%	19,5%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Por otro lado, entre el cierre de 2018 y 2019 la composición por plazo muestra un descenso en la proporción de deuda de largo plazo (más de 5 años) de 1,6%, en favor, principalmente, de la participación de mediano plazo (mayor a 1 año y menor a 5 años) la cual se espera que aumentaría cerca de 3 puntos porcentuales, mientras que, para el mismo período, la proporción de deuda de corto plazo se espera que disminuya en 1,3 puntos porcentuales.

En términos de la composición por plazo estimada al cierre 2019, no muestra una evolución favorable en cuanto al alargamiento del plazo del portafolio de deuda, eso es, incrementar la composición en el plazo mayor a 5 años. No obstante, la estrategia utilizada para el corto plazo al menos logra controlar el crecimiento de las colocaciones a menos de un año y resulta de una combinación entre las preferencias que ha venido mostrando el inversionista y la estrategia de mediano plazo. Es de esperar que cada año se vaya mejorando el perfil de deuda mostrado, especialmente si se da la aprobación de la reforma fiscal y se genera mayor confianza en los mercados financieros.

Cuadro No. 7
Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central
(Estimado por Plazo)

Año	Menor a 1 año	Mayor a un año y menor a 5	Mayor a 5 años
2018	14,9%	38,2%	46,9%
2019	13,6%	41,1%	45,3%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Es importante señalar, que la aprobación de una reforma fiscal, provee al administrador de deuda, mayor espacio de maniobra para gestionar el portafolio de forma que logre alcanzar la estrategia de mediano y largo plazo rápidamente y por lo tanto logre un portafolio más equilibrado en costo y riesgo y con menos vulnerabilidad ante cambios abruptos de variables tanto endógenas como exógenas.

El siguiente cuadro resume la exposición a distintos riesgos implícitos en la estructura de la deuda del Gobierno Central:

Cuadro No. 8
Composición del portafolio
Riesgos Gobierno Central

	AÑO						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Tipo de Riesgo							
<u>Re-financiamiento</u>							
Menos de 1 año	13,8%	15,9%	15,2%	12,0%	14,6%	14,9%	13,6%
Mayor de 1 año y menor a 5 años	36,4%	29,5%	30,5%	32,0%	31,8%	38,2%	41,1%
Más de 5 años	49,8%	54,6%	54,3%	56,0%	53,6%	46,9%	45,3%
<u>Tasa de Interés</u>							
Fija	69,9%	71,2%	76,4%	76,3%	71,2%	72,7%	74,0%
Variable	12,9%	13,5%	11,2%	14,9%	21,1%	20,7%	19,5%
Indexada	17,2%	15,3%	12,3%	8,8%	7,7%	6,6%	6,6%
<u>Cambiarío</u>							
Colones	69,7%	64,1%	63,5%	62,8%	60,6%	62,3%	64,6%
Dólares	30,3%	35,9%	36,5%	37,2%	39,4%	37,7%	35,4%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Nota: Período 2018 y 2019 proyectados.

8. Presupuesto 2019

Por su parte, las necesidades presupuestarias para atender el Servicio de la Deuda del Gobierno Central en el 2019, son el resultado del saldo actual a Junio del 2018 de deuda pública (stock), así como del que se generará por los futuros requerimientos de recursos para hacer frente a las obligaciones internas como externas (deuda futura). Para las respectivas estimaciones se utilizan como insumos: las proyecciones de deuda interna y externa, generadas mediante el uso de los sistemas informáticos SINPE (RDE/RDI/RDD) y SIGADE, respectivamente, los supuestos macroeconómicos utilizados en la revisión del "Programa Macroeconómico del BCCR", la estimación de las necesidades de colocación y del gasto de Caja Única remitido por la Tesorería Nacional.

En términos generales, se estima que el monto del Servicio de la Deuda (amortización, intereses y comisiones) de 2019 ascenderá a ¢4.553.345,0 millones lo que significaría un incremento de 52,6% si se compara con la Ley Actualizada del Ejercicio Económico 2018.

Cuadro No.9
Servicio de la Deuda Pública
Comparación Proyecto 2019 - Ley de Presupuesto 2018
Partida y Subpartida Presupuestaria

O.G.	FF	Descripción	Ley Actualizada 2018	Proyecto 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual
3		Intereses y Comisiones	1.387.418.000.000,0	1.672.223.000.000,0	284.805.000.000,0	20,5
301		Intereses sobre Títulos Valores	1.335.861.000.000,0	1.618.375.000.000,0	282.514.000.000,0	21,1
30101	1	Intereses sobre Títulos Valores Internos de Corto Plazo	85.083.000.000,0	139.765.000.000,0	54.682.000.000,0	64,3
30102	1	Intereses sobre Títulos Valores Internos de Largo Plazo	1.065.328.000.000,0	1.294.210.000.000,0	228.882.000.000,0	21,5
30104	1	Intereses sobre Títulos Valores del Sector Externo de Largo Plazo	185.450.000.000,0	184.400.000.000,0	(1.050.000.000,0)	-0,6
302		Intereses sobre Préstamos	31.711.000.000,0	37.667.000.000,0	5.956.000.000,0	18,8
30208	1	Intereses sobre Préstamos del Sector Externo	31.711.000.000,0	37.667.000.000,0	5.956.000.000,0	18,8
303		Intereses sobre Otras Obligaciones	9.220.000.000,0	7.625.000.000,0	(1.595.000.000,0)	-17,3
30399	1	Intereses sobre Otras Obligaciones	9.220.000.000,0	7.625.000.000,0	(1.595.000.000,0)	-17,3
304		Comisiones sobre otros gastos	10.626.000.000,0	8.556.000.000,0	(2.070.000.000,0)	-19,5
30401	1	Comisiones y otros gastos sobre Títulos Valores Internos	422.000.000,0	426.000.000,0	4.000.000,0	0,9
30402	1	Comisiones y otros gastos sobre Títulos Valores del Sector Externo	144.000.000,0	1.065.000.000,0	921.000.000,0	639,6
30404	1	Comisiones y otros gastos sobre Préstamos del Sector Externo	10.060.000.000,0	7.065.000.000,0	(2.995.000.000,0)	-29,8
8		Amortización	1.595.931.000.000,0	2.881.122.000.000,0	1.285.191.000.000,0	80,5
801		Amortización de Títulos Valores	1.534.075.000.000,0	2.814.922.000.000,0	1.280.847.000.000,0	83,5
80101	280	Amortización de Títulos Valores Internos de Corto Plazo	785.373.000.000,0	1.379.922.000.000,0	594.549.000.000,0	75,7
80101	282	Amortización de Títulos Valores Internos de Corto Plazo	75.000.000.000,0	100.000.000.000,0	25.000.000.000,0	33,3
80102	280	Amortización de Títulos Valores Internos de Largo Plazo	673.702.000.000,0	1.335.000.000.000,0	661.298.000.000,0	98,2
802		Amortización de Préstamos	61.856.000.000,0	55.700.000.000,0	(6.156.000.000,0)	-10,0
80208	280	Amortización de Préstamos del Sector Externo	61.856.000.000,0	55.700.000.000,0	(6.156.000.000,0)	-10,0
803		Amortización de otras Obligaciones	-	10.500.000.000,0	10.500.000.000,0	-
80301	280	Amortización de Otras Obligaciones	-	10.500.000.000,0	10.500.000.000,0	-
Total			2.983.349.000.000,0	4.553.345.000.000,0	1.569.996.000.000,0	52,6

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

A continuación, se presenta el marco metodológico con base en el cual se efectuó la estimación del Servicio de la Deuda en el 2019. Seguidamente se detallan los resultados en la determinación del presupuesto. Se resalta que este escenario presupuestario no contempla los ajustes generados por una reforma fiscal.

La estimación del Servicio de la Deuda (tanto interna como externa), se divide en tres componentes: amortización, intereses, comisiones para los préstamos y los títulos valores de deuda externa y de deuda interna, así como la amortización de otros pasivos como el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la CCSS.

Para la estimación del Servicio de Deuda Interna, se utiliza la información contenida en el Sistema de Registro de Deuda Individualizada (RDI), el Sistema de Registro de Deuda Estandarizada (RDE) y el Sistema de Comunicación Vía Web (Tesoro Directo), módulos del Sistema Interbancario de Negociación y Pagos Electrónicos (SINPE), en el que se encuentran las diferentes modalidades de títulos valores:

- Títulos Cero Cupón colones y dólares,
- Títulos Deuda Política,
- Títulos Tasa Fija colones y dólares,
- Títulos Tasa Básica,
- Títulos TUDES,
- Títulos Tasa Ajustable colones y dólares.

Adicionalmente, en el Servicio de la Deuda Interna se considera la información correspondiente al contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la CCSS, todos incluidos en el sistema SIGADE.

En el caso de la deuda externa el proceso toma en cuenta los préstamos y colocaciones de bonos realizadas en el exterior, de los cuales se dispone de información a partir de las tablas de servicio de los préstamos y las respectivas emisiones de bonos. Adicionalmente, se incorporan los nuevos desembolsos estimados por parte de las Unidades Ejecutoras de proyectos para el período presupuestario, basado en sus cronogramas de trabajo así como el posible servicio de deuda que los mismos generen. Esta información se encuentra sistematizada en el Sistema General de Administración de la Deuda Externa (SIGADE).

Las partidas presupuestarias de deuda interna contemplan tanto la amortización como los intereses y las comisiones, la primera referida a los vencimientos de la deuda, la segunda al gasto producto del rendimiento que generan los títulos valores internos así como a otras deudas contraídas por el Estado y la tercera al costo por las emisiones de títulos valores realizados.

En la partida de intereses se consideran tres componentes: los intereses sobre las colocaciones ya realizadas; los intereses sobre las nuevas colocaciones y los intereses sobre obligaciones de instituciones públicas asumidas por el Estado.

Antes de la explicación de los montos considerados por partida, se presenta a continuación los saldos a junio del 2018 y el detalle de los saldos según la composición de la deuda y el servicio de la deuda asociado a ese saldo existente de conformidad a sus características:

Cuadro No.10
Servicio de la Deuda Pública
Vencimiento de la Deuda del Gobierno Central para el 2019
al 30 de junio del 2018

O.G.	FF	Descripción	Deuda Contratada	Proyecto 2019 Nueva Deuda	Total
3		Intereses y Comisiones	1.229.192.494.212,2	443.030.505.787,8	1.672.223.000.000,0
301		Intereses sobre Títulos Valores	1.175.349.222.903,7	443.025.777.096,3	1.618.375.000.000,0
30101	1	Intereses sobre Títulos Valores Internos de Corto Plazo	15.846.889.593,1	123.918.110.406,9	139.765.000.000,0
30102	1	Intereses sobre Títulos Valores Internos de Largo Plazo	975.107.230.368,0	319.102.769.632,0	1.294.210.000.000,0
30104	1	Intereses sobre Títulos Valores del Sector Externo de Largo Plazo	184.395.102.942,6	4.897.057,4	184.400.000.000,0
302		Intereses sobre Préstamos	37.666.915.880,4	84.119,6	37.667.000.000,0
30208	1	Intereses sobre Préstamos del Sector Externo	37.666.915.880,4	84.119,6	37.667.000.000,0
303		Intereses sobre Otras Obligaciones	7.622.103.906,4	2.896.093,6	7.625.000.000,0
30399	1	Intereses sobre Otras Obligaciones	7.622.103.906,4	2.896.093,6	7.625.000.000,0
304		Comisiones sobre otros gastos	8.554.251.521,7	1.748.478,3	8.556.000.000,0
30401	1	Comisiones y otros gastos sobre Títulos Valores Internos	426.000.000,0	-	426.000.000,0
30402	1	Comisiones y otros gastos sobre Títulos Valores del Sector Externo	1.063.518.375,0	1.481.625,0	1.065.000.000,0
30404	1	Comisiones y otros gastos sobre Préstamos del Sector Externo	7.064.733.146,7	266.853,3	7.065.000.000,0
8		Amortización	1.683.084.021.136,8	1.198.037.978.863,2	2.881.122.000.000,0
801		Amortización de Títulos Valores	1.616.884.021.136,8	1.198.037.978.863,2	2.814.922.000.000,0
80101	280	Amortización de Títulos Valores Internos de Corto Plazo	281.884.021.136,8	1.098.037.978.863,2	1.379.922.000.000,0
80101	282	Amortización de Títulos Valores Internos de Corto Plazo	-	100.000.000.000,0	100.000.000.000,0
80102	280	Amortización de Títulos Valores Internos de Largo Plazo	1.335.000.000.000,0	-	1.335.000.000.000,0
802		Amortización de Préstamos	55.700.000.000,0	-	55.700.000.000,0
80208	280	Amortización de Préstamos del Sector Externo	55.700.000.000,0	-	55.700.000.000,0
803		Amortización de otras Obligaciones	10.500.000.000,0	-	10.500.000.000,0
80301	280	Amortización de Otras Obligaciones	10.500.000.000,0	-	10.500.000.000,0
Total			2.912.276.515.349,0	1.641.068.484.651,0	4.553.345.000.000,0

Nota: La Deuda contratada corresponde a las obligaciones contraídas al 30 de junio 2018, y la nueva Deuda corresponde a proyección según necesidades de financiamiento datos por la Tesorería Nacional y la Estrategia de Mediano y Largo Plazo definida por la Dirección de Crédito Público.

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

8.1. Servicio de la Deuda Interna

Para honrar el Servicio de la Deuda Interna para el período económico del 2019, originada en las colocaciones de títulos valores en el mercado nacional así como el cumplimiento de los convenios suscritos, se contempla un monto de ¢4.267.448,0 millones, con un aumento absoluto de ¢1.573.320,0 millones con respecto al presupuesto actual 2018, lo que implica un aumento de 58,4%. A continuación se analiza el comportamiento de cada una de las dos partidas que la componen.

8.1.1.1. Amortización

La amortización se proyecta considerando los vencimientos de las colocaciones activas (saldo de deuda) a la fecha de la estimación (junio 2018) y con supuestos sobre las colocaciones que se realizarán en los restantes meses del 2018. En razón de lo anterior se toma en cuenta los siguientes supuestos:

- f. La estimación de esta partida involucra el servicio a ejecutar por las colocaciones estimadas de títulos valores al cierre del año 2018 cuyo vencimiento ocurre durante el período 2019.
- g. Se utiliza la más reciente estimación de las necesidades de financiamiento según el flujo de caja preparado por la “Unidad de Programación Financiera de la Tesorería Nacional” al momento del cierre del informe, con fecha de 16 de agosto del 2018.
- h. Se incorporan ¢100.000,0 millones de previsión para amortización de salidas netas de caja única.
- i. Se cumple la estrategia de colocación propuesta para el II semestre del 2018 y el 2019 que se indica en el apartado denominado “Estrategia de Endeudamiento”.
- j. Para el lapso julio-diciembre del 2018 se pretende colocar según los siguientes segmentos:
 - ¢582.407,2 millones en operaciones directas con instituciones públicas. Mayoritariamente estas operaciones se realizan con títulos de corto plazo en instrumentos de cero cupón.
 - ¢2.409.990,7 millones en colocaciones principalmente mediante de las subastas de mercado.

A partir de los elementos indicados, la suma presupuestada por concepto de amortización deuda interna alcanza ¢2.825.422,0 millones, presentando un aumento absoluto de ¢1.291.347,0 millones con respecto a lo aprobado en el presupuesto ordinario del 2018, lo que implica un incremento de 84,2%. Este importante crecimiento se debe principalmente al aumento en las colocaciones de corto plazo las cuales tendrán vencimiento durante el 2019.

Esta partida se divide en amortización sobre títulos valores internos de corto plazo, amortización sobre títulos valores internos de largo plazo y amortización de otras obligaciones. Las primeras dos subpartidas presentan una variación absoluta de ¢1.032,339 millones

(230,6%) y ¢ 248.508,0 millones (22,9%), en ese orden. Este resultado se deriva de una mayor estimación de colocación en el corto plazo de la que se efectuó durante el 2017, año en el que dadas las condiciones de mercado se han incrementado de forma importante las colocaciones directas con instituciones y entidades públicas. Adicionalmente se estimó un mayor crecimiento para el 2019 de las colocaciones directas de corto plazo producto de la operación de “Tesoro Directo” comparado con el efectuado durante el 2018 y un aumento en la amortización de Caja Única. En la partida de amortización de largo plazo el incremento en el 2019 en comparación con el presupuesto del 2018 se debe a un mayor saldo de deuda y además se estimó también un aumento de las colocaciones de largo plazo durante el segundo semestre 2018 que vencerán a más de 360 días y no se están rebajando posibles canjes que se puedan llevar a cabo en el ejercicio económico del 2019. En esta ocasión se incluye la subpartida 8.03.01 “Amortización sobre otras obligaciones”, conforme a la última publicación del clasificador de gasto, la misma incluye el monto a honrar por el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y convenios establecidos con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

Es relevante señalar que la proyección de las necesidades se efectúa asumiendo el supuesto que las inversiones por operaciones directas con entidades públicas y operaciones en pagarés, serán reinvertidas con vencimiento de hasta un año plazo y un mes respectivamente, elementos que afectan tanto el gasto por amortización como por intereses de deuda interna.

8.1.2. Intereses Deuda Interna

La estimación de los intereses de deuda interna, se realiza considerando las características financieras con las que fue pactada la deuda existente, así como por los supuestos sobre las variables macroeconómicas que afecten este gasto, particularmente los asociados a la evolución de la tasa de interés y variaciones cambiarias para el cierre del año 2018 y los esperados durante el 2019. Incluye además el efecto de la proyección de la nueva deuda, basado en una estructura de colocación según tipo de instrumento y plazo⁷.

Al igual que en la partida de amortización de deuda interna, la estrategia de endeudamiento tanto para el segundo semestre 2018 como para el ejercicio económico 2019, impacta directamente el gasto por intereses deuda interna del 2019.

⁷ Por ello se requiere disponer de proyecciones detalladas de las diferentes estructuras en función de la estrategia de colocación definida y además considerar las condiciones y evolución del mercado financiero.

Se estima que el monto destinado para el pago de la deuda por concepto de intereses de deuda interna en el 2019 asciende a ¢1.441.600,0 millones, con un incremento del 24,3% con respecto al presupuesto aprobado en el 2018. A nivel de subpartidas, los intereses sobre títulos valores internos de corto plazo presentan una variación absoluta de ¢54.682,0 millones que representa un aumento del 64,3% con respecto al 2018. Por su parte los intereses sobre títulos valores internos de largo plazo muestran una variación absoluta de ¢228.882,0 equivalente a un incremento del 21,5% en comparación con el año 2018, el aumento por concepto de intereses se debe principalmente al crecimiento de la deuda contratada para financiar el recurrente desbalance fiscal. Para el año 2019 se adiciona la subpartida 3.03.99 “Intereses sobre otras obligaciones”, la cual incluye el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la CCSS.

8.1.3. Comisiones

La subpartida “Comisiones y otros gastos sobre Títulos Valores Internos” se estima ¢426,0 millones para el 2019, presentando una variación absoluta de ¢4,0 millones equivalente al 0,9% con respecto al 2018.

8.2. Servicio de la Deuda Externa

Para honrar el servicio de las deudas contraídas con los diferentes organismos financieros y el mercado financiero internacional, se presupuesta la suma de ¢285.897,0 millones la cual disminuye en ¢3.324,0 millones, con respecto al presupuesto otorgado en el 2018, lo que implica una disminución del 1,2%, que obedece al ajuste en las programaciones de desembolsos de préstamos en negociación y la disminución en el gasto de amortización al reembolsarse cuatro préstamos que se detallan más adelante.

8.2.1. Amortización

Para este año el servicio contempla únicamente la subpartida de amortización sobre préstamos de deuda externa porque no hay vencimiento de eurobonos. Esta partida contiene la obligación por los contratos o convenios de préstamos establecidos con los organismos internaciones y otros convenios cuyo monto asciende a ¢55.700,0 millones.

Si se compara con lo disponible para el 2018, esta partida presenta una disminución en el 2019 de ¢6.156,0 millones, lo que representa un decrecimiento del 9,9%.

Esta disminución se debe a que durante el año 2018 se terminaron de amortizar cuatro préstamos: el BID 711/OC-CR, el BID 712/OC-CR, el de la Construcción para la Carretera Florencio Naranjo y el BIRF 7284-CR. Además el servicio del préstamo con el CONVENIO ICO-ESPAÑA se reclasificó de la deuda externa a la

deuda interna, porque el gobierno le transfiere los recursos a la CCSS para que esta realice el servicio en virtud del convenio que existe con dicha institución.

8.2.2. Intereses Deuda Externa

Se presupuesta por este concepto la suma de ¢222.067,0 millones, presentando un aumento absoluto de ¢4.906,0 que representa un 2,3% con respecto a las cifras del presupuesto del año 2018. Esta partida se divide en dos subpartidas: intereses sobre títulos valores externos de largo plazo e intereses sobre préstamos.

La subpartida mediante la cual se honran los intereses sobre títulos valores externos muestra una disminución absoluta de ¢ 1.050,0 millones que representa un decrecimiento de 0,6%, el cual se origina en el uso de un tipo de cambio promedio menor en el anteproyecto presupuestario 2018 (¢597,0) respecto al 2017(¢608,5), específicamente en esta subpartida.

Por su parte la subpartida de intereses sobre préstamos muestra un alza de ¢ 5.956,0 millones que representa un aumento de 18,8% respecto al 2018. Este aumento se debe a la variación de las tasas de interés por parte de los organismos internacionales los cuales principalmente están ligados a la tasa LIBOR y a los siguientes préstamos que se estima podrían contratarse y tener desembolsos para el año 2019: Sistema Transporte Rápido Gran Área Metropolitana; II Etapa Programa Red Vial CCLIP. Además se incluyó el préstamo nuevo con el BID para financiar el “Programa Emergencia Tormenta Nate”.

Cabe resaltar que el incremento o disminución en el saldo de la deuda producto de los nuevos desembolsos de préstamos de los proyectos que se encuentran en ejecución o en trámite en la Asamblea Legislativa puede afectar el comportamiento del gasto por intereses así como las comisiones de compromiso.

Para la estimación de este rubro se parte de las siguientes consideraciones:

- c. Parte del servicio de deuda de la cartera de créditos externos, fueron contratados con base en el comportamiento de una canasta de monedas, por lo que la volatilidad de las mismas, podrían modificar el valor final a ejecutar.
- d. Para el tipo de cambio se utilizó el indicado en las “Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación del Presupuesto”.

Ciertamente, las condiciones finales, tanto del mercado financiero nacional como internacional pueden variar con respecto a las proyectadas, sin embargo, el ejercicio de estimación se realiza incorporando todos los elementos técnicos disponibles y con el objetivo de obtener la mejor proyección posible.

8.2.3. Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo

Esta subpartida permite atender el costo originado por la colocación y administración de títulos valores del sector externo por concepto de comisiones y otros gastos.

Para el año 2019 se le incluyen ¢1.065,0 millones, que presenta una variación absoluta de ¢921,0 millones (639,6%), la cual obedece a que durante el 2019 se hacen las provisiones presupuestarias que pudieran estar relacionadas con una colocación internacional de bonos.

8.2.4. Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo

Este rubro permite atender el gasto originado por la contratación de nuevos créditos y las sumas pendientes de desembolsar para la ejecución de los diversos proyectos que se financian con recursos externos.

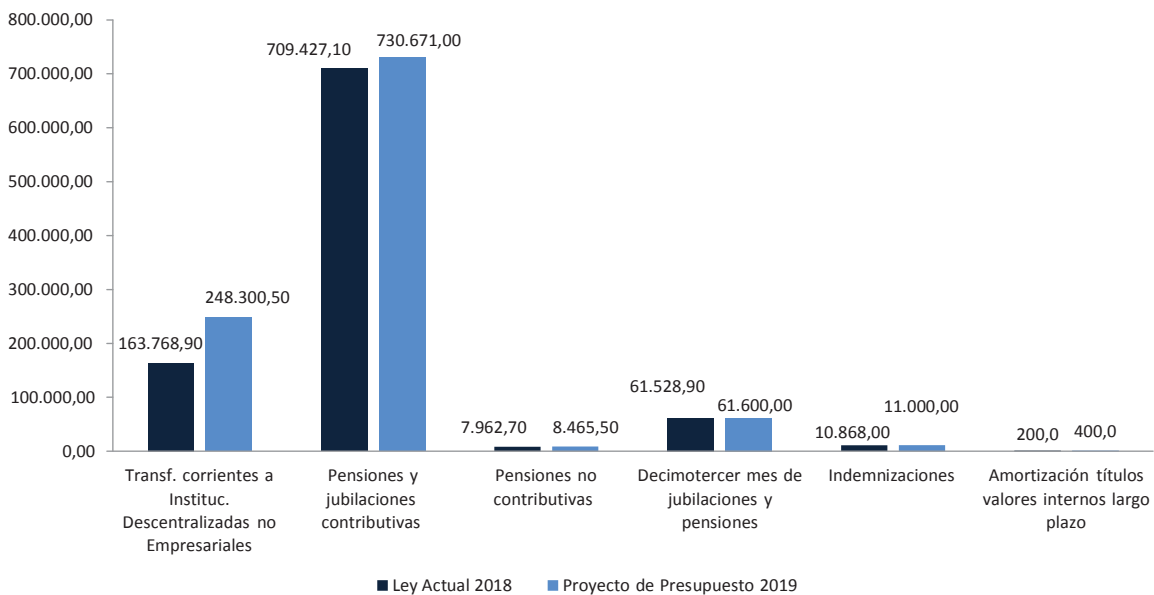
El gasto estimado para el periodo 2019 alcanza un monto de ¢7.065,0 millones, con una disminución de ¢2.995,0 millones con respecto al 2018, lo que equivale a una disminución de 29,8%. Este rubro se sustenta en el comportamiento de los desembolsos por los créditos que se encuentran en ejecución y con los que se proyectan desembolsar en el transcurso del próximo año, así como por los préstamos que se encuentran en la etapa de repago y no generan el pago de comisiones.

Regímenes de Pensiones

Le corresponde a la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); la administración de los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto.

Para el año 2019 se incluye un monto de ¢1.060.437,0 millones, un crecimiento de 11,2% con respecto a la Ley actualizada del 2018.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Regímenes de Pensiones
 Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional

Principales asignaciones presupuestarias

Pensiones y jubilaciones contributivas

La principal asignación de recursos se encuentra en los regímenes contributivos con un monto de ¢730.671,0 millones, representan el 68,9% del total de presupuesto para el 2019, la mayor asignación de recursos recae en el Régimen del Magisterio Nacional en sus tres leyes (No.2248, No.7268 y No.7531), con un monto de ¢597.479,0 millones equivalente al 81,7% y el Régimen de Hacienda y Poder Legislativo con un monto de ¢78.530,0 millones un 10,7 %. El restante 7,6% lo absorben los regímenes de Correos, telégrafos y radios nacionales, pensiones de Derecho, pensiones de Obras Públicas, del Registro Público, del Ferrocarril eléctrico al Pacífico y del Régimen general de pensiones.

Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales

El segundo rubro importante se encuentra las transferencia corrientes en las cuotas de la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S), con un 23,4%, donde se atiende el incremento de la cuota estatal que pasa de 0.58% a 1.24%; adicionalmente, se incluyen las cuotas estatales por concepto de seguro de pensiones de los trabajadores del sector privado y descentralizado, trabajadores independientes, asegurados voluntarios y convenios especiales por un monto de ¢181.653,5 millones y las cuotas estatales y patronales por concepto de seguro de salud y por pago de estipendios a la comisión técnica valoración médica tanto de las pensiones extraordinarias de otros regímenes como las del régimen del magisterio nacional, un monto de ¢66.647,0 millones.

Decimotercer mes de jubilaciones y pensiones e indemnizaciones

Corresponde al aguinaldo de todos los pensionados con un monto de ¢61.600,0 millones y para el pago de indemnizaciones, que son para cubrir facturas pendientes de ejercicios anteriores tanto para el régimen del Magisterio Nacional como para los otros regímenes, se presupuestan ¢11.000,0 millones.

Pensiones no contributivos.

A los regímenes no contributivos se les asigna un monto de ¢8.465,5 millones, un 0,8% del total del presupuesto, los principales son el Régimen de pensiones de víctimas de guerra con ¢3.767,0 millones y el Régimen de gracia con ¢2.593,9 millones, ambos absorben el 75,1% del total de los regímenes no contributivos.

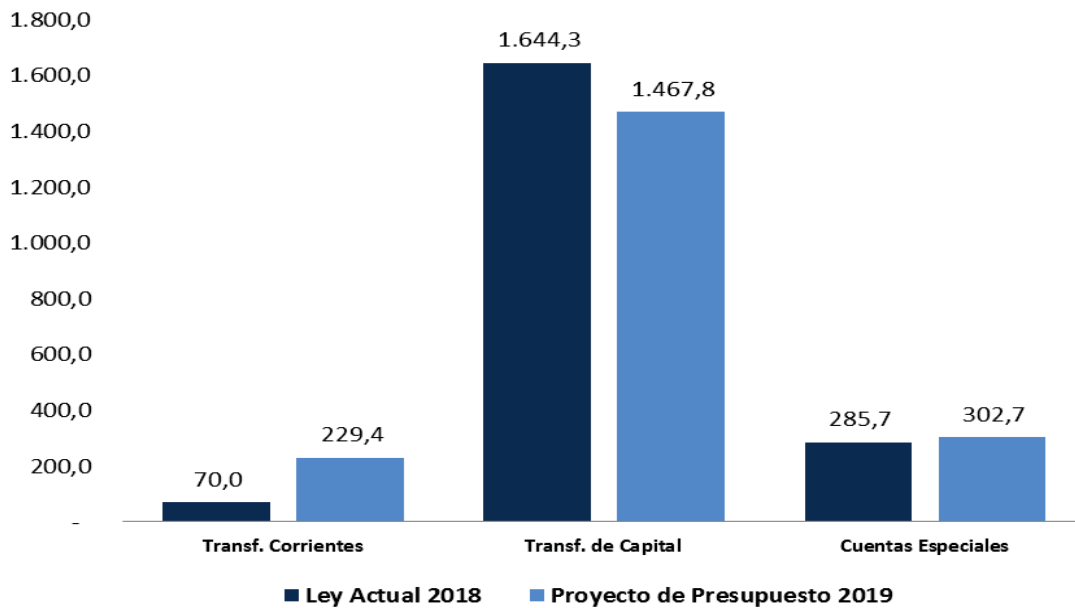
Amortización

Con un presupuesto de ¢400,0 millones, para pago de cuotas a la C.C.S.S y a las Operadoras de Pensiones, producto del traslado de cuotas del Régimen del Magisterio a la C.C.S.S.

Obras Específicas

Con el fin de atender lo dispuesto en la Ley 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, del 23 de febrero de 1998 y su reglamento y sus reformas, se presupuestan ₡2.000,0 millones, para atender las necesidades públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social, distribuidos de acuerdo a la división territorial de Costa Rica y considerando los índices de morosidad en el cobro de los impuestos, según datos suministrados por la Contraloría General de la República.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Obras Específicas
Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones y variaciones presupuestarias

Transferencias corrientes y transferencias de capital

Para el ejercicio económico del 2019, el comportamiento de las transferencias corrientes presenta un crecimiento respecto al 2018, que obedece a que no se presentaron en tiempo los perfiles de proyecto, lo que representa un monto aproximado a los ₡220,0 millones que están quedando pendientes para distribuir mediante Decreto Ejecutivo, elaborado por el Ministerio de Hacienda.

Asimismo, se incluyeron proyectos de dos cantones para un aproximado de ¢2.8 millones que corresponden a ayudas sociales con proyectos de distribución y donación a familias vulnerables y asociaciones de atención a enfermos.

Lo anterior sumado a los montos sin distribuir, provocó que las transferencias de capital presentaran decrecimiento directamente proporcional al faltante de proyectos no presentados y que el porcentaje de morosidad del año 2019 se incrementó.

Cuentas especiales

El efecto de crecimiento en las cuentas especiales para el ejercicio económico del 2019 se debe al porcentaje de morosidad que se les aplica a las municipalidades según el artículo 5 de la Ley 7755 Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, el cual subió en aproximadamente un 5,5% con referencia al año anterior con un monto aproximado a los ¢332,0 millones.

Principales programas y proyectos

Según los perfiles de proyectos remitidos por las municipalidades, aprobados y respaldados por sus concejos de distrito, para el presupuesto del 2019, los recursos serán destinados para atender las necesidades de sus comunidades. Entre los proyectos más destacados se encuentran los gastos relacionados con actividades para el desarrollo comunitario con un monto superior a los ¢950,0 millones, como por ejemplo, proyectos para la construcción, reconstrucción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura pública y comunal; otro rubro importante está relacionado con los aproximadamente ¢313,0 millones para la construcción, el mejoramiento y mantenimiento relacionado con el transporte por carretera en las diferentes comunidades de nuestro país, como es el arreglo de aceras, puentes y paradas de bus.

Otros proyectos que han remitido las municipalidades para el año 2019, están relacionados con servicios recreativos y deportivos, como por ejemplo, mejoras de espacios públicos y parques infantiles, construcción y mejoras en canchas de fútbol de las comunidades, sin dejar de lado la distribución de ayudas sociales, dedicadas a la distribución y donación de suministros diversos a familias vulnerables y asociaciones de atención a enfermos, todo con la finalidad de contribuir en la calidad de vida de los ciudadanos y sus comunidades.

Poder Judicial

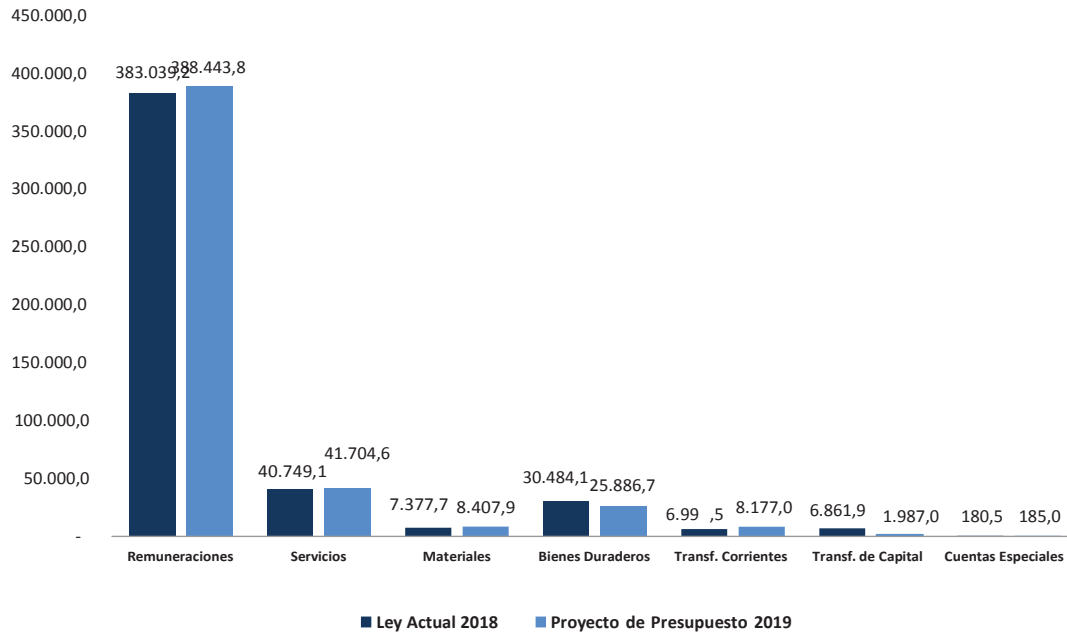
Al Poder Judicial le corresponde administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, que garantice calidad en la prestación de servicios para las personas usuarias que lo requieran.

Actualmente el Poder Judicial está en proceso de elaboración de su Plan Estratégico Institucional 2019-2024; por lo cual se consideraron como referencia los objetivos vigentes, entre ellos:

- Retraso Judicial: disminuir el retraso en la resolución de los procesos judiciales, mediante la optimización de mecanismos alternos de solución de conflictos, la agilización de las medidas cautelares, tutelares y otras acciones concretas para abordar la congestión judicial.
- Modernización (innovación) de la gestión judicial: sustituir las modalidades tradicionales de trabajo, creando una gestión judicial moderna, innovadora, eficiente, sostenible, segura y de calidad.
- Participación ciudadana: aplicar la gobernanza en la gestión judicial, incorporando los diferentes actores involucrados con el fin de buscar soluciones que resulten satisfactorias para todas las partes.
- Comunicación: implementar una cultura de comunicación organizacional e información basada en los principios que rigen la función pública para generar en la ciudadanía credibilidad, confianza y legitimidad hacia la institución.
- Transparencia y rendición de cuentas: fortalecer la imagen y legitimación de la institución, mediante la transparencia y rendición de cuentas como medio para contribuir a la democracia.

Para el ejercicio económico 2019, dentro del marco de austeridad fiscal, se le asignan al Poder Judicial ¢474.792,0 millones, que corresponden al mismo monto autorizado por ley para 2018. De este monto, ¢27,5 millones están respaldados en ingresos propios de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas, ¢48,6 millones en el superávit de la donación de la Unión Europea y ¢987,0 millones en ingresos de la Ley N° 9428 Impuesto a las Personas Jurídicas, que asigna recursos al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) para el combate del crimen organizado.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Poder Judicial
 Por clasificación objeto del gasto
 (en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Remuneraciones

Representa un 81,8% del total del proyecto del presupuesto y crece en ¢5.404,6 millones; básicamente por la previsión para el costo de vida y los ajustes en la planilla para continuar con la implementación de las Leyes 9342-Nuevo Código Procesal Civil y 9343-Reforma Procesal al Código de Trabajo.

Servicios:

Crece en ¢955,5 millones y representa el 8,8% del total del presupuesto para el 2019; entre los rubros que destacan por su monto están los alquileres de los edificios, locales y terrenos para albergar oficinas judiciales de los programas del Poder Judicial, entre ellos Ministerio Público y Organismos de Investigación Judicial y el pago de servicios generales destinados a la vigilancia y limpieza.

Principales variaciones con respecto al 2018

En términos porcentuales, las variaciones más representativas con respecto al 2018 son:

Transferencias Corrientes

Presenta una variación del 34,1%, que se puede atribuir en gran parte a que la cuota estatal para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se incorporó en el 1,24% establecido, en contraste con el 0,58% al que se ajustó en 2018; además de las previsiones para atender el pago de prestaciones legales, auxilio de cesantía y vacaciones proporcionales.

Materiales

Presenta un crecimiento de 14,0%; entre sus mayores asignaciones está la adquisición de combustibles y lubricantes para el traslado de funcionarios judiciales que deben desplazarse a distintas partes del territorio nacional en cumplimiento de sus funciones, por ejemplo: traslado a las audiencias, juicios, visitas de seguimiento, visitas a cárceles, por diferentes diligencias e investigaciones, denuncias, coordinaciones con cuerpos policiales y traslados de evidencias; también se incluye la compra de repuestos y accesorios principalmente para vehículos y equipos de comunicación y fotográficos, la adquisición de útiles y materiales de resguardo y seguridad como chalecos antibalas, escudos balísticos, trajes descartables, esposas, tiros y otros.

Transferencias de Capital

Presenta un decrecimiento del 71,0%, debido a la disminución en la asignación para el Fideicomiso inmobiliario con el Banco de Costa Rica para el desarrollo de obras, compra de terrenos y edificios.

Recurso Humano

El Poder Judicial cuenta con un total de 12.596 puestos para 2019. La planilla de cargos fijos muestra una diferencia de 118 puestos, que corresponde a la creación de 31 plazas para atender labores de impacto institucional como: investigación social y de antecedentes de las personas oferentes para minimizar el riesgo y la posibilidad de intromisión de personas relacionadas con organizaciones delictivas y asociadas al crimen organizado y narcotráfico al Poder Judicial; reforzamiento de los peritos para asegurar la calidad en el Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses; aumento en la capacidad de atención a las personas usuarias en el nuevo edificio de Osa; creación de la Administración Regional de Sarapiquí, entre otros. Asimismo, se recibieron 87 plazas de la planilla de servicios especiales, debido a que el objetivo de su creación se ha convertido en un asunto de atención permanente.

Por su parte, para 2019 se presupuestan 391 plazas en servicios especiales; 101 plazas menos con respecto a 2018 (87 trasladadas a cargos fijos y 14 eliminadas). De las 391 plazas; se mencionan: 146 para la

Reforma Procesal Civil, 118 para la Reforma Procesal Laboral, 15 para el Sistema de Seguimiento de Casos, 15 para la Plataforma Integral de Servicios de Atención a la Víctima (PISAV) y 8 para el Modelo Oral Electrónico en Pensiones Alimentarias.

Principales programas y proyectos

Dentro de los principales proyectos para el 2019 se encuentra el Proyecto Regional Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa con aporte de la Unión Europea, que cubre a Costa Rica, Colombia y México; el cual pretende fortalecer la aplicación de Justicia Restaurativa en materia penal y penal juvenil con mayor énfasis en la atención de poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Asimismo, se incluyen recursos para continuar con la atención a la Reforma Procesal Laboral y el Código Procesal Civil; que presentan una serie de variantes orientadas a generar un proceso más ágil para el trámite de los expedientes, a través de la concentración de actos, lo que conlleva a un impulso en la oralidad, así como modificaciones en la distribución de la competencia de la Jurisdicción Laboral y Civil.

- **Ley 9342 Nuevo Código Procesal Civil.** Con ¢5.533,2 millones asignados para continuar con la capacitación e implementación de mejoras tecnológicas que permitan un adecuado servicio con los principios de celeridad, oralidad y concentración de actos, así como el fortalecimiento de varios despachos judiciales de primera y segunda instancia en el país.
- **Ley 9343 Reforma Procesal al Código de Trabajo.** Con una asignación de ¢6.091,2 millones destinado al pago del personal a cargo de esta materia.

Cuadro 1: Proyecto de Presupuesto 2019
Poder Judicial
Principales programas y/o proyectos
(Montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Ley 9343-Reforma Procesal Laboral.	6.091,2	Población que requiera trámites para los asuntos de materia laboral.
Ley 9342-Código Procesal Civil.	5.533,2	Población que requiera trámites para los asuntos civiles.
Proyecto Regional Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa.	48,6	Principalmente de poblaciones en condición de vulnerabilidad como lo son mujeres, personas menores de edad, indígenas y sentenciadas, que requieran de justicia restaurativa.
TOTAL	11.673,0	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional

Tribunal Supremo de Elecciones

Es la institución encargada de impartir justicia electoral, organizar procesos electorales transparentes y confiables, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

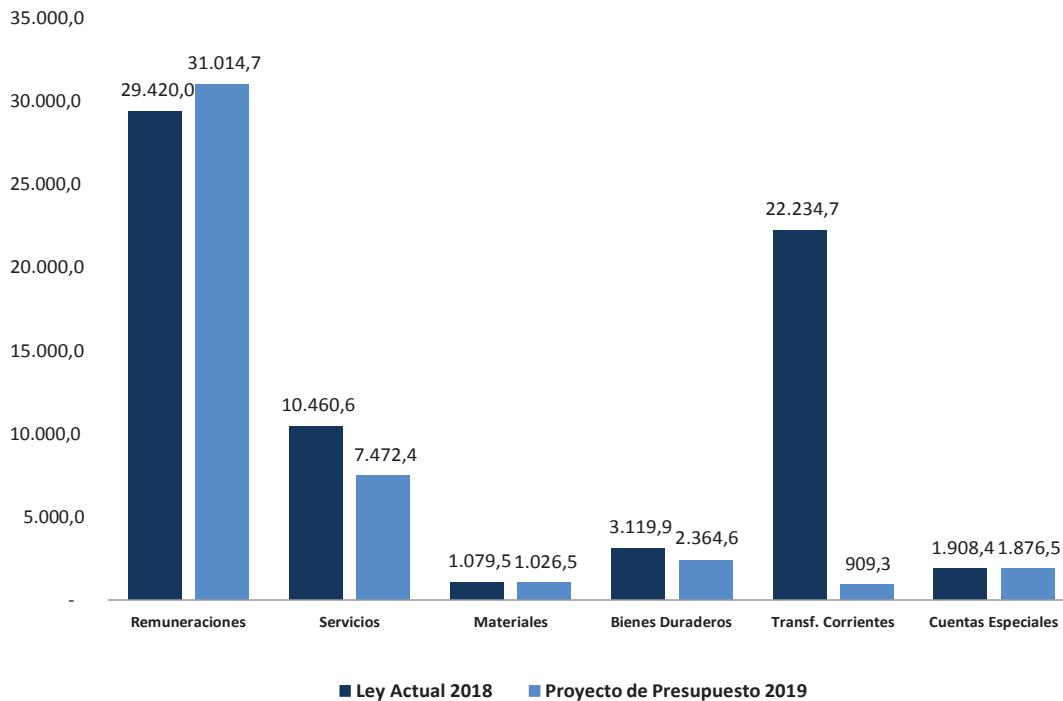
A pesar de que se está en la formulación del nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI), la institución ha venido realizando una serie de acciones orientadas al fortalecimiento de su quehacer, entre las que destacan:

El mejoramiento en la calidad de los servicios que brinda en temas de identificación ciudadana y registración civil.

- Otros procesos en materia de organización electoral y consultiva, justicia electoral y cultura democrática.
- Asimismo, ha definido las siguientes prioridades:
- Fortalecer la prestación de los servicios civiles y electorales.
- Fortalecer la estrategia de comunicación institucional en los ámbitos interno y externo, con el propósito de divulgar los servicios que brinda, sus competencias y otros temas de interés.
- Incrementar la eficiencia y eficacia de procesos institucionales.
- Dar continuidad a la atención de necesidades de espacio físico-ambiental que tiene la población usuaria.

Para 2019, la institución contará con ¢44.664,0 millones, una cifra menor a la autorizada en la Ley actualizada de Presupuesto para el ejercicio económico 2018, que constituye una disminución del 34,5%, lo cual se explica en razón de que para 2018 se incluyeron recursos adicionales para financiar la organización de las elecciones para Presidente y Diputados, así como la Contribución Estatal a los Partidos Políticos que participaron en las elecciones.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Tribunal Supremo de Elecciones
 Por clasificación objeto del gasto
 (en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Respecto a las principales asignaciones presupuestarias para el ejercicio económico 2019, se presentan las que tienen mayor contenido presupuestario.

Remuneraciones

Representa un 70,2% del total del presupuesto institucional para 2019, se incrementa en 6,0% respecto al año anterior para hacerle frente al costo de vida establecido por el Poder Ejecutivo que decidieron adoptar, tanto en las plazas de cargos fijos, como en las de servicios especiales que se incrementan en 48, para reforzar temporalmente las distintas actividades relacionadas con las elecciones municipales, por ser este un año preelectoral. Por otra parte, para hacer frente a la realización de un eventual referéndum en el ejercicio económico 2019, se mantienen las mismas 291 plazas que para este fin se presupuestaron en el 2018.

Servicios

Representa el 16,7% del total del presupuesto para el 2019. En esta partida se financian varios rubros de gasto, entre ellos, los alquileres de las distintas edificaciones que requiere la institución para brindar sus servicios, se incluyen nuevos contratos con el propósito de trasladar algunas sedes regionales a locales que cumplan con mejores condiciones, el pago de campañas informativas en torno al proceso electoral municipal, los contratos de limpieza y seguridad de las oficinas regionales, así como otros nuevos que se requieren, al igual que el mantenimiento y adecuación de diferentes espacios físicos que se necesitan. Adicionalmente, se incluyen recursos que están relacionados con requerimientos propios de las Elecciones Municipales 2020.

Bienes duraderos

Se incluyen recursos para atender las necesidades de mobiliario y equipo en las diferentes unidades administrativas, la instalación de sistemas de alarma contra incendio y robo en 5 sedes regionales, adquisición de equipo informático para robustecer la plataforma tecnológica de la institución y para la digitalización de la documentación relacionada con hechos vitales que se custodian, la sustitución de unidades de almacenamiento de información, así como de dispositivos para garantizar la protección de la red de datos y la identificación de riesgos que amenacen la integridad de la plataforma tecnológica que soporta los procesos institucionales. También se contempla la actualización y renovación de licencias para el funcionamiento y fortalecimiento de esta plataforma, así como su mantenimiento.

Cuentas especiales

A pesar de que no tiene un crecimiento significativo, la partida de cuentas especiales incluye ¢1.876,5 millones para gastos en servicios, materiales y suministros que, con excepción del gasto en recurso humano incluido en la partida de remuneraciones, se estiman necesarios para la organización y difusión de un eventual referéndum; así como ¢300 millones de previsión para el Fondo General de Elecciones, con el fin de sufragar gastos emergentes e indispensables que a criterio de la institución deban utilizarse en forma expedita, para evitar comprometer el desarrollo normal de la organización del proceso electoral 2020.

Principales variaciones con respecto al 2018

En forma global el presupuesto de la institución tiene una disminución de ¢23.559 millones respecto al ejercicio económico 2018, decreciendo en todas las partidas de gasto, excepto remuneraciones.

Remuneraciones

En esta partida se dio un incremento de ¢1.661,4 millones respecto al año anterior, que se debe fundamentalmente al aumento por costo de vida y la creación de 48 puestos nuevos de servicios especiales, que apoyarán directamente y de manera extraordinaria el desarrollo del proceso electoral; por cuanto la atención de la dinámica que conllevan la organización de las elecciones, requiere incrementar el personal en formar temporal, tanto en el año preelectoral como en el electoral. Las nuevas plazas reforzarán las labores propias de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos y sus dependencias adscritas, en respuesta al cada vez mayor número de partidos políticos que se inscriben para una elección. Por otro lado, es importante mencionar que el traslado de 566 plazas de la planilla de servicios especiales al sistema de salario único, es el primer esfuerzo del Tribunal Supremo de Elecciones por reducir el efecto en Remuneraciones de los incrementos que se producen en la modalidad de salario base más pluses.

Servicios

En el caso de esta partida, el gasto disminuye en ¢2.988,2 millones respecto al período 2018, principalmente debido a la reducción en el precio de algunos enlaces de comunicación con que cuenta el TSE, la disminución en ciertos contratos de servicios generales y de alquiler de vehículos que se presentan en el año posterior a las elecciones, así como la adecuación de espacios físicos en la sede central, servicios de pintura y en general en gastos de mantenimiento como en reparación de equipo de cómputo, dada la existencia de equipos en garantía; así como en la disminución en el precio de un nuevo contrato para el centro alterno de las bases de datos.

Transferencias corrientes

En relación con las transferencias corrientes, excluyendo las contribuciones sociales a la Caja Costarricense del Seguro Social asociadas a la planilla (remuneraciones), para 2019 esta partida de gasto disminuye en un 97,5% respecto al ejercicio 2018, debido a que no se presupuestaron recursos para el pago de la contribución estatal a los partidos políticos.

Recurso Humano

La institución cuenta con 2.081 plazas, 48 más respecto al ejercicio presupuestario 2018, incluidas en servicios especiales para las labores de apoyo que se inician en el año pre-electoral como preparativos para la organización de las elecciones municipales que se celebrarán en el año 2020.

Principales programas y proyectos

Por otra parte, es necesario rescatar, que la institución ha previsto los recursos necesarios para dar continuidad y fortalecer las gestiones que realiza en materia de igualdad y equidad de género, destinando ¢78,0 millones para diferentes acciones, entre las que se encuentran actividades formativo-informativas con alcance a las oficinas regionales, por medio de convenios con la Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional, para su realización, adecuación del espacio físico de la Unidad de Género, cambiadores de pañales para servicios sanitarios, sensibilización y divulgación de temas atinentes a la perspectiva de género y derechos humanos, así como para celebración de fechas conmemorativas afines a esa temática.

Asimismo, en materia de gestión ambiental, también existe el compromiso a través de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental para elaborar, implementar y dar seguimiento al programa quinquenal, en procura de afianzar esta temática en la organización, por lo que se incluyen ¢40,9 millones para adquisición de recipientes recolectores de materiales reciclables, realización de actividades de sensibilización en oficinas regionales, cambio paulatino de luminarias LED y el arrendamiento de paneles solares, con lo que se espera una reducción significativa en los costos por consumo eléctrico, éstas dos últimas acciones alineadas a contribuir con la meta-país “Carbono Neutral”.

Igualmente, se incluyen ¢40,8 millones para el cumplimiento de la Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad N°7600, con el fin de adquirir equipo e implementos (sillas de rueda y de espera sin brazos, ventiladores, licencias, barra de apoyo, etc.). Adicionalmente, con miras al proceso electoral municipal 2020, la institución ha previsto la compra de plantillas braille y la contratación de servicios de traducción en lenguaje LESCO e indígena, con el propósito de informar sobre el tema a las diferentes poblaciones.

ANEXO 3: INCENTIVOS SALARIALES POR ENTIDAD

Asamblea Legislativa
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	12.714.063.000,00
Anualidad Asamblea Legislativa	4.969.679.000,00
Aguinaldo	1.760.374.000,00
Salario escolar	1.418.079.000,00
Dedicación Exclusiva	1.717.009.000,00
Prohibición	905.547.000,00
Incentivo Legislativo	787.580.000,00
Carrera Profesional	645.347.000,00
Qunquenio Asamblea Legislativa	408.769.000,00
Peligrosidad Asamblea Legislativa	47.969.000,00
Incentivos ciencias médicas	36.664.000,00
Grado Profesional Asamblea Legislativa	17.046.000,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Contraloría General de la República
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	6.998.582.000,00
Ley de salarios y méritos de la CGR	2.007.108.000,00
Prohición CGR	1.489.241.000,00
Incremento Salarial CGR	1.214.329.000,00
Aguinaldo	1.209.822.000,00
Salario escolar	1.078.082.000,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Defensoría de los Habitantes
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	3.053.435.000,00
Aualidades	1.099.301.000,00
Prohibición Defensoría de los Habitantes	873.248.000,00
Aguinaldo	341.650.000,00
Salario escolar	283.140.000,00
Carrera Profesional	244.536.000,00
Incentivo Defensoría de los Habitantes	198.560.000,00
Incentivo Ciencias Médicas	13.000.000,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Presidencia de la República
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	3.878.386.343,00
Prohibición	1.060.694.916,00
Aualidades	847.241.334,00
Aguinaldo	541.346.155,00
Salario escolar	474.035.034,00
Confidencialidad y Discrecionalidad 25%	373.395.000,00
Dedicación Exclusiva	282.609.283,00
Carrera Profesional	275.821.767,00
Sobresueldo Servicio Civil 40%	15.058.680,00
Incentivo Ciencias Médicas	5.038.140,00
Bonificación Ciencias Médicas 15%	1.773.294,00
Complemento Enfermería 15%	1.208.740,00
Sobrepago asignación de puestos	164.000,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Ministerio de la Presidencia
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	2.687.615.540,00
Anualidad	690.783.863,00
Aguinaldo	385.393.840,00
Confidencialidad y Discrecionalidad	376.656.200,00
Salario escolar	329.823.000,00
Riesgo Policial	205.997.480,00
Carrera Policial	153.754.760,00
Prohibición	141.225.970,00
Dedicación Exclusiva	132.293.350,00
Quinquenia cuerpos policiales	120.645.077,00
Alto riesgo terrorismo 25%	92.113.000,00
Carrera Profesional	46.282.000,00
Incentivo Ciencias Médicas	6.171.000,00
Bonificación Ciencias Médicas	2.416.000,00
Sobrepago asignación de puestos	1.400.000,00
Complemento enfermería	1.365.000,00
Complemento Técnico en computación	1.295.000,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Ministerio de Gobernación y Policía
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	7.777.249.588,00
Anualidad	2.102.178.088,00
Aguinaldo	1.229.948.680,00
Prohibición	1.087.880.508,00
Dedicación Exclusiva	1.079.174.272,00
Salario escolar	1.058.888.329,00
Carrera Profesional	439.158.100,00
Riesgo Policial	429.644.938,00
Carrera Policial	176.839.260,00
Quinquenio cuerpos policiales	76.856.544,00
Días de asueto y feriados	38.520.000,00
Zonaje	30.952.783,00
Incentivo Ciencias Médicas	12.501.588,00
Técnico en artes gráficas 25%	5.889.000,00
Bonificación Ciencias Médicas	3.905.616,00
Supervisión Litografía y jefe Offset 25%	2.595.000,00
Complemento Enfermería	1.255.572,00
Complemento técnico en informática	1.061.310,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Ministerio de Relaciones Exteriores
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	3.295.595.000,00
Aguinaldo	1.144.040.000,00
Anualidad	667.270.000,00
Prohibición	498.820.000,00
Dedicación Exclusiva	446.000.000,00
Salario escolar	290.500.000,00
Carrera Profesional	248.902.000,00
Reestructuración	63.000,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	71.661.157.068,00
Anualidad	18.371.334.764,00
Aguinaldo	12.758.588.915,00
Riesgo Policial 18%	11.534.307.580,00
Salario escolar	10.810.370.001,00
Carrera Policial 1,5%-35%	7.959.229.008,00
Quinquenio cuerpos policiales	2.587.816.123,00
Dedicación Exclusiva	1.985.883.793,00
Días de asueto y feriados	1.834.752.009,00
Prohibición	1.416.797.620,00
Alto riesgo Fuerza Pública	1.336.703.000,00
Carrera Profesional	521.949.200,00
Incentivo Ciencias Médicas	213.228.043,00
Riesgo Vuelo Pilotos 65%	150.738.480,00
Instructores Academia Nacional de Policía	123.513.533,00
Confidencialidad y Discrecionalidad 25%	20.476.500,00
Riesgo Peligrosidad	17.125.591,00
Complemento Enfermería 15%	8.789.004,00
Anualidad escalonada 1,5%	6.088.986,00
Sobresueldo riesgo policial	1.524.000,00
Complemento Técnico en Informática	1.083.300,00
Zonaje	481.136,00
Sobrepago asignación de puestos	376.482,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	36.681.246.046,00
Prohibición	12.256.369.101,00
Anualidad	9.772.799.511,00
Aguinaldo	4.831.652.212,00
Salario escolar	4.043.727.723,00
Carrera Profesional	3.109.131.803,00
Dedicación Exclusiva	1.815.361.981,00
Zonaje	182.864.224,00
Riesgo Policial	137.636.336,00
Responsabilidad Función Judicial	117.787.465,00
Carrera Policial	111.850.564,00
Indice de Competitividad Salarial	106.593.756,00
Sobresueldo Jueces de Tribunales	66.463.680,00
Quinquenio cuerpos policiales	40.250.480,00
Complementos Técnicos en Informática	35.728.550,00
Incentivo Ciencias Médicas	24.943.037,00
Bonificación Ciencia Médicas	10.865.938,00
Retribución por Riesgo	7.854.770,00
Anualidad Tribunal Fiscal Administrativo	5.272.207,00
Estadístico 5 años	2.366.400,00
Reestructuración	918.108,00
Materia Registral 25%	808.200,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	9.112.552.692,00
Anualidad	2.901.633.726,00
Dedicación Exclusiva	2.440.757.744,00
Aguinaldo	1.235.616.595,00
Salario escolar	1.071.000.000,00
Carrera Profesional	792.739.372,00
Prohibición	353.202.390,00
Zonaje	272.284.252,00
Incentivos Ciencias Médicas	28.548.619,00
Riesgo Peligrosidad	16.769.994,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Ministerio de Economía Industria y Comercio
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019

(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	2.437.495.000,00
Anualidad	624.901.000,00
Dedicación Exclusiva	509.375.850,00
Prohibición	447.834.150,00
Aguinaldo	336.388.000,00
Salario escolar	291.487.000,00
Carrera Profesional	227.509.000,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Ministerio de Obras Públicas y Transporte
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019

(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	20.601.876.789,00
Anualidad	6.338.751.739,00
Aguinaldo	3.398.246.712,00
Dedicación Exclusiva	3.308.191.859,00
Salario escolar	2.706.588.771,00
Prohibición	1.109.853.115,00
Carrera Profesional	890.937.546,00
Carrera Policial	863.140.467,00
Riesgo Policial	814.930.536,00
Quinquenio cuerpos policiales	602.822.190,00
Días de asueto y feriados	249.526.373,00
Complemento técnicos en informática	117.948.538,00
Desarraigo	90.873.286,00
Responsabilidad Función Judicial	42.342.480,00
Incentivo Ciencias Médicas	34.723.961,00
Indice de Competitividad Salarial	31.587.490,00
Riesgo Peligrosidad 5%	828.926,00
Sobresueldo Derecho	582.800,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Ministerio de Educación Pública
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	667.573.473.592,00
Anualidad	165.146.061.098,00
Aguinaldo	101.631.995.959,00
Salario escolar	87.594.689.424,00
Desarrollo de la docencia	71.550.216.122,00
Carrera Profesional	49.237.452.819,00
Dedicación Exclusiva	36.070.898.796,00
Zonas de menor desarrollo socio-económico	27.265.418.623,00
Sobresueldo 40% lecciones 60 minutos	19.945.676.044,00
Jornada laboral I y II ciclos	19.929.792.325,00
Ampliación jornada laboral	15.920.690.326,00
Recargos Administrativos	8.490.730.388,00
Zonaje	8.032.307.672,00
Jornada laboral preescolar	6.892.002.684,00
Escuelas modalidad horario ampliado	6.712.943.074,00
Liceo/Escuela Laboratorio 50%	5.867.702.167,00
Doble y triple jornada	5.493.416.209,00
Comité técnico asesor	4.945.869.423,00
Recargos Administrativos-Docentes	4.715.191.917,00
Recuperación 25% -Tutorías 50%	4.272.419.990,00
Recargos Docentes	3.198.562.732,00
Telesecundaria o Liceo Rural	2.820.528.976,00
Comité de apoyo educativo	2.165.987.294,00
Prohibición	1.840.889.851,00
Jornada Laboral Primaria	1.773.172.067,00
Recargos Técnicos-Docentes	1.558.277.609,00
Jornada laboral indígena I y II ciclos	1.232.482.589,00
Jornada laboral CINDEA e IPEC	1.193.424.986,00
Liceo Rural zona indígena	600.305.441,00
Aula abierta y escuelas nocturnas	451.680.196,00
Comité de evaluación aprendizajes indígenas	208.492.252,00
Jornada laboral indígena I y II ciclos	153.922.588,00
Doble y triple jornada indígena	152.551.861,00
Jornada laboral indígena CINDEA e IPEC	148.717.476,00
Jornada laboral preescolar indígena	111.538.107,00
Coordinador CINDEA-IPEC indígena	74.358.739,00
Coordinador zona indígena	21.652.468,00
Orientador indígena	20.732.636,00
Incentivo Ciencias Médicas	19.053.554,00
Horario ampliado indígenas	17.846.097,00
Asistente dirección CEI	17.742.717,00
Comité de apoyo educativo indígena I y II ciclos	16.109.374,00
Coordinador de pruebas territorio indígena	14.871.748,00
Biblioteca indígena	13.821.757,00
Lecciones indígenas 60 minutos 40%	11.419.314,00
Huertas escolares indígenas	11.153.811,00
Complemento enfermería 15%	3.858.023,00
Jornada laboral indígena materias complementarias	2.499.021,00
Comité de apoyo educativo indígena III ciclo y diversificada	2.345.248,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Ministerio de Salud
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	26.476.003.000,00
Anualidad	8.312.199.347,00
Dedicación Exclusiva	5.030.674.075,00
Aguinaldo	3.299.609.000,00
Incentivo Ciencias Médicas	3.133.091.171,00
Salario escolar	2.779.017.000,00
Carrera Profesional	1.640.381.244,00
Años servidos enfermeras	747.516.653,00
Prohibición	581.230.436,00
Dedicación Exclusiva Enfermeras	373.395.489,00
Zonaje	336.735.221,00
Complemento Enfermería 15%	173.985.051,00
Riesgo Peligrosidad 5%	67.435.617,00
Estadísticos 5 años	398.400,00
Derechos adquiridos	334.296,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	8.025.658.462,00
Prohibición	2.224.207.170,00
Anualidad	1.984.300.069,00
Aguinaldo	1.104.622.735,00
Dedicación Exclusiva	1.045.292.184,00
Salario escolar	898.305.764,00
Carrera Profesional	744.007.452,00
Zonaje	12.984.284,00
Incentivo Ciencias Médicas	8.361.340,00
Bonificación Ciencias Médicas 15%	1.893.405,00
Complemento Enfermería 15%	1.285.659,00
Estadísticos 5 años	398.400,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Ministerio de Cultura y Juventud
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	5.549.687.682,00
Anualidades	1.870.623.004,00
Dedicación Exclusiva	1.171.615.892,00
Aguinaldo	775.831.025,00
Salario escolar	611.546.835,00
Carrera Artística	420.540.926,00
Carrera Profesional	408.400.000,00
Prohibición	257.000.000,00
Zonaje	20.760.000,00
Incentivo Ciencias Médicas	9.820.000,00
Complemento Enfermería 15%	3.550.000,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	42.493.480.000,00
Anualidades	10.371.374.000,00
Aguinaldo	6.008.432.000,00
Salario escolar	5.270.187.000,00
Dedicación Exclusiva	3.040.267.000,00
Riesgo Penitenciario	2.650.067.000,00
Prohibición Registro Nacional	2.519.609.000,00
Prohibición	2.118.350.000,00
Riesgo de Seguridad y Vigilancia	1.859.209.000,00
Carrera Profesional	1.688.725.000,00
Carrera Policial	1.400.741.000,00
Anualidad por desempeño	1.350.206.000,00
Prohibición Procuradores	1.224.228.000,00
Materia Registral 25%	743.521.000,00
Quinquenio cuerpos policiales	718.670.000,00
Días de asueto y feriado régimen policial	674.668.000,00
Incentivo Ciencias Médicas	384.947.000,00
Responsabilidad Función Litigiosa y Asesora	288.085.000,00
Bonificación Ciencias Médicas 15%	119.629.000,00
Complemento salarial Enfermería 15%	38.591.000,00
Riesgo Peligrosidad 5%	17.408.000,00
Reestructuración	5.000.000,00
Zonaje	1.566.000,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	1.248.786.316,00
Dedicación Exclusiva	342.788.416,00
Anualidades	290.805.111,00
Aguinaldo	177.641.290,00
Salario escolar	160.979.024,00
Prohibición	155.473.862,00
Carrera Profesional	111.758.760,00
Incentivo Ciencias Médicas	8.484.397,00
Traslados a cargos fijos	855.456,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Ministerio de Comercio Exterior
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	644.497.957,00
Aguinaldo	181.539.613,00
Dedicación Exclusiva	142.045.860,00
Anualidades	113.543.172,00
Salario escolar	100.704.420,00
Prohibición	68.423.940,00
Carrera Profesional	38.240.952,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	2.455.589.010,00
Dedicación Exclusiva	722.797.173,00
Anualidades	636.439.476,00
Aguinaldo	334.030.426,00
Salario escolar	308.986.054,00
Carrera Profesional	255.712.500,00
Prohibición	186.422.476,00
Incentivo Ciencias Médicas	10.216.905,00
Estadísticos 5 años	984.000,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Comunicaciones
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	1.243.596.634,00
Dedicación Exclusiva	294.098.715,00
Aguinaldo	251.060.762,00
Anualidades	270.215.000,00
Salario escolar	209.836.580,00
Prohibición	118.368.000,00
Carrera Profesional	100.017.577,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Ministerio de Ambiente y Energía
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	4.701.400.646,00
Anualidades	1.217.072.051,00
Prohibición	941.719.650,00
Dedicación Exclusiva	884.841.978,00
Aguinaldo	670.018.260,00
Salario escolar	590.335.307,00
Carrera Profesional	358.772.722,00
Zonaje	12.523.705,00
Responsabilidad Función Judicial	12.212.532,00
Incentivo Ciencias Médicas	8.958.372,00
Complemento Técnicos en Informática	4.532.550,00
Estadísticos 5 años	413.519,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Poder Judicial
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	179.812.985.373,00
Prohibición	38.656.589.649,00
Retribución sueldo mínimo sobre anualidades y quinquenios	37.846.098.321,00
Aguinaldo	23.392.294.687,00
Carrera Profesional	20.786.582.536,00
Salario escolar	20.699.277.032,00
Indice de Competitividad Salarial Poder Judicial	19.012.420.588,00
Sobresueldo Tribunales Poder Judicial	7.137.317.431,00
Responsabilidad Función Judicial no Profesionales	5.033.707.762,00
Zonaje	2.277.894.972,00
Incentivo Ciencias Médicas	1.760.412.852,00
Exclusividad Policial	1.479.225.443,00
Servicio Judicial	742.978.288,00
Sobresueldo profesionales en Derecho	326.484.317,00
Sobresueldo coordinación Jueces	293.925.132,00
Sobresueldo Corte Plena	224.395.523,00
Puestos Gerenciales Poder Judicial	76.221.041,00
Regionalización Poder Judicial	53.301.427,00
Disponibilidad, Variabilidad y Particularidad	13.538.563,00
Protección Radiológica Poder Judicial	319.809,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

Tribunal Supremo de Elecciones
Detalle de incentivos salariales presupuestados 2019
(en colones)

Detalle del Incentivo	Monto 2019
TOTAL INCENTIVOS	12.528.342.957,00
Ley de Salarios y Méritos del TSE	3.055.720.000,00
Responsabilidad Función Electoral 18%	2.332.000.000,00
Aguinaldo	1.984.376.957,00
Dedicación Exclusiva TSE	1.752.500.000,00
Salario escolar	1.640.000.000,00
Prohibición	878.700.000,00
Carrera Profesional	582.200.000,00
Competitividad Laboral TSE	59.500.000,00
Retribución Sueldo Mínimo	56.200.000,00
Complemento Salarial TSE	40.000.000,00
Sobresueldo por Magistratura	38.100.000,00
Anualidades médicos TSE	34.000.000,00
Indice de Competitividad Salarial funcionarios del TSE	27.200.000,00
Peligrosidad TSE 10%	22.700.000,00
Dedicación Administrativa ciencias médicas TSE	11.700.000,00
Anualidades Enfermeras TSE	9.300.000,00
Incentivo Ciencias Médicas	3.600.000,00
Sobresueldo profesionales Derecho	546.000,00

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Ministerio de Hacienda

**ANEXO 4: ESTADÍSTICAS COMPARATIVAS SOBRE LOS
INGRESOS CORRIENTES**

**ANEXO 4: ESTADÍSTICAS COMPARATIVAS SOBRE LOS
INGRESOS CORRIENTES**

Cuadro Comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2016, 2017 y 2018
(millones de colones)

Código		Liquidación a Junio			Junio 17/16 (b)/(a)	Junio 18/17 (c)/(b)
		2016 (a)	2017 (b)	2018 (c)		
	TOTAL DE INGRESOS	2.155.344,7	2.313.525,5	2.343.379,2	7,3%	1,3%
100000000000	INGRESOS CORRIENTES	2.150.728,8	2.307.640,7	2.341.909,1	7,3%	1,5%
	<i>% DEL PIB</i>					
110000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.994.015,7	2.129.623,6	2.151.719,0	6,8%	1,0%
	<i>% DEL PIB</i>					
111000000000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	675.084,4	762.218,8	777.265,3	12,9%	2,0%
111100000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	199.146,0	214.614,3	234.681,1	7,8%	9,4%
111101000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales d	111.875,0	116.535,0	125.612,2	4,2%	7,8%
1111010100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	111.875,0	116.535,0	125.612,2	4,2%	7,8%
111102000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales d	71.368,4	81.846,9	90.528,1	14,7%	10,6%
1111020100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	71.368,4	81.846,9	90.528,1	14,7%	10,6%
111103000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	15.902,6	16.232,4	18.540,8	2,1%	14,2%
1111030100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	15.902,6	16.232,4	18.540,8	2,1%	14,2%
111200000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURIDIC	353.810,9	414.766,3	407.635,6	17,2%	-1,7%
111201000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sect	50.897,8	63.968,6	60.653,5	25,7%	-5,2%
1112010000001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	50.897,8	63.968,6	60.653,5	25,7%	-5,2%
111202000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sect	302.913,1	350.797,7	346.982,1	15,8%	-1,1%
1112020000001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	302.913,1	350.797,7	346.982,1	15,8%	-1,1%
111300000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TITULOS VALORES	43.976,6	47.476,8	52.948,9	8,0%	11,5%
111301000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	14.724,2	13.715,2	17.031,1	-6,9%	24,2%
1113010000001	Impuesto sobre dividendos					
1113010100000	Del Sector Público	476,5	581,0	583,5	21,9%	0,4%
1113010100001	Impuesto sobre dividendos Sector Público	476,5	581,0	583,5	21,9%	0,4%
1113010200000	Del Sector Privado	14.247,7	13.134,2	16.447,6	-7,8%	25,2%
1113010200001	Impuesto sobre dividendos Sector Privado	14.247,7	13.134,2	16.447,6	-7,8%	25,2%
111302000000	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TITULOS VALORES	29.252,4	33.761,6	35.917,8	15,4%	6,4%
1113020000001	Impuesto sobre Intereses de títulos valores					
1113020100000	Del Sector Público	20.393,5	24.162,9	25.073,7	18,5%	3,8%
1113020100001	Impuesto sobre Intereses de título valores Sector Público	20.393,5	24.162,9	25.073,7	18,5%	3,8%
1113020200000	Del Sector Privado	8.858,9	9.598,8	10.844,1	8,4%	13,0%
1113020200001	Impuesto sobre Intereses de título valores Sector Privado	8.858,9	9.598,8	10.844,1	8,4%	13,0%
111400000000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	78.150,8	85.354,0	81.992,0	9,2%	-3,9%
111401000000	Impuesto sobre remesas al exterior	78.150,8	85.354,0	81.992,0	9,2%	-3,9%
1114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior. Ley Nº 7092 de 21-4-88)	78.150,8	85.354,0	81.992,0	9,2%	-3,9%
111500000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS NO DOMI	-	7,5	7,8	-	4,0%
111501000000	Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas	-	7,5	7,8	-	4,0%
1115010100001	Impuesto Especial Entidades Financieras no Domiciliadas (Art. 21, Ley N	-	7,5	7,8	-	4,0%
112000000000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	62.041,1	59.576,9	77.437,8	-4,0%	30,0%
112100000000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	3.811,1	3.932,8	4.231,3	3,2%	7,6%
1121010000001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de programas de vivienda Ley	3.811,1	3.932,8	4.231,3	3,2%	7,6%
112200000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	23.798,9	21.919,5	21.821,2	-7,9%	-0,4%
1122010000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones. Le	23.767,5	21.887,8	21.615,0	-7,9%	-1,2%
1122020000001	Timbre Fauna Silvestre. Ley Nº 7317 del 30-10-92	31,4	31,6	206,2	0,6%	552,0%
112300000000	Impuesto sobre el patrimonio	4.602,5	2.837,1	22.347,8	-38,4%	687,7%
1123010000001	Incremento timbre de educación y cultura. Ley Nº 6879 del 19-08-83	319,5	412,9	365,2	29,2%	-11,6%
1123020000001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley No. 9024	4.283,0	2.424,2	-	-43,4%	-100,0%
1123030000001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley No. 9428	-	-	21.982,6	-	-
112400000000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	17.789,2	19.764,6	17.530,9	11,1%	-11,3%
1124010000001	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Ley No. 7088 de 30-11-8	17.789,2	19.764,6	17.530,9	11,1%	-11,3%
112500000000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	12.039,4	11.122,9	11.506,5	-7,6%	3,4%
1125010000001	Impuesto traspaso de vehículos usados. Ley No. 7088 de 30-11-87	12.039,4	11.122,9	11.506,5	-7,6%	3,4%
113000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1.134.191,0	1.181.573,4	1.171.471,9	4,2%	-0,9%
113100000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	826.618,4	856.394,8	849.581,5	3,6%	-0,8%
113101000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	698.148,8	730.039,6	734.839,2	4,6%	0,7%
1131010100000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	379.052,6	389.416,3	396.870,5	2,7%	1,9%
1131010100001	Impuesto sobre las Ventas. Ley Nº 7543 de 14-9-95	379.052,6	389.416,3	396.870,5	2,7%	1,9%
1131010200000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	319.096,3	340.623,3	337.968,8	6,7%	-0,8%
1131010200001	Impuesto sobre las Ventas. Ley Nº 7543 de 14-9-95	319.096,3	340.623,3	337.968,8	6,7%	-0,8%
113102000000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	128.469,6	126.355,2	114.742,2	-1,6%	-9,2%
1131020100000	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	12.240,8	12.206,2	13.857,9	-0,3%	13,5%
1131020100001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley Nº 7293 de 31-3-92 y sus Reform	12.240,8	12.206,2	13.857,9	-0,3%	13,5%
1131020200000	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	116.228,9	114.149,0	100.884,3	-1,8%	-11,6%

Cuadro Comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2016, 2017 y 2018
(millones de colones)

Código		Liquidación a Junio			Junio 17/16 (b)/(a)	Junio 18/17 (c)/(b)
		2016 (a)	2017 (b)	2018 (c)		
1131020200001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley Nº 7293 de 31-3-92 y sus Reform	116.228,9	114.149,0	100.884,3	-1,8%	-11,6%
1132000000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y	307.572,5	325.178,7	321.890,4	5,7%	-1,0%
1132010000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENE	306.932,0	324.675,0	321.398,8	5,8%	-1,0%
1132010300000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	245.151,5	264.432,8	260.028,1	7,9%	-1,7%
1132010310000	Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley Nº 8114	245.151,5	264.432,8	260.028,1	7,9%	-1,7%
1132010311001	Interno	147.507,8	157.886,3	149.462,0	7,0%	-5,3%
1132010312001	Importaciones	97.643,7	106.546,6	110.566,1	9,1%	3,8%
1132010400000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	61.780,5	60.242,1	61.370,7	-2,5%	1,9%
1132010410000	Impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas. Ley 7972	21.102,0	21.032,0	21.744,3	-0,3%	3,4%
1132010411001	Interno	16.072,5	16.390,0	16.684,4	2,0%	1,8%
1132010412001	Importaciones	5.029,4	4.642,0	5.059,9	-7,7%	9,0%
1132010420000	Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcohó	20.598,5	19.870,4	20.613,3	-3,5%	3,7%
1132010421001	Interno	18.785,5	18.240,5	18.952,7	-2,9%	3,9%
1132010422001	Importaciones	1.813,1	1.629,9	1.660,6	-10,1%	1,9%
1132010430000	Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley Nº 8114	1.498,9	1.293,4	1.307,5	-13,7%	1,1%
1132010431001	Importaciones	1.498,9	1.293,4	1.307,5	-13,7%	1,1%
1132010440000	Impuesto al Cemento	128,3	136,2	150,7	6,1%	10,6%
1132010440001	Impuesto al Cemento Ley No. 6849	128,3	136,2	150,7	6,1%	10,6%
1132010450000	Impuestos a los Productos del Tabaco Ley No. 9028	18.452,8	17.910,1	17.554,9	-2,9%	-2,0%
1132010451001	Interno	10.949,9	11.220,5	11.004,0	2,5%	-1,9%
1132010452001	Importaciones	7.502,9	6.689,6	6.550,9	-10,8%	-2,1%
1132020000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVI	640,5	503,7	491,7	-21,4%	-2,4%
1132020300000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	640,5	503,7	491,7	-21,4%	-2,4%
1132020310001	Impuesto a casinos Ley Nº 9050	617,8	468,6	449,0	-24,1%	-4,2%
1132020320001	Impuesto a empresas de enlace de apuestas electrónicas. Ley Nº 905	22,8	35,1	42,7	54,1%	21,8%
1140000000000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACION	120.579,2	124.246,2	122.852,1	3,0%	-1,1%
1141000000000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	85.967,2	84.141,2	81.937,7	-2,1%	-2,6%
1141010000000	Derechos de importacion de mercancías	73.112,9	71.133,2	69.209,9	-2,7%	-2,7%
1141010100001	Arancel de Aduanas. Ley Nº 7417 y modificaciones	73.112,9	71.133,2	69.209,9	-2,7%	-2,7%
1141020000000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	12.854,4	13.008,0	12.727,9	1,2%	-2,2%
1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías. Ley No. 7292 y sus refor	12.854,4	13.008,0	12.727,9	1,2%	-2,2%
1142000000000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	2.580,2	2.834,1	2.768,4	9,8%	-2,3%
1142010000000	Derechos de exportación de mercancías	1.659,4	1.849,7	1.834,7	11,5%	-0,8%
1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley Nº 7313	1.659,4	1.849,7	1.834,7	11,5%	-0,8%
1142090000000	Otros impuestos a las exportaciones	920,9	984,4	933,7	6,9%	-5,2%
1142090100001	c1.5 Por caja de banano exportado. Ley Nº 7147	94,9	101,3	99,5	6,7%	-1,7%
1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley Nº 9154	826,0	883,2	834,2	6,9%	-5,5%
1143000000000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INT	32.031,7	37.270,8	38.146,0	16,4%	2,3%
1143030000000	Impuestos de salida al exterior	23.041,0	25.984,6	26.834,5	12,8%	3,3%
1143030100001	Derechos de salida del territorio nacional por vía aérea. Ley Nº 8316	21.910,9	24.797,1	25.782,9	13,2%	4,0%
1143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. Nº 915	1.130,1	1.187,6	1.051,6	5,1%	-11,5%
1143040000000	Derechos consulares	2.506,1	1.671,3	1.908,1	-33,3%	14,2%
1143040100001	Derechos consulares. Ley Nº 7293	2.506,1	1.671,3	1.908,1	-33,3%	14,2%
1143090000000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionale	6.484,7	9.614,9	9.403,4	48,3%	-2,2%
1143090100000	Impuestos Ley de Migración y Extranjería. Ley No. 8764	5.788,5	8.847,6	8.690,4	52,8%	-1,8%
1143090110001	Fondo Social Migratorio Ley No. 8764	280,4	535,5	573,9	91,0%	7,2%
1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	2.335,6	2.854,9	3.167,4	22,2%	10,9%
1143090130001	Otros Impuestos Migratorios Ley No. 8764	3.172,5	5.457,3	4.949,2	72,0%	-9,3%
1143090200001	Impuesto General Forestal Ley Nº 7575	696,2	767,2	713,0	10,2%	-7,1%
1190000000000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2.120,0	2.008,2	2.691,8	-5,3%	34,0%
1191000000000	IMPUESTO DE TIMBRES	2.119,9	2.007,8	2.690,9	-5,3%	34,0%
1191010000001	Timbre Fiscal. Ley Nº 7208 del 21-11-90	2.119,9	2.007,8	2.690,9	-5,3%	34,0%
1199000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	0,1	0,4	0,9	238,2%	117,9%
1199010000001	Papel Sellado. Ley Nº 7345 del 24-5-93	0,1	0,4	0,9	238,2%	117,9%
1200000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	58.979,9	35.471,4	37.740,8	-39,9%	6,4%
1210000000000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	58.979,9	35.471,4	37.740,8	-39,9%	6,4%
1213000000000	CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	58.979,9	35.471,4	37.740,8	-39,9%	6,4%
1213010000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	39.482,7	13.831,9	13.664,2	-65,0%	-1,2%

Cuadro Comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2016, 2017 y 2018
(millones de colones)

Código		Liquidación a Junio			Junio	Junio
		2016 (a)	2017 (b)	2018 (c)	17/16 (b)/(a)	18/17 (c)/(b)
1213010100001	Contribución Magisterio Nacional - Activos. Ley N° 7531	13.718,7	11.165,1	11.054,4	-18,6%	-1,0%
1213010200001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	25.764,0	2.666,8	2.609,7	-89,6%	-2,1%
1213020000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados y jubilados	10.927,6	14.062,9	15.107,3	28,7%	7,4%
1213020100001	Contribución Magisterio Nacional - Pensionados. Ley N° 7531	10.927,6	14.062,9	15.107,3	28,7%	7,4%
1213030000000	Contribución a otros Regímenes de Pensiones	8.569,7	7.576,5	8.969,3	-11,6%	18,4%
1213030100001	Deducción sueldos para pensiones. Ley N° 7302	8.569,7	2.027,8	7.031,3	-76,3%	246,7%
1213030200001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	-	5.548,7	1.938,1	-	-65,1%
1300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.389,8	50.517,1	37.543,7	147,8%	-25,7%
1310000000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.026,3	3.828,7	4.732,1	89,0%	23,6%
1312000000000	VENTA DE SERVICIOS	760,3	798,9	803,3	5,1%	0,6%
1312030000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	23,1	28,9	29,0	25,0%	0,3%
1312030100000	Servicios financieros	23,1	1,2	1,1	-94,8%	-6,7%
1312030101001	Costo Transf. SWIFT	1,6	1,2	1,1	-26,1%	-6,7%
1312030102001	Serv.Rec.Teso.Nac.	21,5	-	-	-100,0%	-
1312030400000	Servicios de recaudación	-	27,7	27,8	-	0,6%
1312030401001	Servicio de Recaudación Tesorería Nacional	-	19,5	19,8	-	1,5%
1312030402001	Servicios tributarios ley N°9355	-	8,1	8,0	-	-1,6%
1312040000000	ALQUILERES	8,3	7,3	10,5	-11,4%	43,7%
1312040100000	Alquiler de edificios e instalaciones	8,3	7,3	10,5	-11,4%	43,7%
1312040110001	Alquiler de edificios	8,3	7,3	10,5	-11,4%	43,7%
1312040900000	Otros alquileres	-	-	-	-	-
1312040900001	Otros alquileres	-	-	-	-	-
1312090000000	OTROS SERVICIOS	729,0	762,7	763,9	4,6%	0,1%
1312090200000	Servicios de investigación y desarrollo	111,0	48,9	104,0	-56,0%	112,8%
1312090210001	Venta de servicios metroológicos (MEIC) Ley N° 8279	19,4	33,4	41,5	71,8%	24,5%
1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	91,6	15,5	62,5	-83,1%	302,7%
1312090600000	Servicios de publicidad e impresión	9,7	14,9	8,4	54,2%	-43,8%
1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	9,7	14,9	8,4	54,2%	-43,8%
1312090900000	Venta de otros servicios	608,3	698,9	651,5	14,9%	-6,8%
1312090920001	Venta de servicios -MOPT-Instituto Geográfico Nacional	0,1	-	-	-100,0%	-
1312090930001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No.7442	229,2	281,5	13,6	22,8%	-95,2%
1312090940001	Venta de Servicio de Consulta de datos del TSE	378,9	417,4	637,9	10,2%	52,8%
1313000000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.266,0	3.029,8	3.928,8	139,3%	29,7%
1313010000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	785,8	767,2	1.019,8	-2,4%	32,9%
1313010100000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	690,1	662,3	932,8	-4,0%	40,8%
1313010110001	Licencias de conducir. Ley N° 7055 del 11-12-86	0,0	0,0	0,0	-43,9%	-6,3%
1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público. Ley N° 7969	690,0	662,3	932,8	-4,0%	40,8%
1313010300000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	95,8	104,9	86,9	9,5%	-17,1%
1313010310001	Revisión de barcos por Capitanías de Puerto. Resol. N° 40 del 13-6-5	19,0	21,6	17,0	13,6%	-21,2%
1313010320001	Derechos de inscripción en el Registro Naval. Art.33 Ley N° 8000	1,5	1,6	1,0	1,6%	-33,6%
1313010330001	Derechos de zarpe de embarcaciones extranjerías. Art.32 Ley N° 8000	51,8	57,0	46,4	10,0%	-18,6%
1313010340001	Canon por certificado de navegabilidad. Art.31 Ley N° 8000	23,4	24,7	22,5	5,5%	-9,0%
1313020000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	480,1	2.262,5	2.909,0	371,2%	28,6%
1313020100000	Cánones por regulación de los servicios públicos	60,7	1.694,5	2.276,1	2689,6%	34,3%
1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	0,9	1.570,6	2.141,1	174032,7%	36,3%
1313020140001	Canon ambiental por vertidos	59,8	123,9	135,0	107,0%	8,9%
1313020300000	Derechos administrativos a actividades comerciales	419,4	568,1	632,9	35,5%	11,4%
1313020310001	Radio y Televisión Ley N° 1758	10,0	10,9	11,1	9,6%	2,0%
1313020320001	Frecuencias Radio Ley N° 1758	25,8	27,2	26,5	5,5%	-2,3%
1313020340001	Concesión de Explotación minera ley N°8246	383,7	530,0	594,4	38,1%	12,2%
1313020350001	Derechos de Inscripción de Gestión de Residuos	-	-	0,9	-	-
1320000000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	7.349,0	18.235,4	20.528,7	148,1%	12,6%
1321000000000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	6.259,3	17.801,0	20.450,4	184,4%	14,9%
1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	6.259,3	17.801,0	20.450,4	184,4%	14,9%
1323000000000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.089,7	434,5	78,4	-60,1%	-82,0%
1323030000000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.089,7	434,5	78,4	-60,1%	-82,0%
1323030100000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	1.089,7	434,5	78,4	-60,1%	-82,0%
1323030100001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	1.089,7	434,5	78,4	-60,1%	-82,0%
1330000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	5.986,1	8.600,0	6.088,7	43,7%	-29,2%
1331000000000	MULTAS Y SANCIONES	5.955,1	8.588,1	6.057,6	44,2%	-29,5%

Cuadro Comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2016, 2017 y 2018
(millones de colones)

Código		Liquidación a Junio			Junio 17/16 (b)/(a)	Junio 18/17 (c)/(b)
		2016 (a)	2017 (b)	2018 (c)		
133101000000	Multas de tránsito	27,0	28,3	20,3	4,7%	-28,1%
133101000001	Multas de tránsito. Ley No. 9078	27,0	28,3	20,3	4,7%	-28,1%
133102000000	Multas por atraso en pago de Impuestos	2.169,3	4.294,0	3.417,4	97,9%	-20,4%
1331020100001	Impuestos Internos	1.836,9	3.939,2	2.987,8	114,5%	-24,2%
1331020200001	Impuestos Aduanas	332,4	354,8	429,7	6,7%	21,1%
133104000000	Sanciones administrativas y judiciales	3.134,6	3.723,7	2.406,3	18,8%	-35,4%
1331040100001	Sanciones administrativas y otros (Ley 7092 de 24-3-88)	3.105,6	3.617,1	2.369,1	16,5%	-34,5%
1331040200001	Ejecución Garantías de cumplimiento y participación	29,1	106,6	37,2	266,7%	-65,1%
133109000000	Otras multas y sanciones	624,2	542,0	213,5	-13,2%	-60,6%
1331090200001	1% Protección al Consumidor	179,6	220,2	114,2	22,6%	-48,1%
1331090300001	Multas por Incumplimiento	284,8	35,9	66,4	-87,4%	84,8%
1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales	92,9	176,3	-	89,9%	-100,0%
1331090500001	Multas ley 8246 Código de Minería	-	6,4	4,1	-	-34,9%
1331090600001	Multas artículo 36 ley N°9028 productos del tabaco	-	-	-	-	-
1331090900001	Multas varias	66,9	103,2	28,8	54,2%	-72,1%
133200000000	REMATES Y COMISOS	31,0	11,9	31,1	-61,6%	161,2%
133201000000	Remates y comisos	31,0	11,9	31,1	-61,6%	161,2%
1332010100001	Remates Ley N° 6106 del 7-11- 1977.	31,0	11,9	31,1	-61,6%	161,2%
134000000000	INTERESES MORATORIOS	1.951,0	232,5	254,7	-88,1%	9,6%
134100000000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	1.951,0	232,5	254,7	-88,1%	9,6%
1341000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	1.951,0	232,5	254,7	-88,1%	9,6%
139000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.077,5	19.620,5	5.939,4	537,5%	-69,7%
139100000000	Reintegros y devoluciones	1.776,3	17.707,7	3.872,1	896,9%	-78,1%
1391000000001	Reintegros de efectivo Ley N° 7056	1.776,3	17.707,7	3.872,1	896,9%	-78,1%
1391010000001	Reintegros de efectivo Ley N° 7056	-	-	-	-	-
139900000000	Ingresos varios no especificados	1.301,2	1.912,9	2.067,3	47,0%	8,1%
1399000000001	Ingresos varios no especificados	1.301,2	1.912,9	2.067,3	47,0%	8,1%
140000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.343,4	92.028,7	114.905,6	19,0%	24,9%
141000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	77.316,5	92.028,7	114.871,6	19,0%	24,8%
141200000000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	75.050,5	89.925,1	107.360,9	19,8%	19,4%
141201000000	Transferencias Fodesaf	73.586,4	88.391,5	105.746,2	20,1%	19,6%
1412010100001	Fodesaf -COMEDORES-MEP ley 8783 Art 3 inciso e)	2.084,6	5.944,2	17.273,1	185,1%	190,6%
1412010300001	Fodesaf -PRONAE	6.531,6	4.498,4	4.477,9	-31,1%	-0,5%
1412010400001	Fodesaf-PRONAMYPE	666,7	750,0	750,0	12,5%	0,0%
1412010500001	Fodesaf-Régimen No Contubutivo de Pensiones-CCSS Ley No. 8783	29.839,0	32.379,7	38.130,1	8,5%	17,8%
1412010600001	Fodesaf-MEP-Comedores Juntas Ley N°8783	15.765,4	17.738,3	18.078,6	12,5%	1,9%
1412010700001	Fodesaf-MEP-Avancemos ley N°8783	15.163,1	23.327,7	23.324,9	53,8%	0,0%
1412010800001	Fodesaf-IMAS-Mujeres Jefas de Hogar Ley No 8783	2.756,8	2.990,5	3.025,6	8,5%	1,2%
1412010900001	Fodesaf-Desaf-Ley No. 8783	779,2	762,8	685,9	-2,1%	-10,1%
1412011500001	Fodesaf-Mi primer Empleo	-	-	-	-	-
1412020000001	Junta Administrativa del Registro Nacional. Ley N° 7138 de 16-11-89	1.295,3	1.314,9	1.380,8	1,5%	5,0%
1412050000001	Comisión Nacional de Emergencias Ley N°8933	-	-	-	-	-
1412060000001	Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N°5222	42,3	218,6	233,9	416,3%	7,0%
1412080000001	Sistema Nacional de Áreas de Conservación	126,3	-	-	-100,0%	-
1412120000001	Consejo Superior de Educación	-	-	-	-	-
141300000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresaria	832,0	712,6	6.774,5	-14,4%	850,7%
141301000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-64	179,6	237,2	313,4	32,1%	32,1%
1413010000001	Cuotas Organismos Internacionales.	179,6	237,2	313,4	32,1%	32,1%
1413010100001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	-	3,7	-	-	-100,0%
1413010200001	Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga	-	-	0,3	-	-
1413010300001	Instituto Costarricense de Turismo	32,9	38,8	35,2	17,9%	-9,3%
1413010400001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	5,1	-	7,0	-100,0%	-
1413010500001	Instituto Nacional de las Mujeres	19,5	53,3	51,4	173,3%	-3,6%
1413010600001	Patronato Nacional de la Infancia	26,7	-	-	-100,0%	-
1413010700001	Instituto de Desarrollo Rural	45,1	56,0	-	24,2%	-100,0%
1413010900001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento	-	-	8,5	-	-
1413011000001	Autoridad Reguladora de Servicios Públicos	35,0	60,2	47,0	72,0%	-21,9%
1413011100001	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	7,0	8,2	7,0	17,1%	-14,6%
1413011200001	Instituto Nacional de Aprendizaje	-	-	127,0	-	-
1413011300001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	8,3	17,0	30,0	105,8%	76,7%
1413020000001	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7272 / 22-11-93	-	-	5.647,9	-	-
1413030000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley N°7730 de 20-12-97	228,1	70,3	375,9	-69,2%	435,0%

Cuadro Comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2016, 2017 y 2018
(millones de colones)

Código		Liquidación a Junio			Junio	Junio
		2016 (a)	2017 (b)	2018 (c)	17/16 (b)/(a)	18/17 (c)/(b)
1413040000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley N° 7839 artículo 13 -Conv	424,3	403,9	411,8	-4,8%	2,0%
1413060000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	-	1,2	25,5	-	2023,5%
1414000000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	401,8	512,0	480,2	27,4%	-6,2%
1414010000001	Transferencias de Municipalidades. Ley 7729, Artículo 20	401,8	512,0	480,2	27,4%	-6,2%
1415000000000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	519,3	172,5	174,1	-66,8%	0,9%
1415010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-64	519,3	172,5	174,1	-66,8%	0,9%
1415010000001	Cuotas Organismos Internacionales.	519,3	172,5	174,1	-66,8%	0,9%
1415010100001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	100,0	120,0	141,1	20,0%	17,6%
1415010200001	Instituto Costarricense de Electricidad	345,2	-	-	-100,0%	-
1415010300001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	28,8	19,5	-	-32,3%	-100,0%
1415010400001	Junta de Adm. Purtuaría y de Administración de la Vertiente Atlántic	45,3	33,0	33,0	-27,2%	0,0%
1415010500001	Consejo Nacional de la Producción	-	-	-	-	-
1415010600001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	-	-	-	-	-
1416000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	513,0	706,6	81,8	37,7%	-88,4%
1416010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-64	513,0	706,6	81,8	37,7%	-88,4%
1416010000001	Cuotas Organismos Internacionales.	513,0	706,6	81,8	37,7%	-88,4%
1416010100001	Banco de Costa Rica	444,8	598,7	-	34,6%	-100,0%
1416010200001	Banco Crédito Agrícola de Cartago	47,2	61,7	62,4	30,8%	1,3%
1416010300001	Banco Nacional de Costa Rica	-	-	-	-	-
1416010400001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	21,0	27,9	19,4	32,9%	-30,5%
1416010600001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	-	18,3	-	-	-100,0%
1430000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	26,9	-	34,0	-100,0%	-
1432000000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros	26,9	-	34,0	-100,0%	-
1432030000001	Donación Unión Europea Programa de Seguridad Ciudadana	-	-	-	-	-
1432040000001	Donación Rep. Corea Inicativa de Cooperación entre Corea y América L	26,9	-	34,0	-100,0%	-
1432050000001	Subvención de la Unión Europea para el Fortalecimiento del Programa	-	-	-	-	-
2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	4.615,9	5.884,8	1.470,2	27,5%	-75,0%
2100000000000	VENTA DE ACTIVOS	-	-	-	-	-
2110000000000	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-	-
2111000000000	Venta de terrenos	-	-	-	-	-
2111000000002	Venta de terrenos	-	-	-	-	-
2400000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.615,9	5.884,8	1.470,2	27,5%	-75,0%
2410000000000	Transferencias DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4.615,9	5.884,8	1.470,2	27,5%	-75,0%
2412000000000	Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	4.615,9	5.884,8	1.470,2	27,5%	-75,0%
2412030000000	Instituto Meteorológico Nacional	616,7	-	-	-100,0%	-
2412060000000	Dirección de Geología y Minas	561,5	-	-	-100,0%	-
2412070000000	Instituto Meteorológico Nacional (Dirección de Agua)	3.437,7	1.586,9	-	-53,8%	-100,0%
2412080000000	FODESAF - Ministerio de Cultura y Juventud	-	-	952,3	-	-
2412090000000	Comisión Nacional de Emergencias Ley No. 8933	-	-	-	-	-
2412100000000	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona joven	-	430,0	-	-	-100,0%
2412110000000	Museo de Arte Costarricense	-	2.044,6	517,9	-	-74,7%
2412120000000	Museo de Arte y Diseño Contemporáneo (MADC)	-	61,4	-	-	-100,0%
2412130000000	Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM)	-	1.761,8	-	-	-100,0%
2412140000000	Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros In	-	-	-	-	-
		31.136.210,5	32.799.663,3	34.588.535,3		

Cuadro Comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2017, Revisión 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
(millones de colones)

Código	Liquidación	2018		Proyecto			
		2017 (d)	Presupuesto (e)	Revisión (f)	2019 (g)	R18/Lq17 (f)/(d)	P19/R18 (g)/(f)
	TOTAL DE INGRESOS	4.745.798,4	5.187.351,2	4.851.236,3	5.087.023,5	2,2%	4,9%
100000000000	INGRESOS CORRIENTES	4.738.744,1	5.184.333,3	4.850.718,4	5.087.023,5	2,4%	4,9%
	% DEL PIB	14,4%	15,0%	14,0%	13,8%		
110000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	4.390.868,8	4.833.803,1	4.501.891,0	4.733.391,0	2,5%	5,1%
	% DEL PIB		14,0%	13,0%	12,8%		
111000000000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	1.562.063,0	1.740.000,0	1.625.580,0	1.746.980,0	4,1%	7,5%
111100000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSON	446.519,3	477.500,0	492.500,0	535.400,0	10,3%	8,7%
111101000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pa	240.572,2	266.000,0	261.500,0	284.200,0	8,7%	8,7%
1111010100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus	240.572,2	266.000,0	261.500,0	284.200,0	8,7%	8,7%
111102000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pa	157.833,8	157.500,0	177.000,0	192.500,0	12,1%	8,8%
1111020100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	157.833,8	157.500,0	177.000,0	192.500,0	12,1%	8,8%
111103000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas física	48.113,3	54.000,0	54.000,0	58.700,0	12,2%	8,7%
1111030100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus	48.113,3	54.000,0	54.000,0	58.700,0	12,2%	8,7%
111200000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERS	843.879,3	937.000,0	849.300,0	910.900,0	0,6%	7,3%
111201000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas ju	122.298,5	151.300,0	122.300,0	125.250,0	0,0%	2,4%
1112010000001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus	122.298,5	151.300,0	122.300,0	125.250,0	0,0%	2,4%
111202000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas j	721.580,8	785.700,0	727.000,0	785.650,0	0,8%	8,1%
1112020000001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus	721.580,8	785.700,0	727.000,0	785.650,0	0,8%	8,1%
111300000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TITULOS VA	100.366,5	128.500,0	112.500,0	129.400,0	12,1%	15,0%
111301000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	31.951,4	42.000,0	37.000,0	40.000,0	15,8%	8,1%
1113010000001	Impuesto sobre dividendos			37.000,0	40.000,0	-	8,1%
1113010100000	Del Sector Público	833,8	1.000,0	-	-	-100,0%	-
1113010100001	Impuesto sobre dividendos Sector Público	833,8	1.000,0	-	-	-100,0%	-
1113010200000	Del Sector Privado	31.117,6	41.000,0	-	-	-100,0%	-
1113010200001	Impuesto sobre dividendos Sector Privado	31.117,6	41.000,0	-	-	-100,0%	-
111302000000	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TITULOS VALORES	68.415,1	86.500,0	75.500,0	89.400,0	10,4%	18,4%
1113020000001	Impuesto sobre Intereses de títulos valores			75.500,0	89.400,0	-	18,4%
1113020100000	Del Sector Público	46.986,1	62.300,0	-	-	-100,0%	-
1113020100001	Impuesto sobre Intereses de título valores Sector Públic	46.986,1	62.300,0	-	-	-100,0%	-
1113020200000	Del Sector Privado	21.429,0	24.200,0	-	-	-100,0%	-
1113020200001	Impuesto sobre Intereses de título valores Sector Privad	21.429,0	24.200,0	-	-	-100,0%	-
111400000000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	171.280,4	197.000,0	171.280,0	171.280,0	0,0%	0,0%
111401000000	Impuesto sobre remesas al exterior	171.280,4	197.000,0	171.280,0	171.280,0	0,0%	0,0%
1114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior. Ley Nº 7092 de 21-	171.280,4	197.000,0	171.280,0	171.280,0	0,0%	0,0%
111500000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE BANCOS Y ENTIDADES FINANCI	17,5	-	-	-	-100,0%	-
111501000000	Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no	17,5	-	-	-	-100,0%	-
1115010100001	Impuesto Especial Entidades Financieras no Domiciliada	17,5	-	-	-	-100,0%	-
112000000000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	244.389,7	268.169,0	257.235,0	269.455,0	5,3%	4,8%
112100000000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4.254,6	4.223,0	4.525,0	4.600,0	6,4%	1,7%
1121010000001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de programas	4.254,6	4.223,0	4.525,0	4.600,0	6,4%	1,7%
112200000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y emb	165.318,6	175.172,0	169.650,0	177.675,0	2,6%	4,7%
1122010000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y em	164.034,2	175.000,0	168.000,0	176.000,0	2,4%	4,8%
1122020000001	Timbre Fauna Silvestre. Ley Nº 7317 del 30-10-92	1.284,4	172,0	1.650,0	1.675,0	28,5%	1,5%
112300000000	Impuesto sobre el patrimonio	14.145,8	21.474,0	25.160,0	25.880,0	77,9%	2,9%
1123010000001	Incremento timbre de educación y cultura. Ley Nº 6879 de	507,8	474,0	460,0	480,0	-9,4%	4,3%
1123020000001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley No. 9024	3.545,5	-	-	-	-100,0%	-
1123030000001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley No. 9428	10.092,5	21.000,0	24.700,0	25.400,0	144,7%	2,8%
112400000000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	38.799,0	44.300,0	35.600,0	38.000,0	-8,2%	6,7%
1124010000001	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Ley No. 7	38.799,0	44.300,0	35.600,0	38.000,0	-8,2%	6,7%
112500000000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcac	21.871,7	23.000,0	22.300,0	23.300,0	2,0%	4,5%
1125010000001	Impuesto traspaso de vehículos usados. Ley No. 7088 de 3	21.871,7	23.000,0	22.300,0	23.300,0	2,0%	4,5%
113000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2.324.463,2	2.533.172,0	2.360.513,0	2.446.289,0	1,6%	3,6%
113100000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	1.697.122,5	1.885.000,0	1.724.653,0	1.791.692,0	1,6%	3,9%
113101000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	1.453.347,9	1.610.500,0	1.500.000,0	1.569.400,0	3,2%	4,6%
1131010100000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios interno	755.084,8	828.800,0	779.700,0	817.100,0	3,3%	4,8%
1131010100001	Impuesto sobre las Ventas. Ley Nº 7543 de 14-9-95	755.084,8	828.800,0	779.700,0	817.100,0	3,3%	4,8%
1131010200000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importa	698.263,1	781.700,0	720.300,0	752.300,0	3,2%	4,4%
1131010200001	Impuesto sobre las Ventas. Ley Nº 7543 de 14-9-95	698.263,1	781.700,0	720.300,0	752.300,0	3,2%	4,4%
113102000000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	243.774,7	274.500,0	224.653,0	222.292,0	-7,8%	-1,1%
1131020100000	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	22.140,5	24.500,0	20.219,0	20.006,0	-8,7%	-1,1%
1131020100001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley Nº 7293 de 31-3	22.140,5	24.500,0	20.219,0	20.006,0	-8,7%	-1,1%
1131020200000	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	221.634,2	250.000,0	204.434,0	202.286,0	-7,8%	-1,1%

Cuadro Comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2017, Revisión 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
(millones de colones)

Código	Liquidación	2018		Proyecto			
		2017 (d)	Presupuesto (e)	Revisión (f)	2019 (g)	R18/Lq17 (f)/(d)	P19/R18 (g)/(f)
1131020200001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley N° 7293 de 31-3	221.634,2	250.000,0	204.434,0	202.286,0	-7,8%	-1,1%
1132000000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSU	627.340,7	648.172,0	635.860,0	654.597,0	1,4%	2,9%
1132010000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONS	626.450,1	646.888,0	635.016,0	653.726,0	1,4%	2,9%
1132010300000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéti	510.259,4	525.000,0	517.694,0	530.000,0	1,5%	2,4%
1132010310000	Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley N° 8114	510.259,4	525.000,0	517.694,0	530.000,0	1,5%	2,4%
1132010311001	Interno	308.191,7	315.000,0	312.686,0	320.118,0	1,5%	2,4%
1132010312001	Importaciones	202.067,7	210.000,0	205.008,0	209.882,0	1,5%	2,4%
1132010400000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	116.190,7	121.888,0	117.322,0	123.726,0	1,0%	5,5%
1132010410000	Impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas. L	43.176,4	44.600,0	44.500,0	46.500,0	3,1%	4,5%
1132010411001	Interno	32.658,9	34.300,0	33.660,0	35.173,0	3,1%	4,5%
1132010412001	Importaciones	10.517,6	10.300,0	10.840,0	11.327,0	3,1%	4,5%
1132010420000	Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin co	39.780,5	41.000,0	41.091,0	42.691,0	3,3%	3,9%
1132010421001	Interno	36.059,4	37.600,0	37.247,0	38.698,0	3,3%	3,9%
1132010422001	Importaciones	3.721,1	3.400,0	3.844,0	3.993,0	3,3%	3,9%
1132010430000	Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. L	2.332,0	2.700,0	2.358,0	2.405,0	1,1%	2,0%
1132010431001	Importaciones	2.332,0	2.700,0	2.358,0	2.405,0	1,1%	2,0%
1132010440000	Impuesto al Cemento	311,3	288,0	320,0	330,0	2,8%	3,1%
1132010440001	Impuesto al Cemento Ley No. 6849	311,3	288,0	320,0	330,0	2,8%	3,1%
1132010450000	Impuestos a los Productos del Tabaco Ley No. 9028	30.590,4	33.300,0	29.053,0	31.800,0	-5,0%	9,5%
1132010451001	Interno	18.259,1	18.750,0	11.003,0	-	-39,7%	-100,0%
1132010452001	Importaciones	12.331,3	14.550,0	18.050,0	31.800,0	46,4%	76,2%
1132020000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONS	890,5	1.284,0	844,0	871,0	-5,2%	3,2%
1132020300000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y espa	890,5	1.284,0	844,0	871,0	-5,2%	3,2%
1132020310001	Impuesto a casinos Ley N° 9050	825,1	1.230,0	789,0	814,0	-4,4%	3,2%
1132020320001	Impuesto a empresas de enlace de apuestas electrón	65,4	54,0	55,0	57,0	-15,9%	3,6%
1140000000000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONE	254.702,6	288.561,1	252.762,0	264.666,0	-0,8%	4,7%
1141000000000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	179.187,9	202.300,0	174.900,0	182.000,0	-2,4%	4,1%
1141010000000	Derechos de importacion de mercancías	152.755,5	173.000,0	149.000,0	155.000,0	-2,5%	4,0%
1141010100001	Arancel de Aduanas. Ley N° 7417 y modificaciones	152.755,5	173.000,0	149.000,0	155.000,0	-2,5%	4,0%
1141020000000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	26.432,4	29.300,0	25.900,0	27.000,0	-2,0%	4,2%
1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías. Ley No. 7	26.432,4	29.300,0	25.900,0	27.000,0	-2,0%	4,2%
1142000000000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	5.638,5	5.432,5	5.491,0	5.630,0	-2,6%	2,5%
1142010000000	Derechos de exportación de mercancías	3.673,3	3.416,0	3.555,0	3.639,0	-3,2%	2,4%
1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley N° 7313	3.673,3	3.416,0	3.555,0	3.639,0	-3,2%	2,4%
1142090000000	Otros impuestos a las exportaciones	1.965,2	2.016,5	1.936,0	1.991,0	-1,5%	2,8%
1142090100001	¢1.5 Por caja de banano exportado. Ley N° 7147	199,0	172,5	186,0	186,0	-6,5%	0,0%
1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9	1.766,2	1.844,0	1.750,0	1.805,0	-0,9%	3,1%
1143000000000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRAN	69.876,2	80.828,6	72.371,0	77.036,0	3,6%	6,4%
1143030000000	Impuestos de salida al exterior	47.399,2	55.323,0	50.196,0	54.211,0	5,9%	8,0%
1143030100001	Derechos de salida del territorio nacional por vía aérea.	44.991,9	52.700,0	47.885,0	51.900,0	6,4%	8,4%
1143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terres	2.407,3	2.623,0	2.311,0	2.311,0	-4,0%	0,0%
1143040000000	Derechos consulares	3.204,4	3.305,6	3.275,0	3.375,0	2,2%	3,1%
1143040100001	Derechos consulares. Ley N° 7293	3.204,4	3.305,6	3.275,0	3.375,0	2,2%	3,1%
1143090000000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transaccione	19.272,6	22.200,0	18.900,0	19.450,0	-1,9%	2,9%
1143090100000	Impuestos Ley de Migración y Extranjería. Ley No. 876	17.883,3	20.500,0	17.500,0	18.000,0	-2,1%	2,9%
1143090110001	Fondo Social Migratorio Ley No. 8764	1.111,8	1.134,0	1.088,0	1.119,0	-2,1%	2,8%
1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	5.896,0	7.373,0	5.770,0	5.934,0	-2,1%	2,8%
1143090130001	Otros Impuestos Migratorios Ley No. 8764	10.875,6	11.993,0	10.642,0	10.947,0	-2,1%	2,9%
1143090200001	Impuesto General Forestal Ley N° 7575	1.389,3	1.700,0	1.400,0	1.450,0	0,8%	3,6%
1190000000000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	5.250,3	3.901,0	5.801,0	6.001,0	10,5%	3,4%
1191000000000	IMPUESTO DE TIMBRES	5.248,9	3.900,0	5.800,0	6.000,0	10,5%	3,4%
1191010000001	Timbre Fiscal. Ley N° 7208 del 21-11-90	5.248,9	3.900,0	5.800,0	6.000,0	10,5%	3,4%
1199000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	1,4	1,0	1,0	1,0	-31,0%	0,0%
1199010000001	Papel Sellado. Ley N° 7345 del 24-5-93	1,4	1,0	1,0	1,0	-31,0%	0,0%
1200000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	71.147,5	72.100,0	72.000,0	74.000,0	1,2%	2,8%
1210000000000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	71.147,5	72.100,0	72.000,0	74.000,0	1,2%	2,8%
1213000000000	CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	71.147,5	72.100,0	72.000,0	74.000,0	1,2%	2,8%
1213010000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	25.425,0	23.072,0	25.730,0	26.445,0	1,2%	2,8%

Cuadro Comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2017, Revisión 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
(millones de colones)

Código	Liquidación	2018		Proyecto			
		2017 (d)	Presupuesto (e)	Revisión (f)	2019 (g)	R18/Lq17 (f)/(d)	P19/R18 (g)/(f)
1213010100001	Contribución Magisterio Nacional - Activos. Ley Nº 7531	19.890,5	23.072,0	20.129,0	20.688,0	1,2%	2,8%
1213010200001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 87	5.534,5	-	5.601,0	5.757,0	1,2%	2,8%
1213020000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensio	28.875,6	28.840,0	29.221,0	30.033,0	1,2%	2,8%
1213020100001	Contribución Magisterio Nacional - Pensionados. Ley Nº	28.875,6	28.840,0	29.221,0	30.033,0	1,2%	2,8%
1213030000000	Contribución a otros Regímenes de Pensiones	16.846,9	20.188,0	17.049,0	17.522,0	1,2%	2,8%
1213030100001	Deducción sueldos para pensiones. Ley Nº 7302	12.547,2	16.756,0	12.698,0	13.050,0	1,2%	2,8%
1213030200001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	4.299,7	3.432,0	4.351,0	4.472,0	1,2%	2,8%
1300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	74.944,1	61.075,6	57.246,9	61.182,0	-23,6%	6,9%
1310000000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	13.434,7	13.797,6	14.327,5	15.265,0	6,6%	6,5%
1312000000000	VENTA DE SERVICIOS	1.943,2	1.245,4	1.796,1	1.725,0	-7,6%	-4,0%
1312030000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	60,1	62,8	62,5	64,5	3,9%	3,2%
1312030100000	Servicios financieros	2,5	2,3	2,0	3,0	-18,4%	50,0%
1312030101001	Costo Transf. SWIFT	2,5	2,3	2,0	3,0	-18,4%	50,0%
1312030102001	Serv.Rec.Teso.Nac.	-	-	-	-	-	-
1312030400000	Servicios de recaudación	57,7	60,5	60,5	61,5	4,9%	1,7%
1312030401001	Servicio de Recaudación Tesorería Nacional	41,4	43,0	43,0	44,0	3,8%	2,3%
1312030402001	Servicios tributarios ley Nº9355	16,3	17,5	17,5	17,5	7,5%	0,0%
1312040000000	ALQUILERES	18,2	9,5	15,0	15,0	-17,4%	0,0%
1312040100000	Alquiler de edificios e instalaciones	10,9	9,5	15,0	15,0	37,3%	0,0%
1312040110001	Alquiler de edificios	10,9	9,5	15,0	15,0	37,3%	0,0%
1312040900000	Otros alquileres	7,2	-	-	-	-100,0%	-
1312040900001	Otros alquileres	7,2	-	-	-	-100,0%	-
1312090000000	OTROS SERVICIOS	1.864,9	1.173,1	1.718,6	1.645,5	-7,8%	-4,3%
1312090200000	Servicios de investigación y desarrollo	308,8	108,0	256,0	264,0	-17,1%	3,1%
1312090210001	Venta de servicios metrológicos (MEIC) Ley Nº 8279	77,2	72,0	85,0	88,0	10,1%	3,5%
1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	231,6	36,0	171,0	176,0	-26,2%	2,9%
1312090600000	Servicios de publicidad e impresión	42,2	21,5	14,0	14,0	-66,8%	0,0%
1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	42,2	21,5	14,0	14,0	-66,8%	0,0%
1312090900000	Venta de otros servicios	1.513,9	1.043,6	1.448,6	1.367,5	-4,3%	-5,6%
1312090920001	Venta de servicios -MOPT-Instituto Geográfico Nacio	-	-	-	-	-	-
1312090930001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctim	422,6	13,6	13,6	27,5	-96,8%	102,4%
1312090940001	Venta de Servicio de Consulta de datos del TSE	1.091,3	1.030,0	1.435,0	1.340,0	31,5%	-6,6%
1313000000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	11.491,5	12.552,2	12.531,4	13.540,0	9,0%	8,0%
1313010000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRAN	6.002,4	5.703,1	5.672,0	6.280,7	-5,5%	10,7%
1313010100000	Derechos administrativos a los servicios de transporte	5.799,1	5.483,9	5.484,0	6.087,7	-5,4%	11,0%
1313010110001	Licencias de conducir. Ley Nº 7055 del 11-12-86	0,0	-	-	-	-100,0%	-
1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público. Ley Nº 7969	5.799,1	5.483,9	5.484,0	6.087,7	-5,4%	11,0%
1313010300000	Derechos administrativos a los servicios de transporte	203,3	219,2	188,0	193,0	-7,5%	2,7%
1313010310001	Revisión de barcos por Capitanías de Puerto. Resol. N	39,9	44,0	44,0	45,0	10,2%	2,3%
1313010320001	Derechos de inscripción en el Registro Naval. Art.33 L	2,9	3,2	4,0	4,0	38,9%	0,0%
1313010330001	Derechos de zarpe de embarcaciones extranjerar. Ar	102,8	107,0	85,0	88,0	-17,3%	3,5%
1313010340001	Canon por certificado de navegabilidad. Art.31 Ley N	57,6	65,0	55,0	56,0	-4,5%	1,8%
1313020000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLI	5.489,1	6.849,1	6.859,4	7.259,3	25,0%	5,8%
1313020100000	Cánones por regulación de los servicios públicos	4.816,5	6.123,4	6.123,4	6.476,3	27,1%	5,8%
1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	4.561,2	5.784,9	5.785,0	6.102,2	26,8%	5,5%
1313020140001	Canon ambiental por vertidos	255,3	338,4	338,4	374,1	32,6%	10,5%
1313020300000	Derechos administrativos a actividades comerciales	672,7	725,7	736,0	783,0	9,4%	6,4%
1313020310001	Radio y Televisión Ley Nº 1758	21,2	23,0	22,0	23,0	3,8%	4,5%
1313020320001	Frecuencias Radio Ley Nº 1758	30,3	30,0	48,0	50,0	58,3%	4,2%
1313020340001	Concesión de Explotación minera ley Nº8246	618,0	664,8	664,0	708,0	7,4%	6,6%
1313020350001	Derechos de Inscripción de Gestión de Residuos	3,1	7,9	2,0	2,0	-35,0%	0,0%
1320000000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	20.564,2	24.405,0	20.604,4	24.191,0	0,2%	17,4%
1321000000000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	17.801,0	23.805,0	20.450,4	24.032,0	14,9%	17,5%
1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley Nº 8653 de 22-07-2	17.801,0	23.805,0	20.450,4	24.032,0	14,9%	17,5%
1323000000000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.763,2	600,0	154,0	159,0	-94,4%	3,2%
1323030000000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.763,2	600,0	154,0	159,0	-94,4%	3,2%
1323030100000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en	2.763,2	600,0	154,0	159,0	-94,4%	3,2%
1323030100001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Ban	2.763,2	600,0	154,0	159,0	-94,4%	3,2%
1330000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	15.172,4	13.754,0	11.478,0	11.857,0	-24,3%	3,3%
1331000000000	MULTAS Y SANCIONES	15.060,1	13.730,0	11.418,0	11.795,0	-24,2%	3,3%

Cuadro Comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2017, Revisión 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
(millones de colones)

Código	Liquidación	2018		Proyecto			
		2017 (d)	Presupuesto (e)	Revisión (f)	2019 (g)	R18/Lq17 (f)/(d)	P19/R18 (g)/(f)
133101000000	Multas de tránsito	268,4	350,0	350,0	400,0	30,4%	14,3%
133101000001	Multas de tránsito. Ley No. 9078	268,4	350,0	350,0	400,0	30,4%	14,3%
133102000000	Multas por atraso en pago de Impuestos	6.984,2	6.000,0	6.107,0	6.290,0	-12,6%	3,0%
1331020100001	Impuestos Internos	6.101,0	4.500,0	5.335,0	5.495,0	-12,6%	3,0%
1331020200001	Impuestos Aduanas	883,2	1.500,0	772,0	795,0	-12,6%	3,0%
133104000000	Sanciones administrativas y judiciales	6.421,3	6.500,0	4.320,0	4.450,0	-32,7%	3,0%
1331040100001	Sanciones administrativas y otros (Ley 7092 de 24-3-88)	6.169,4	6.386,5	4.151,0	4.275,0	-32,7%	3,0%
1331040200001	Ejecución Garantías de cumplimiento y participación	251,9	113,5	169,0	175,0	-32,9%	3,6%
133109000000	Otras multas y sanciones	1.386,2	880,0	641,0	655,0	-53,8%	2,2%
1331090200001	1% Protección al Consumidor	480,0	422,0	160,0	157,0	-66,7%	-1,9%
1331090300001	Multas por Incumplimiento	239,5	56,0	80,0	79,0	-66,6%	-1,3%
1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales	176,3	200,0	200,0	200,0	13,4%	0,0%
1331090500001	Multas ley 8246 Código de Minería	10,5	10,0	10,0	32,0	-4,8%	220,0%
1331090600001	Multas artículo 36 ley N°9028 productos del tabaco	-	30,0	30,0	30,0	-	0,0%
1331090900001	Multas varias	479,9	162,0	161,0	157,0	-66,4%	-2,5%
133200000000	REMATES Y COMISOS	112,3	24,0	60,0	62,0	-46,6%	3,3%
133201000000	Remates y comisos	112,3	24,0	60,0	62,0	-46,6%	3,3%
1332010100001	Remates Ley N° 6106 del 7-11- 1977.	112,3	24,0	60,0	62,0	-46,6%	3,3%
134000000000	INTERESES MORATORIOS	446,2	474,0	487,0	502,0	9,1%	3,1%
134100000000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	446,2	474,0	487,0	502,0	9,1%	3,1%
1341000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	446,2	474,0	487,0	502,0	9,1%	3,1%
139000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25.326,6	8.645,0	10.350,0	9.367,0	-59,1%	-9,5%
139100000000	Reintegros y devoluciones	21.631,6	6.265,0	6.450,0	5.350,0	-70,2%	-17,1%
1391000000001	Reintegros de efectivo Ley N° 7056	21.631,6	6.265,0	-	-	-100,0%	-
1391010000001	Reintegros de efectivo Ley N° 7056	-	-	6.450,0	5.350,0	-	-17,1%
139900000000	Ingresos varios no especificados	3.695,0	2.380,0	3.900,0	4.017,0	5,5%	3,0%
1399000000001	Ingresos varios no especificados	3.695,0	2.380,0	3.900,0	4.017,0	5,5%	3,0%
140000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201.783,7	217.354,7	219.580,5	218.450,5	8,8%	-0,5%
141000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	200.062,4	217.320,1	219.546,0	218.450,5	9,7%	-0,5%
141200000000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	189.370,1	206.757,8	209.060,6	208.135,3	10,4%	-0,4%
141201000000	Transferencias Fodesaf	184.924,2	201.622,7	203.946,8	203.323,4	10,3%	-0,3%
1412010100001	Fodesaf -COMEDORES-MEP ley 8783 Art 3 inciso e)	31.039,7	31.608,1	33.833,3	32.731,0	9,0%	-3,3%
1412010300001	Fodesaf -PRONAE	10.058,6	12.403,5	12.502,3	12.453,3	24,3%	-0,4%
1412010400001	Fodesaf-PRONAMYPE	1.350,0	1.800,0	1.800,0	-	33,3%	-100,0%
1412010500001	Fodesaf-Régimen No Contributivo de Pensiones-CCSS	69.048,9	76.844,6	76.844,6	80.344,6	11,3%	4,6%
1412010600001	Fodesaf-MEP-Comedores Juntas Ley N°8783	17.738,3	17.738,3	17.738,3	17.738,3	0,0%	0,0%
1412010700001	Fodesaf-MEP-Avancemos ley N°8783	47.530,5	50.000,0	50.000,0	50.000,0	5,2%	0,0%
1412010800001	Fodesaf-IMAS-Mujeres Jefas de Hogar Ley No 8783	6.579,1	7.177,2	7.177,2	7.177,2	9,1%	0,0%
1412010900001	Fodesaf-Desaf-Ley No. 8783	1.579,1	3.051,0	3.051,0	2.878,9	93,2%	-5,6%
1412011500001	Fodesaf-Mi primer Empleo	-	1.000,0	1.000,0	-	-	-100,0%
1412020000001	Junta Administrativa del Registro Nacional. Ley N° 7138	3.116,3	3.876,6	3.855,3	3.602,1	23,7%	-6,6%
1412050000001	Comisión Nacional de Emergencias Ley N°8933	529,6	647,7	647,7	680,0	22,3%	5,0%
1412060000001	Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N°5222	414,1	610,8	610,8	529,8	47,5%	-13,3%
1412080000001	Sistema Nacional de Áreas de Conservación	-	-	-	-	-	-
1412120000001	Consejo Superior de Educación	385,9	-	-	-	-100,0%	-
141300000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizada	6.598,0	7.005,0	7.005,1	7.369,0	6,2%	5,2%
141301000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-	495,1	439,2	439,2	406,1	-11,3%	-7,5%
1413010000001	Cuotas Organismos Internacionales.	495,1	439,2	439,2	406,1	-11,3%	-7,5%
1413010100001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tec	3,7	5,0	5,0	4,2	35,1%	-16,0%
1413010200001	Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga	-	0,3	0,3	0,3	-	3,0%
1413010300001	Instituto Costarricense de Turismo	38,8	35,2	35,2	29,1	-9,3%	-17,3%
1413010400001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	7,1	7,0	7,0	5,1	-1,4%	-27,1%
1413010500001	Instituto Nacional de las Mujeres	53,3	51,4	51,4	42,4	-3,6%	-17,5%
1413010600001	Patronato Nacional de la Infancia	41,7	37,0	37,0	38,3	-11,3%	3,5%
1413010700001	Instituto de Desarrollo Rural	85,8	83,8	83,8	86,5	-2,3%	3,2%
1413010900001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Ave	10,0	8,5	8,5	6,7	-15,0%	-21,2%
1413011000001	Autoridad Reguladora de Servicios Públicos	60,2	47,0	47,0	37,9	-21,9%	-19,4%
1413011100001	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	8,2	7,0	7,0	5,3	-14,6%	-24,3%
1413011200001	Instituto Nacional de Aprendizaje	146,0	127,0	127,0	125,5	-13,0%	-1,2%
1413011300001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	40,3	30,0	30,0	24,8	-25,6%	-17,3%
1413020000001	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7272 / 22-11-9	5.408,7	5.647,9	5.647,9	6.071,9	4,4%	7,5%
1413030000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley N°7730 de 20-12	247,9	433,7	433,7	396,7	74,9%	-8,5%

Cuadro Comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2017, Revisión 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
(millones de colones)

Código	Liquidación	2018		Proyecto			
		2017 (d)	Presupuesto (e)	Revisión (f)	2019 (g)	R18/Lq17 (f)/(d)	P19/R18 (g)/(f)
1413040000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley N° 7839 a	445,1	449,2	449,2	459,4	0,9%	2,3%
1413060000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	1,2	35,0	35,0	35,0	2816,7%	0,0%
1414000000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	1.022,8	1.159,0	1.082,0	1.125,0	5,8%	4,0%
1414010000001	Transferencias de Municipalidades. Ley 7729, Artículo 2	1.022,8	1.159,0	1.082,0	1.125,0	5,8%	4,0%
1415000000000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financi	507,3	479,8	479,8	417,1	-5,4%	-13,1%
1415010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-	507,3	479,8	479,8	417,1	-5,4%	-13,1%
1415010000001	Cuotas Organismos Internacionales.	507,3	479,8	479,8	417,1	-5,4%	-13,1%
1415010100001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillad	145,9	141,1	141,1	115,2	-3,3%	-18,4%
1415010200001	Instituto Costarricense de Electricidad	303,9	245,0	245,0	226,1	-19,4%	-7,7%
1415010300001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	19,5	21,8	21,8	22,3	11,8%	2,3%
1415010400001	Junta de Adm. Purtuaria y de Administración de la Ve	38,0	33,0	33,0	25,9	-13,2%	-21,5%
1415010500001	Consejo Nacional de la Producción	-	28,0	28,0	18,1	-	-35,4%
1415010600001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	-	10,9	10,9	9,5	-	-12,8%
1416000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financ	2.564,2	1.918,5	1.918,5	1.404,1	-25,2%	-26,8%
1416010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-	2.564,2	1.918,5	1.918,5	1.404,1	-25,2%	-26,8%
1416010000001	Cuotas Organismos Internacionales.	2.564,2	1.918,5	1.918,5	1.404,1	-25,2%	-26,8%
1416010100001	Banco de Costa Rica	1.377,3	811,2	811,2	607,5	-41,1%	-25,1%
1416010200001	Banco Crédito Agrícola de Cartago	113,0	104,3	104,3	-	-7,7%	-100,0%
1416010300001	Banco Nacional de Costa Rica	1.027,7	963,0	963,0	765,9	-6,3%	-20,5%
1416010400001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	27,9	19,4	19,4	14,8	-30,5%	-23,7%
1416010600001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	18,3	20,6	20,6	15,9	12,6%	-22,8%
1430000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	1.721,3	34,5	34,5	-	-98,0%	-100,0%
1432000000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros	1.721,3	34,5	34,5	-	-98,0%	-100,0%
1432030000001	Donación Unión Europea Programa de Seguridad Ciuda	1.468,5	-	34,5	-	-97,6%	-100,0%
1432040000001	Donación Rep. Corea Inicativa de Cooperación entre Co	25,3	34,5	-	-	-100,0%	-
1432050000001	Subvención de la Unión Europea para el Fortalecimient	227,4	-	-	-	-100,0%	-
2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	7.054,3	3.017,9	517,9	-	-92,7%	-100,0%
2100000000000	VENTA DE ACTIVOS	240,3	-	-	-	-100,0%	-
2110000000000	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	240,3	-	-	-	-100,0%	-
2111000000000	Venta de terrenos	240,3	-	-	-	-100,0%	-
2111000000002	Venta de terrenos	240,3	-	-	-	-100,0%	-
2400000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.813,9	3.017,9	517,9	-	-92,4%	-100,0%
2410000000000	Transferencias DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.813,9	3.017,9	517,9	-	-92,4%	-100,0%
2412000000000	Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	6.813,9	3.017,9	517,9	-	-92,4%	-100,0%
2412030000000	Instituto Metereológico Nacional	-	-	-	-	-	-
2412060000000	Dirección de Geología y Minas	-	-	-	-	-	-
2412070000000	Instituto Meteorológico Nacional (Dirección de Agua)	1.586,9	-	-	-	-100,0%	-
2412080000000	FODESAF - Ministerio de Cultura y Juventud	-	-	-	-	-	-
2412090000000	Comisión Nacional de Emergencias Ley No. 8933	450,0	-	-	-	-100,0%	-
2412100000000	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona jov	430,0	-	-	-	-100,0%	-
2412110000000	Museo de Arte Costarricense	2.523,8	517,9	517,9	-	-79,5%	-100,0%
2412120000000	Museo de Arte y Diseño Contemporáneo (MADC)	61,4	-	-	-	-100,0%	-
2412130000000	Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM)	1.761,8	-	-	-	-100,0%	-
2412140000000	Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición	-	2.500,0	-	-	-	-
		32.799.663,3	34.588.535,3	34.588.535,3	36.921.672,0		

GOBIERNO CENTRAL DE COSTA RICA
PRINCIPALES INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2015-2017
REVISIÓN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2018 PROYECTO 2019

(en millones de colones)

CONCEPTO	Liquidación a Junio			Liquidación	2011		Proyecto			Est. 19/ Rev 18	
	2016	2017	2018	2017	Presupuesto	Revisión	2019	Jun 17/16	Jun 18/17		Rev 18/17
INGRESOS TOTALES:	2.155.344,7	2.313.525,5	2.343.379,2	4.745.798,4	5.187.351,2	4.851.236,3	5.087.023,5	7,3%	1,3%	2,2%	4,9%
%/PIB.	6,9%	7,1%	6,8%	14,5%	15,0%	14,0%	13,8%				
Ingresos Corrientes:	2.150.728,8	2.307.640,7	2.341.909,1	4.738.744,1	5.184.333,3	4.850.718,4	5.087.023,5	7,3%	1,5%	2,4%	4,9%
%/PIB.	6,9%	7,0%	6,8%	14,4%	15,0%	14,0%	13,8%				
1. Ingresos Tributarios	1.994.015,7	2.129.623,6	2.151.719,0	4.390.868,8	4.833.803,1	4.501.891,0	4.733.391,0	6,8%	1,0%	2,5%	5,1%
%/PIB.	6,4%	6,5%	6,2%	13,4%	14,0%	13,0%	12,8%				
1.1) Impuesto a los ingresos y utilidades	675.084,4	762.218,8	777.265,3	1.562.063,0	1.740.000,0	1.625.580,0	1.746.980,0	12,9%	2,0%	4,1%	7,5%
%/PIB.	2,2%	2,3%	2,2%	4,8%	5,0%	4,7%	4,7%				
1.1.1 Ingresos y Utilidades a Personas Físicas	199.146,0	214.614,3	234.681,1	446.519,3	477.500,0	492.500,0	535.400,0	7,8%	9,4%	10,3%	8,7%
1.1.2 Ingresos y Utilidades a Personas Jurídicas	353.810,9	414.766,3	407.635,6	843.879,3	937.000,0	849.300,0	910.900,0	17,2%	-1,7%	0,6%	7,3%
1.1.3 Dividendos e Intereses s/ Títulos valores	43.976,6	47.476,8	52.948,9	100.366,5	128.500,0	112.500,0	129.400,0	8,0%	11,5%	12,1%	15,0%
1.1.4 Remesas al Exterior	78.150,8	85.354,0	81.992,0	171.280,4	197.000,0	171.280,0	171.280,0	9,2%	-3,9%	0,0%	0,0%
1.1.5 Bancos y Entidades Financ no domiciliadas	0,0	7,5	7,8	17,5	0,0	0,0	0,0		4,0%	-100,0%	-
1.2) Impuesto sobre la Propiedad	31.861,5	28.244,9	47.829,0	181.926,8	200.223,0	197.225,0	206.000,0	-11,4%	69,3%	8,4%	4,4%
1.2.1 Impuesto Solidario	3.811,1	3.932,8	4.231,3	4.254,6	4.223,0	4.525,0	4.600,0	3,2%	7,6%	6,4%	1,7%
1.2.2 Propiedad de Vehículos	23.767,5	21.887,8	21.615,0	164.034,2	175.000,0	168.000,0	176.000,0	-7,9%	-1,2%	2,4%	4,8%
%/PIB.	0,1%	0,1%	0,1%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%				
1.2.3 Personas Jurídicas Ley No. 9024	4.283,0	2.424,2	0,0	3.545,5	0,0	0,0	0,0		-100,0%	-100,0%	-
1.2.4 Personas Jurídicas Ley No. 9428	0,0	0,0	21.982,6	10.092,5	21.000,0	24.700,0	25.400,0			144,7%	2,8%
%/PIB.	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,1%	0,1%	0,1%				
1.3) Sobre Importaciones :	85.967,2	84.141,2	81.937,7	179.187,9	202.300,0	174.900,0	182.000,0	-2,1%	-2,6%	-2,4%	4,1%
%/PIB.	0,3%	0,3%	0,2%	0,5%	0,6%	0,5%	0,5%				
1.3.1 Arancel de Aduanas (DAI):	73.112,9	71.133,2	69.209,9	152.755,5	173.000,0	149.000,0	155.000,0	-2,7%	-2,7%	-2,5%	4,0%
%/PIB.	0,2%	0,2%	0,2%	0,5%	0,5%	0,4%	0,4%				
1.3.2. 1% Valor Aduanero:	12.854,4	13.008,0	12.727,9	26.432,4	29.300,0	25.900,0	27.000,0	1,2%	-2,2%	-2,0%	4,2%
1.4) Sobre Exportaciones :	2.580,2	2.834,1	2.768,4	5.638,5	5.432,5	5.491,0	5.630,0	9,8%	-2,3%	-2,6%	2,5%
1.4.1 Por Caja Banano Exportada	94,9	101,3	99,5	199,0	172,5	186,0	186,0	6,7%	-1,7%	-6,5%	0,0%
1.4.2 Derechos .de Exportación	826,0	883,2	834,2	1.766,2	1.844,0	1.750,0	1.805,0	6,9%	-5,5%	-0,9%	3,1%
1.4.3 Exportaciones por vía terrestre	1.659,4	1.849,7	1.834,7	3.673,3	3.416,0	3.555,0	3.639,0	11,5%	-0,8%	-3,2%	2,4%
1.5) Impuesto sobre las Ventas:	698.148,8	730.039,6	734.839,2	1.453.347,9	1.610.500,0	1.500.000,0	1.569.400,0	4,6%	0,7%	3,2%	4,6%
%/PIB.	2,2%	2,2%	2,1%	4,4%	4,7%	4,3%	4,3%				
1.5.1 Interno	379.052,6	389.416,3	396.870,5	755.084,8	828.800,0	779.700,0	817.100,0	2,7%	1,9%	3,3%	4,8%
1.5.2 Aduanas:	319.096,3	340.623,3	337.968,8	698.263,1	781.700,0	720.300,0	752.300,0	6,7%	-0,8%	3,2%	4,4%
1-6) Impuesto Selectivo de Consumo:	128.469,6	126.355,2	114.742,2	243.774,7	274.500,0	224.653,0	222.292,0	-1,6%	-9,2%	-7,8%	-1,1%
%/PIB.	0,4%	0,4%	0,3%	0,7%	0,8%	0,6%	0,6%				
1.6.1 Interno	12.240,8	12.206,2	13.857,9	22.140,5	24.500,0	20.219,0	20.006,0	-0,3%	13,5%	-8,7%	-1,1%
1.6.2 Aduanas:	116.228,9	114.149,0	100.884,3	221.634,2	250.000,0	204.434,0	202.286,0	-1,8%	-11,6%	-7,8%	-1,1%
1.7) Otros Ingresos Tributarios	371.903,9	395.789,8	392.337,1	764.930,0	800.847,6	774.042,0	801.089,0	6,4%	-0,9%	1,2%	3,5%
1.7.1 Impuesto Único a los Combustibles	245.151,5	264.432,8	260.028,1	510.259,4	525.000,0	517.694,0	530.000,0	7,9%	-1,7%	1,5%	2,4%
%/PIB.	0,8%	0,8%	0,8%	1,6%	1,5%	1,5%	1,4%				
1.7.2 Impuesto bebidas alcohólicas	21.102,0	21.032,0	21.744,3	43.176,4	44.600,0	44.500,0	46.500,0	-0,3%	3,4%	3,1%	4,5%
1.7.3 Impuesto bebidas no alcohólicas	20.598,5	19.870,4	20.613,3	39.780,5	41.000,0	41.091,0	42.691,0	-3,5%	3,7%	3,3%	3,9%
1.7.4 Impuesto jabón de tocador	1.498,9	1.293,4	1.307,5	2.332,0	2.700,0	2.358,0	2.405,0	-13,7%	1,1%	1,1%	2,0%
1.7.5 Traspaso vehículos usados	12.039,4	11.122,9	11.506,5	21.871,7	23.000,0	22.300,0	23.300,0	-7,6%	3,4%	2,0%	4,5%
1.7.6 Traspaso bienes inmuebles	17.789,2	19.764,6	17.530,9	38.799,0	44.300,0	35.600,0	38.000,0	11,1%	-11,3%	-8,2%	6,7%
1.7.7 Timbre Fiscal	2.119,9	2.007,8	2.690,9	5.248,9	3.900,0	5.800,0	6.000,0	-5,3%	34,0%	10,5%	3,4%
1.7.8 Derechos de Salida del Territorio Na	23.041,0	25.984,6	26.834,5	47.399,2	55.323,0	50.196,0	54.211,0	12,8%	3,3%	5,9%	8,0%
1.7.9 Derechos Consulares	2.506,1	1.671,3	1.908,1	3.204,4	3.305,6	3.275,0	3.375,0	-33,3%	14,2%	2,2%	3,1%
1.7.10 Impuestos Ley de Migración y Extr	5.788,5	8.847,6	8.690,4	17.883,3	20.500,0	17.500,0	18.000,0	52,8%	-1,8%	-2,1%	2,9%
1.7.11 Impuestos a los Productos de Taba	18.452,8	17.910,1	17.554,9	30.590,4	33.300,0	29.053,0	31.800,0	-2,9%	-2,0%	-5,0%	9,5%
%/PIB.	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%				
1.7.12 Otros Tributarios	1.816,2	1.852,1	1.927,6	4.384,7	3.919,0	4.675,0	4.807,0	2,0%	4,1%	6,6%	2,8%
2-Contribuciones Sociales	58.979,9	35.471,4	37.740,8	71.147,5	72.100,0	72.000,0	74.000,0	-39,9%	6,4%	1,2%	2,8%

**ANEXO 5: ESTADÍSTICAS COMPARATIVAS SOBRE LOS
INGRESOS CORRIENTES**

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	PRELIMINAR PRESUPUESTO 2018	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO	diferencia A-D
Ingresos y Utilidades	1.746.980,0					
		Universidad Nacional Autónoma 1/		2.229,5	2.229,5	0,0
		Instituto Tecnológico de Costa Rica 1/	Ley N° 7386 que reforma ley N°6450 de creación del FEES	2.229,5	2.229,5	0,0
		Universidad de Costa Rica 1/		2.229,5	2.229,5	0,0
			Ley N° 8457 que adiciona artículo 3 BIS a la "Reforma Código Fiscal, Renta, Fondo Educación Superior, Acciones Portador"			
		Universidad Estatal a Distancia 1/		2.229,5	2.229,5	0,0
		Patronato Nacional de la Infancia.	Ley N° 7648 Ley Orgánica PANI	114.492,0	76.710,6	-37.781,4
			Ley N° 6746 Crea Fondo Juntas Educación y Administrativas Oficiales (artículo 2)			
		Juntas Educación 2/		85.869,0	85.869,0	0,0
			Ley N° 4890, Reforma Ley sobre Desarrollo Comunal (artículo 19 y transitorio II)			
		Consejo Nac.Desarrollo de la Comunidad Desarrollo	Ley N° 7092, Art. 59 inciso h).	32.843,2	11.415,3	-21.427,9
Subtotal				14.958,7	14.523,0	-435,7
				257.081,0	197.436,0	-59.645,0
Impuesto Solidario	4.600,0	Banco Hipotecario de la Vivienda	Ley N° 8683 Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda	4.324,0	3.969,6	-354,4
Subtotal				4.324,0	3.969,6	-354,4
Impuesto a las Personas Jurídicas	25.400,0	Ministerio de Seguridad Pública 3/ Ministerio de Justicia 3/ O.I.J. (Poder Judicial) 3/	Ley N° 9428 que otorga 90% a Seguridad, 5% a Justicia y 5% al OIJ	21.488,4 1.193,8 1193,8	17.766,0 987,0 987,0	-3.722,4 -206,8 -206,8
Subtotal				23.876,0	19.740,0	-4.136,0
Propiedad de Vehículos	176.000,0	Consejo Nacional de Vialidad	Ley N° 7798 art. 20 inciso c) otorga el 50% de recaudación	82.720,0	70.220,0	-12.500,0
Subtotal				82.720,0	70.220,0	-12.500,0
Bienes Inmuebles		F.E.E.S. 4/ (Se gira con el Fondo Total del FEES)	Ley N° 6999 A Ley del Impuesto sobre artículos 13 y 14	37.050,0	37.050,0	0,0
Subtotal				37.050,0	37.050,0	0,0
Ventas	1.569.400,0					
		I.F.A.M. (M Gobernación) 5/	Ley N° 6826 Ley Impuesto sobre las ventas	29.504,7	0,0	0,0
			Ley N° 8783 reforma ley N°5662 otorga el monto equivalente a 593 mil salarios base			
		FODESAF ley 8783		255.583,0	255.583,0	0,0
Subtotal				285.087,7	255.583,0	0,0
Específicos de Consumo s/ bebidas alcohólicas	46.500,0	Consejo NI. Adulto Mayor PANI (M.Trabajo) Atención niñez riesgo social IAFA Cruz Roja Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CO Fundación Ayudanos para Ayudar Fundación Mundo de Oportunidades C.C.S.S. (Régimen no Contributivo) PANI Fondo Niñez y Adolescencia Patronatos Escolares. Juntas de Edu. III Y IIV Ciclo Est. Con Discap. Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica Asociación Deportiva Comité ParaOlimpico Integral	Ley N° 7072 impuesto sobre bebidas alcohólicas asigna recursos a cada usufructuario mediante los artículos 14 y 15	3.473,2 2.913,0 2.464,9 616,2 560,3 498,2 442,0 3.025,8 640,1 320,1 320,1 183,0 78,4	2.943,0 2.828,2 606,5 106,4 497,8 847,2 442,0 3.025,8 621,5 250,4 251,9 173,0 74,1	-530,1 -84,8 -1.858,4 -509,8 -62,5 -49,1 -158,3 -175,4 -18,6 -69,7 -68,2 -10,0 -4,3
Subtotal				16.266,9	12.667,6	-3.599,3
Impuesto Unico sobre los Combustibles	530.000,0	Consejo Nacional de Vialidad. Municipalidades. menos materiales donados Total Municipalidades		108.358,5 110.849,5 774,0 110.075,5	95.358,5 110.849,5 774,0 110.075,5	-13.000,0 0,0 0,0 0,0
		Fondo Total CONAVI Subtotal	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	218.434,0	205.434,0	-13.000,0
		MAG Beneficios Ambientales Agropecuarios. 3/ UCR (LANAMME) Cruz Roja (M. Salud) Fonafifo (M. Ambiente)		498,2 4.982,0 2.876,0 17.437,0	498,2 4.982,0 2.548,3 15.437,0	0,0 0,0 -327,7 -2.000,0
Subtotal				244.227,2	228.899,5	-15.327,7
Impuesto Único a los combustibles art N° 31 inciso z)		Junta Administrativa del Archivo Nacional	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Art. 31 inciso Z	57,9	54,6	-3,3
Impuesto al Cemento	330,0	Asociaciones de Desarrollo Integral.	Ley N° 6849 Impuesto sobre venta de cemento, artículo 3 inciso h)	310,2	270,7	-39,5

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	PRELIMINAR PRESUPUESTO 2018	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO	diferencia A-D
Subtotal				29.582,8	26.776,2	-2.806,6
Derechos de salida vía terrestre	2.311,0	Municipalidad de La Cruz Municipalidad de Corredores Municipalidad de Coto Brus Municipalidad de Los Chiles Municipalidad de Talamanca Ministerio de Gobernación (Migración) Ministerio de Agricultura (CNP) Ministerio de Hacienda Aduanas 3/ Ministerio de Comercio Exterior 3/ Ministerio de Agricultura (Senasa)	Artículo 4 de Ley N° 9154	700,3 211,2 7,3 71,3 96,2 184,8 17,0 471,3 346,0 67,1	700,3 211,2 7,3 71,3 96,2 184,8 17,0 471,3 346,0 67,1	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0
Subtotal				2.172,3	2.172,3	0,0
Papel Sellado	1,0	Ministerio de Cultura: Premios 3/	Ley N° 7345 Crea los premios de Cultura Art. 7	1,0	1,0	0,0
Subtotal				1,0	1,0	0,0
Honorarios servicios Oficina defens Civil de la Víctima	27,52	Poder Judicial 3/	Art 45 ley N°7442, Ley Orgánica del Ministerio Público	27,5	27,5	0,0
Subtotal				27,5	27,5	0,0
Consulta Datos TSE	1.340,0	TSE 3/	"Convenio entre el TSE y el BCCR para dar acceso a datos e imágenes de ciudadanos costarricenses a través del SINPE" del 13-11-2008. Clausula Séptima	1.340,0	1.340,0	0,0
Subtotal				1.340,0	1.340,0	0,0
Canon por aprovechamiento de aguas	6.102,2	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) Sistema Nacional de Áreas de Consevación (SINAC) Comisión para el Manejo y Ordenamiento de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE) MINAE 3/	Decreto Ejecutivo 32868-MINAE Canon por Concepto de Aprovechamiento de Aguas. Artículo 14 Ley N° 8023 Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón. Art. 25	1.434,0 286,8	1.359,5 271,9	-74,6 -14,9
Subtotal				5.900,8	5.550,0	-350,8
Canon de vertidos	374,1	MINAE 3/	Decreto Ejecutivo 34431-MINAE Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos. Artículo 10	374,1	338,0	-36,1
Subtotal				374,1	338,0	-36,1
Ventas Servicios Metroológicos	88,0	Ministerio de Economía (LACOMET)	Ley N° 8279 Sistema Nacional de la calidad artículos 15 y 16	88,0	72,0	-16,0
Subtotal				88,0	72,0	-16,0
Revisión Barcos capitánías	45,0	Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Publica) 3/		45,0	45,0	0,0
Derechos Inscripción Registro Naval	4,0	Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Publica) 3/	Incisos a) b) y c) de artículo 31 de ley 8000 Creación del Servicio Nacional de Guardacostas	4,0	4,0	0,0
Der. De Zarpe de Embarcaciones extranjeras	88,0	Servicio NI de Guardacostas (Seg. Publica) 3/		88,0	88,0	0,0
Canon Certificado Navegabilidad	56,5	Servicio NI de Guardacostas (Seg. Publica) 3/		56,5	56,5	0,0
Subtotal	193,5			193,5	193,5	0,0
Canon, Consejo de Transporte Ley N°7969	6.087,7	Consejo de Transporte Público Tribunal de Transporte Público 3/	Ley N° 7969 Ley Reguladora del Servicio Público Art. 27	5.658,9 428,8	5.245,3 428,8	-413,6 0,0
Subtotal		TOTAL		6.087,7	5.674,1	-413,6
Derechos de Inscripción Gestión de residuos Ley 8839	2,0	Ministerio de Salud 3/	Ley N° 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos. Artículo 32	2,0	2,0	0,0
Subtotal				2,0	2,0	0,0
1% Impuesto sobre prop bienes I	1.125,0	Organo de Normalización Técnica 3/	Ley N° 7729 Reforma al Impuesto Bienes Inmuebles. Artículo 20	1125,0	399,5	-725,5
Subtotal				1.125,0	399,5	-725,5
Multas de Tránsito	400,0	Ministerio de Justicia 3/	Ley 9078 Ley de tránsito art. 234 inc. c)	400,0	400,0	0,0
Subtotal				400,0	400,0	0,0
Multas Infracciones laborales	200,0	Dirección de Inspección del trabajo en MTSS 3/ Régimen no contributivo CCSS	Ley N°2 Código de trabajo art. 679 Incisos a) y b)	100,0 94,0	100,0 94,0	0,0 0,0
Subtotal				194,0	194,0	0,0
Multas Código de Minería Ley 8246	32,0	Ministerio de Ambiente Y Energía3/	Ley N°6797 Código de Minería Arículos 114 y 115	32,0	32,0	0,0
Subtotal				32,0	32,0	0,0
Multas Productos Tabaco Art.36 ley 9028	30,0	Ministerio de Salud 3/	Ley N° 9028 Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la	30,0	30,0	0,0
Subtotal				30,0	30,0	0,0
De Instituciones	6.071,9	Juntas Adm Colegios Técnicos Profesionales	Ley N° 7372 Ley para el financiamiento de la educación técnica 5%del presupuesto del INA	6.071,9	6.071,9	0,0
Subtotal				6.071,9	6.071,9	0,0

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	PRELIMINAR PRESUPUESTO 2018	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO	diferencia A-D
Comisión Nacional de Emergencias Ley N°8933	680,0	Instituto Meteorológico Nacional 3/	Ley N° 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos Transitorio I inciso c)	680,0	608,0	-72,0
Subtotal				680,0	608,0	-72,0
Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N°5222	529,8	Instituto Meteorológico Nacional 3/	Ley N° 5222 Ley de Creación del Instituto Meteorológico Nacional Artículo 12 inciso d)	529,8	529,8	0,0
Subtotal				529,8	529,8	0,0
Instituto de Desarrollo Rural (INDER) Ley 5792 art. 5	35,0	MEP 3/	Ley N° 5792 Crea Timbre Agrario e Impuesto Consumo Cigarrillos y Bebidas Artículo 5, reformado por art 37 ley 9036	35,0	35,0	0,0
Subtotal				35,0	35,0	0,0
Concesión de Explotación minera ley N°8246	708,0	MINAE (Dirección de Geología y Minas) 3/	Ley N°6797 Código de Minería Art. 55	708,0	589,0	-119,0
Subtotal				708,0	589,0	-119,0
De Órganos Desconcentrados						
FODESAF-MEP art 3 inc e	32.731,0	MEP- Juntas de Educación Comedores Escolares	Ley N° 8783 reforma ley N°5662	32.731,0	32.731,0	0,0
FODESAF-PRONAE	12.453,3	Ministerio Trabajo		12.453,3	12.453,3	0,0
Fodesaf ley 8783						
FODESAF-Pensiones RNC	80.344,6			80.344,6	80.344,6	0,0
FODESAF-MEP COMEDORES	17.738,3			17.738,3	17.738,3	0,0
FODESAF-MEP_AVANCEMOS	50.000,0			50.000,0	50.000,0	0,0
FODESAF-IMAS MUJERES	7.177,2			7.177,2	7.177,2	0,0
FODESAF-DESAF	2.878,9			2.878,9	2.878,9	0,0
FODESAF-MI PRIMER EMPLEO	0,0			0,0	0,0	0,0
Subtotal	203.323,4			203.323,39	203.323,39	0,00
				1.242.796,9	1.108.149,7	-105.142,5
al menos 6% ingresos corrientes	5.087.023,5	Poder Judicial		305.221,4	474.792,0	169.570,6

1/ El monto asignado corresponde al proporcionado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) mediante oficio OF-OPES-51-2018-ODI del 29 de mayo de 2018. El monto considera reajustes por inflación oficial y las metas previstas por el Banco Central de Costa Rica para dicho indicador en 2018 y 2019.

2/ Los recursos están comprendidos dentro del 8% que constitucionalmente corresponde a Educación, el Ministerio de Educación otorgó €13.397,4 millones adicionales.

3/ Corresponde a Programas del Presupuesto Nacional que tienen recursos asignados

4/ Esta partida se gira a través del FEES

5/ Según fallo de la Sala en voto 15760-2010, no es obligación para el Estado girar los recursos al IFAM

6/ A la Junta administrativa de la Dirección de Migración se le asignaron €975,0 millones por el Fondo Social, y €2.655,0 millones por el Fondo Especial, se incluye todo el destino asignado ya que la diferencia se incorpora vía el Presupuesto Nacional

7/ Se asigna a a partir de la exportación de banano del año anterior, en tanto que el ingreso está con la recaudación del año. El monto incluye €8,9 millones asociados a cajas exportadas reportadas como de origen desconocido (no se tiene la Municipalidad que exportó las cajas), por lo que su asignación a un Gobierno Local específico está pendiente de la respuesta a una consulta realizada a la Procuraduría General de la República.

**ANEXO 6: CERTIFICACIONES PROYECTO DE PRESUPUESTO
2019**

GER 0224-2018

EDUARDO PRADO ZÚÑIGA
GERENTE
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

CERTIFICA:

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 38 de la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos (Ley No 8131) y en ocasión del Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2019, certifica que:

- 1. La revisión del Programa Macroeconómico 2018-2019 contempló un incremento del ahorro financiero de la economía de 12,1% para el 2019. Esa tasa permitiría una oferta de fondos presta bias para atender los requerimientos tanto del sector público como del privado.*

El ejercicio consideró un déficit financiero del Gobierno Central equivalente a 7,5% del PJB, por lo que la oferta de fondos presta bias para el sector privado crecería 6,8% en 2019.

- 2. Desde el punto de vista presupuestario, el Gobierno Central generaría en e/2019 un déficit primario equivalente a 3,5% del PIB, el cual sumado al pago de intereses estimado por el Ministerio de Hacienda, llevaría a un déficit financiero equivalente a 8,0% del P/8.*

*Este resultado requiere de una colocación de títulos valores de deuda interna de **tt5.853 miles de mil/onesl**. Dado lo anterior y de acuerdo con la información de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, en el 2019 la razón de la deuda del Gobierno Central a PIB alcanzaría un nivel equivalente a 58,5%, cerca de 4,7 p.p. mayor al estimado para diciembre de 2018.*

¹Según lo establecido en el artículo 81, literal a), de la Ley 8131, el endeudamiento resultante de las operaciones de crédito público se denominará deuda pública y podrá originarse, entre otros, en la emisión y colocación de títulos de deuda y obligaciones de mediano y largo plazo, es decir, aquellas cuyo vencimiento supere el ejercicio económico en el cual son contraídas.

Esos valores superan el límite natural de la deuda (LND) estimado por el Banco Central² en 49,3% del PIB (50% estimado en el Ministerio de Hacienda) y definido como el nivel crítico por encima del cual el ajuste fiscal requerido sería tan elevado que lo hace poco creíble.

Gobierno de la República de Costa Rica
Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de
la República para el Ejercicio Económico 2019
-Miles de millones de colones y% del PIB-

	Presupuesto	
	Nacional 2019	% PIB ¹¹
Fuentes:	5.853	15,9
Colocación de títulos valores de deuda interna	5.853	15,9
Otras fuentes	0	0,0
Usos:	5.853	15,9
Ingresos totales	5.087	13,8
Gastos corrientes y de capital	8.059	21,8
-Servicio de intereses	1.664	4,5
-Gastos primarios	6.395	17,3
Exceso de gastos sobre ingresos	2.972	8,0
Resultado primario	-1.308	-3,5
Amortización de pasivos:	2.882	U
- Deuda Interna	2.826	7,7
- Deuda Externa	56	0,2

¹¹ Toma como referencia la estimación del PIB para 2019, contemplada en la revisión del Programa Macroeconómico 2018-2019, aprobado por la Junta Directiva del Banco Central, en el artículo 4, de la sesión 5834-2018, del 20 de julio de 2018.

Fuente: Dirección General de Presupuestos Nacionales.

3. *En el contexto del Modelo de Sostenibilidad Fiscal y de la revisión del Programa Macroeconómico 2018-2019, ese mayor financiamiento interno requerido tiene costos para la sociedad costarricense en la medida en que:*

a) *La razón de la deuda del Gobierno a PIB continúa su trayectoria creciente y no sostenible, explicada por la recurrencia de déficits primarios y una tasa de interés real implícita en la deuda superior al crecimiento real del producto.*

Esa condición introduce presiones adicionales al alza sobre las tasas de interés internas, restringiendo el acceso al crédito bancario al sector privado. Ello

¹¹ Ha, crri. Curio. "Limite naturo. l de deuda para la economía C\htarriccn c...01-08-2016.

incide directamente sobre la inversión, el consumo y, por tanto, sobre el crecimiento económico del país y, además, encarece el costo de la deuda para el Gobierno y el Banco Central.

- b) La persistencia de déficits fiscales ubica las tasas de interés en el mercado local en niveles superiores a los que existirían en ausencia de este desequilibrio.*
- e) El comportamiento del endeudamiento público incide negativamente en la eficacia de las acciones de política monetaria y cambiaría del Banco Central, necesaria para mantener la estabilidad interna y externa de la moneda nacional y, en general, la estabilidad macroeconómica del país.*
- d) Es urgente el consenso entre los distintos actores de la sociedad costarricense, para que, en el corto plazo, sean aprobadas en la Asamblea Legislativa las medidas necesarias que permitan establecer prioridades para el gasto público y mejorar la recaudación tributaria.*

Lo anterior busca generar el superávit primario requerido para revertir la tendencia creciente de la razón de deuda pública a PIB. Prorrogar estas medidas no solo eleva de manera progresiva el tamaño del ajuste, con un costo creciente para la sociedad costarricense, sino también mantiene la práctica presupuestaria de financiar gastos corrientes con nueva deuda interna³.

- 4. La presente certificación no significa, de manera alguna, que el Banco Central de Costa Rica autoriza el endeudamiento interno contemplado en el proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2019, conforme lo establecido en los artículos 106 de su Ley Orgánica (Ley N° 7558) y el artículo 7 de la Ley de Contratos de Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros (Ley N° 7010).*

Ello por cuanto, según lo dispuesto en el artículo 121 de La Constitución Política de la República de Costa Rica, entre otros, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa: dictar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República (numeral 11) y, aprobar o improbar los empréstitos o convenios similares relacionados con créditos públicos y celebrados por el Poder Ejecutivo (numeral 15).

³ Pese a que el artículo 6 de la Ley 8131 dispone que no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital, la definición del presupuesto de ingresos considerada en el literal a) del artículo 8 de esta ley abre esa posibilidad, ya que el artículo 176 de la Constitución Política establece que en ningún caso el monto de gastos presupuestados podrá exceder el de ingresos probables, los cuales incorporan los provenientes de endeudamiento.

Es conforme: Se expide la presente certificación administrativa ante la solicitud de la licenciada Marjorie Morera González, Directora General de Presupuesto Nacional, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38, de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N°. 8131; en la ciudad de San José a las ocho horas del veintinueve de agosto del dos mil dieciocho.

FIRMA: _____



Al contestar refiérase
al oficio N° **11149**

07 de agosto de 2018
DFOE-SAF-0384

Señora
Rocío Aguilar Montoya
Ministra
MINISTERIO DE HACIENDA
despachomh@hacienda.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Certificación de la efectividad fiscal de los ingresos del Gobierno Central para el ejercicio económico de 2019.

En consideración a lo establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, 38 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y 4 inciso b) de la Ley N° 6955 de 24 de febrero de 1984 (Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público), así como al oficio DGPN-0237-2018 recibido por el Órgano Contralor el día 28 de junio del año en curso, me permito comunicarle que, realizadas las estimaciones de las diferentes rentas que componen el presupuesto de la República, esta Contraloría General certifica la efectividad fiscal de los ingresos del Gobierno Central para el ejercicio económico 2019 por un monto total de ₡ 5 087 023 472 904, compuesto en su totalidad de ingresos corrientes, y cuyo detalle se especifica en cuadro adjunto al presente oficio, «Estimación de los ingresos del Gobierno Central para el ejercicio económico 2019».

Cabe destacar que del total de los ingresos estimados, un 93,0% (₡ 4 733 391 millones) corresponde a ingresos tributarios, que al ser comparados con el PIB estimado por el Banco Central para el año 2019 (₡ 36 921 672 millones), arroja como resultado una carga tributaria del 12,82% para ese año. Los demás rubros que componen los ingresos estimados son las contribuciones sociales, los ingresos no tributarios y las transferencias corrientes, y representan, respectivamente, el 1,5%, el 1,2% y el 4,3% del total. En comparación con los ingresos corrientes reestimados para el año 2018 (₡ 4 849 394 millones), los ingresos corrientes mostrarían un crecimiento del 4,9% en 2019.

Para el ejercicio económico 2019 destacan entre los principales ingresos tributarios el Impuesto a los ingresos y utilidades con un 4,73% del PIB (¢ 1 746 980 millones), el Impuesto sobre las ventas con un 4,25% del PIB (¢ 1 569 400 millones), el Impuesto único a los combustibles con un 1,44% del PIB (¢ 530 000 millones), el Impuesto selectivo de consumo con un 0,60% del PIB (¢ 222 292 millones), el Impuesto a la propiedad de vehículos con un 0,48% del PIB (¢ 176 000 millones) y el Arancel de aduanas con un 0,42% del PIB (¢ 155 000 millones).

La estimación de los ingresos corrientes se realizó a partir de la utilización de técnicas estadísticas, econométricas y de análisis de series de tiempo aplicadas a la información disponible sobre el recaudo observado al 30 de junio de 2018, así como la aplicación de estas mismas técnicas para determinar la correlación entre el monto recaudado y posibles variables explicativas, que para los principales rubros de ingreso, según procediera, resultaron ser: a) la variación esperada del producto interno bruto, tanto a nivel agregado como a nivel de industrias, b) el nivel esperado de inflación, c) el comportamiento esperado de las importaciones sin regímenes especiales ni hidrocarburos, d) las expectativas de evolución del tipo de cambio, e) la estimación de la cantidad de litros de combustible importados y producidos por Recope, y f) la variación promedio observada en el tamaño de la flotilla vehicular, entre otras.

Como principales fuentes de información para las variables mencionadas, pueden citarse las instituciones públicas que mantienen datos relevantes para la determinación de la magnitud y posible evolución de la base imponible de los impuestos, o que están en capacidad de suministrar información relativa a las transferencias que deben realizar a favor del Gobierno Central; la Contabilidad Nacional en lo que respecta a las series mensuales de recaudación de los diversos rubros de rentas del presupuesto, y el Banco Central de Costa Rica en relación con las proyecciones de las principales variables macroeconómicas, algunas de las cuales se resumen en la siguiente tabla.

**Proyecciones de algunas variables macroeconómicas
para los años 2018 y 2019**

	2018	2019
PIB a precios corrientes (millones de ¢)	34 588 535	36 921 672
PIB Nominal (variación interanual)	5,5%	6,7%
PIB Real (variación interanual)	3,2%	3,4%
Inflación (meta interanual)	3% ± 1 p.p.	3% ± 1 p.p.

Fuente: Banco Central de Costa Rica, Revisión del Programa Macroeconómico 2018-2019 (Julio 2018) y página web.

Resulta pertinente señalar que la estimación de los ingresos del presupuesto del Gobierno Central, considera también la normativa actualmente vigente correspondiente a cada renta, y que las estimaciones que realiza el Órgano Contralor pueden ser objeto de ajuste en el futuro, en la medida en que eventualmente se modifiquen en forma significativa las proyecciones macroeconómicas emitidas por el Banco Central de Costa Rica u otras variables pertinentes, se aprueben reformas tributarias o legales que las afecten, o se produzca un efecto importante en el rendimiento de los ingresos como resultado de medidas adoptadas por la Administración o de resoluciones administrativas o judiciales relacionadas con nuestro sistema tributario.

En particular, para el caso de las estimaciones de ingresos corrientes del Gobierno Central para el ejercicio económico de 2018, debe advertirse que la actividad económica del país no ha mostrado el dinamismo esperado, aspecto que se refleja en la evolución de la estimación, por parte del Banco Central de Costa Rica, del Producto Interno Bruto (PIB) tanto en términos reales como en términos nominales. Así, mientras que en julio 2017 (momento en que se realizaron las estimaciones vigentes en el presupuesto) las proyecciones del Banco Central de Costa Rica apuntaban a un crecimiento del PIB en 2018 del 8,7% en términos nominales y del 4,1% en términos reales, las revisiones posteriores realizadas por el Banco arrojan tasas de crecimiento del 7,1% y 3,6% (en enero 2018) y del 5,5% y 3,2% (en julio 2018), respectivamente¹. Esta situación es relevante por cuanto la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PIB nominal ha sido cercana a uno.

Aunado a esto, también se percibe un menor rendimiento tributario interno de los principales sectores económicos –industria manufacturera, servicios financieros y seguros, y comercio, restaurantes y hoteles–, los cuales muestran tasas de variación en el recaudo acumulado a junio 2018 de -0,1%, -1,5% y 1,2% respecto a junio 2017², respectivamente, para un promedio ponderado de 0,2%. Similar comportamiento se observa en la recaudación de los ingresos aduaneros.

Factores como la menor producción e importación de los principales combustibles en el primer semestre de 2018 en comparación con los primeros semestres de años previos y el menor dinamismo en la importación de vehículos, se suman a las razones que impactan en una tendencia a la caída de los ingresos tributarios.

¹ La reducción en la estimación del PIB nominal para el ejercicio 2018, entre julio 2017 y julio 2018, es de $\text{¢}1,4$ billones.

² Dirección General de Tributación, Resúmenes gráficos de recaudación, recuperado de http://www.hacienda.go.cr/docs/5b2c285c1e2d4_ingdgt.pdf

En consecuencia con lo anterior, y como producto de la revisión realizada por esta Contraloría General con ocasión de la emisión de la presente certificación, se esperaba para el año 2018 una recaudación de ingresos corrientes menor que lo presupuestado en ¢ 335 mil millones, de los cuales ¢ 332 mil millones (0,96% del PIB) corresponden a ingresos tributarios. Adjunto al presente oficio podrá encontrar el detalle por rubro de los ingresos reestimados para el presente ejercicio.

Atentamente,

JULISSA SAENZ LEIVA (FIRMA)

Julissa Sáenz Leiva
Gerente de Área
Contraloría General de la República

EZR/

Ce: Sr. Rodolfo Cordero Vargas, Viceministro de Egresos.
Sr. Nogui Acosta Jaén, Viceministro de Ingresos.
Sra. Marjorie Morera González, Directora General DGNP.
Sra. Mayra Rodríguez Quirós, Coordinadora, Unidad de Ingresos Fiscales y Programación Plurianual, DGNP.
Sra. Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República.
Sra. Silvia Solís Mora, Subcontralora General de la República.
Sra. Amelia Jiménez Rueda, Gerente DFOE, Contraloría General de la República.

Expediente (G: 2018000068-1; P: 2018013140).

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 (*)
Cifras en colones

Código	Denominación	Monto
	INGRESOS TOTALES	5.087.023.472.904
1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	5.087.023.472.904
1100000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	4.733.391.000.000
1110000000000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	1.746.980.000.000
1111000000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	535.400.000.000
1111010100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	284.200.000.000
1111020100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	192.500.000.000
1111030100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	58.700.000.000
1112000000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	910.900.000.000
1112010000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	125.250.000.000
1112020000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	785.650.000.000
1113000000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TÍTULOS VALORES	129.400.000.000
1113010000001	Impuesto sobre dividendos	40.000.000.000
1113020000001	Impuesto sobre intereses de títulos valores	89.400.000.000
1114000000000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	171.280.000.000
1114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior	171.280.000.000
1120000000000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	269.455.000.000
1121000000000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4.600.000.000
1121010000001	Impuesto solidario Ley N° 8683	4.600.000.000
1122000000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	177.675.000.000
1122010000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones, Ley 7088	176.000.000.000
1122020000001	Timbre de Vida Silvestre	1.675.000.000
1123000000000	Impuesto sobre el patrimonio	25.880.000.000
1123010000001	Incremento timbre de educación y cultura. Ley N° 6879 de 19-08-83	480.000.000
1123020000001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley N° 9428	25.400.000.000
1124000000000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	38.000.000.000
1124010000001	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Ley N° 7088	38.000.000.000
1125000000000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	23.300.000.000
1125010000001	Impuesto traspaso de vehículos usados. Ley N° 7088 de 30-11-87	23.300.000.000
1130000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2.446.289.000.000
1131000000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	1.791.692.000.000
1131010000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	1.569.400.000.000
1131010100001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	817.100.000.000
1131010200001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	752.300.000.000
1131020000000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	222.292.000.000
1131020100001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	20.006.000.000
1131020200001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	202.286.000.000

Código	Denominación	Monto
113200000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	654.597.000.000
113201000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	653.726.000.000
1132010300000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	530.000.000.000
1132010310000	Impuesto único a los combustibles. Art.1, Ley Nº 8114.	530.000.000.000
1132010311001	Interno	320.118.000.000
1132010312001	Importaciones	209.882.000.000
1132010400000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	123.726.000.000
1132010410000	Impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas. Ley 7972	46.500.000.000
1132010411001	Interno	35.173.000.000
1132010412001	Importaciones	11.327.000.000
1132010420000	Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcohólico	42.691.000.000
1132010421001	Interno	38.698.000.000
1132010422001	Importaciones	3.993.000.000
1132010430000	Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley Nº 8114	2.405.000.000
1132010431001	Importaciones	2.405.000.000
1132010440001	Impuesto al cemento	330.000.000
1132010450000	Impuesto a los Productos de Tabaco. Ley 9028	31.800.000.000
1132010451001	Interno	0
1132010452001	Importaciones	31.800.000.000
113202000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	871.000.000
1132020300000	Impuestos específicos a los servicios de diversión	871.000.000
1132020310001	Impuesto a casinos. Ley Nº 9050	814.000.000
1132020320001	Impuesto a empresas de enlace de llamadas a apuestas electrónicas. Ley Nº 9050	57.000.000
114000000000	IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	264.666.000.000
114100000000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	182.000.000.000
1141010100001	Arancel de Aduanas. Ley Nº 7417 y modificaciones	155.000.000.000
1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías. Ley Nº7293 y sus reformas	27.000.000.000
114200000000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	5.630.000.000
1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley Nº 7313	3.639.000.000
1142090100001	¢1.5 Por caja de banano exportado. Ley Nº 7147	186.000.000
1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre. Ley Nº. 9154	1.805.000.000
114300000000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	77.036.000.000
1143030000000	Impuesto de salida al exterior	54.211.000.000
1143030100001	Derechos de salida del territorio nacional. Ley Nº 8316	51.900.000.000
1143030200001	Derechos de salida del territorio nacional por vía terrestre. Ley Nº 9154	2.311.000.000
1143040000000	Derechos Consulares	3.375.000.000
1143040100001	Derechos consulares. Ley Nº 7293	3.375.000.000
1143090000000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	19.450.000.000
1143090100000	Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Nº 8764	18.000.000.000
1143090110001	Fondo Social Migratorio art. 241 Ley Nº 8764	1.119.000.000
1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley Nº 8764	5.934.000.000
1143090130001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Nº 8764	10.947.000.000
1143090200001	Impuesto General Forestal. Ley Nº 7575	1.450.000.000
119000000000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	6.001.000.000
119100000000	IMPUESTO DE TIMBRES	6.000.000.000
1191010000001	Timbre Fiscal. Ley Nº 7208 del 21-11-90	6.000.000.000
119900000000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	1.000.000
1199010000001	Papel sellado Ley Nº 7345 de 24-5-93	1.000.000

Código	Denominación	Monto
1200000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	74.000.000.000
1210000000000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	74.000.000.000
1213000000000	CONTRIBUCIÓN A RÉGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	74.000.000.000
1213010100001	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos-Ley N° 7531	20.688.000.000
1213010200001	Contribuciones por traslado al Régimen de Reparto	5.757.000.000
1213020100001	Contribución del Magisterio Nacional de miembros Pensionados-Ley N° 7531	30.033.000.000
1213030100001	Deducción sueldos para pensiones. Ley N° 7302	13.050.000.000
1213030200001	Contribución especial solidaria Ley N° 9383	4.472.000.000
1300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	61.182.004.650
1310000000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	15.265.004.650
1312000000000	VENTA DE SERVICIOS	1.725.020.120
1312030000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	64.500.000
1312030100000	Servicios Financieros	3.000.000
1312030101001	Costo Transferencias SWIFT	3.000.000
1312030400000	Servicios de Recaudación	61.500.000
1312030401001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	44.000.000
1312030402001	Servicios tributarios Ley N°9355	17.500.000
1312040000000	ALQUILERES	15.000.000
1312040100000	Alquiler de edificios e instalaciones	15.000.000
1312040110001	Alquiler de edificios	15.000.000
1312090000000	OTROS SERVICIOS	1.645.520.120
1312090200000	Servicios de investigación y desarrollo	264.000.000
1312090210001	Venta de servicios metrológicos MEIC Ley N° 8279	88.000.000
1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	176.000.000
1312090600000	Servicios de publicidad e impresión	14.000.000
1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	14.000.000
1312090900000	Venta de otros servicios	1.367.520.120
1312090930001	Honorarios por servicios de defensa civil de la víctima Ley N° 7442	27.520.120
1312090940001	Venta de servicio de consulta de datos TSE	1.340.000.000
1313000000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	13.539.984.530
1313010000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	6.280.672.078
1313010100000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	6.087.672.078
1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público. Ley N° 7969	6.087.672.078
1313010300000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	193.000.000
1313010310001	Revisión de barcos por Capitanías de Puerto. Resol. N° 40 del 13-6-52	45.000.000
1313010320001	Derechos de inscripción en el Registro Naval. Art.33 Ley N° 8000	4.000.000
1313010330001	Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras. Art.32 Ley N° 8000	88.000.000
1313010340001	Canon por certificado de navegabilidad. Art.31 Ley N° 8000	56.000.000
1313020000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	7.259.312.452
1313020100000	Cánones por regulación de los servicios públicos	6.476.312.452
1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	6.102.192.655
1313020140001	Canon ambiental por vertidos	374.119.797
1313020300000	Derechos administrativos a actividades comerciales	783.000.000
1313020310001	Radio y Televisión Ley N° 1758	23.000.000
1313020320001	Frecuencias de radio Ley N° 1758	50.000.000

Código	Denominación	Monto
1313020340001	Concesión de explotación minera Ley N° 8246	708.000.000
1313020350001	Derechos de inscripción de gestión de residuos Ley 8839	2.000.000
1320000000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	24.191.000.000
1321000000000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	24.032.000.000
1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	24.032.000.000
1323000000000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	159.000.000
1323030000000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	159.000.000
1323030100001	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	159.000.000
1330000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	11.857.000.000
1331000000000	MULTAS Y SANCIONES	11.795.000.000
1331010000001	Multas de tránsito	400.000.000
1331020000000	Multas por atraso en pago de impuestos	6.290.000.000
1331020100001	Impuestos internos	5.495.000.000
1331020200001	Impuestos aduanas	795.000.000
1331040000000	Sanciones administrativas y judiciales	4.450.000.000
1331040100001	Sanciones administrativas y otros Ley N° 7092	4.275.000.000
1331040200001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	175.000.000
1331090000000	Otras multas y sanciones	655.000.000
1331090200001	1% Ley Protección al Consumidor	157.000.000
1331090300001	Multas por incumplimiento	79.000.000
1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales	200.000.000
1331090500001	Multas Ley N° 8246 Código de Minería	32.000.000
1331090600001	Multas artículo 36 Ley N° 9028 productos de tabaco	30.000.000
1331090900001	Multas varias	157.000.000
1332000000000	REMATES Y COMISOS	62.000.000
1332010000000	Remates y comisos	62.000.000
1332010100001	Remates	62.000.000
1340000000000	INTERESES MORATORIOS	502.000.000
1341000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	502.000.000
1390000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.367.000.000
1391010000001	Reintegros y devoluciones	5.350.000.000
1399000000001	Ingresos varios no especificados	4.017.000.000
1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.450.468.254
1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	218.450.468.254
1412000000000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	208.135.263.719
1412010000000	Transferencias de FODESAF	203.323.385.268
1412010100001	Fodesaf-Comedores-MEP Ley No. 8783 Art. 3 inciso e	32.731.041.084
1412010300001	Fodesaf -PRONAE-Ministerio de Trabajo	12.453.308.774
1412010400001	Fodesaf -PRONAMYPE	0
1412010500001	Fodesaf-Régimen no Contributivo Pensiones-CCSS. Ley 8783	80.344.636.375
1412010600001	Fodesaf-MEP-Comedores. Juntas Ley N° 8783	17.738.274.829
1412010700001	Fodesaf-MEP-Programa Avancemos. Ley 8783	50.000.000.000
1412010800001	Fodesaf-IMAS- Mujeres Jefas de Hogar. Ley 8783	7.177.242.240
1412010900001	Fodesaf-Desaf. Ley 8783	2.878.881.966
1412011500001	Fodesaf-Mi primer Empleo	0
1412020000001	Junta Administrativa del Registro Nacional. Ley N° 7138 de 16-11-89	3.602.083.858

Código	Denominación	Monto
1412050000001	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Ley N° 8933	680.000.000
1412060000001	Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N° 5222	529.794.593
1413000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7.369.004.535
1413010000001	Cuotas Organismos Internacionales. Ley N° 3418 de 3-10-64	406.109.000
1413020000001	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7372 de 22-11-93	6.071.863.488
1413030000001	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas. Ley N°7730 de 20-12-97	396.651.225
1413040000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos-Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresas	459.380.822
1413060000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	35.000.000
1414000000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	1.125.000.000
1414010000001	Transferencias de Municipalidades. Ley 7729, Artículo 20	1.125.000.000
1415000000000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	417.100.000
1415010000001	Cuotas Organismos Internacionales. Ley N° 3418 de 3-10-64	417.100.000
1416000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	1.404.100.000
1416010000001	Cuotas Organismos Internacionales. Ley N° 3418 de 3-10-64	1.404.100.000

(*) Estimación al 07 de agosto de 2018.

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018 (*)

Cifras en colones

Código	Denominación	Monto
	INGRESOS TOTALES	4.849.912.287.871
100000000000	INGRESOS CORRIENTES	4.849.394.433.043
110000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	4.501.891.000.000
111000000000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	1.625.580.000.000
111100000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	492.500.000.000
1111010100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	261.500.000.000
1111020100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	177.000.000.000
1111030100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	54.000.000.000
111200000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	849.300.000.000
1112010000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	122.300.000.000
1112020000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	727.000.000.000
111300000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TÍTULOS VALORES	112.500.000.000
1113010000001	Impuesto sobre dividendos	37.000.000.000
1113020000001	Impuesto sobre intereses de títulos valores	75.500.000.000
111400000000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	171.280.000.000
1114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior	171.280.000.000
112000000000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	257.235.000.000
112100000000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4.525.000.000
1121010000001	Impuesto solidario Ley N° 8683	4.525.000.000
112200000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	169.650.000.000
1122010000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones, Ley 7088	168.000.000.000
1122020000001	Timbre de Vida Silvestre	1.650.000.000
112300000000	Impuesto sobre el patrimonio	25.160.000.000
1123010000001	Incremento timbre de educación y cultura. Ley N° 6879 de 19-08-83	460.000.000
1123020000001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley N° 9428	24.700.000.000
112400000000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	35.600.000.000
1124010000001	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Ley N° 7088	35.600.000.000
112500000000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	22.300.000.000
1125010000001	Impuesto traspaso de vehículos usados. Ley N° 7088 de 30-11-87	22.300.000.000
113000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2.360.513.000.000
113100000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	1.724.653.000.000
113101000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	1.500.000.000.000
1131010100001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	779.700.000.000
1131010200001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	720.300.000.000
113102000000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	224.653.000.000
1131020100001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	20.219.000.000
1131020200001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	204.434.000.000
113200000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	635.860.000.000
113201000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	635.016.000.000
1132010300000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	517.694.000.000
1132010310000	Impuesto único a los combustibles. Art.1, Ley N° 8114.	517.694.000.000
1132010311001	Interno	312.686.000.000
1132010312001	Importaciones	205.008.000.000
1132010400000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	117.322.000.000
1132010410000	Impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas. Ley 7972	44.500.000.000
1132010411001	Interno	33.660.000.000
1132010412001	Importaciones	10.840.000.000

Código	Denominación	Monto
1132010420000	Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcohólico	41.091.000.000
1132010421001	Interno	37.247.000.000
1132010422001	Importaciones	3.844.000.000
1132010430000	Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley N° 8114	2.358.000.000
1132010431001	Importaciones	2.358.000.000
1132010440001	Impuesto al cemento	320.000.000
1132010450000	Impuesto a los Productos de Tabaco. Ley 9028	29.053.000.000
1132010451001	Interno	11.003.000.000
1132010452001	Importaciones	18.050.000.000
1132020000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	844.000.000
1132020300000	Impuestos específicos a los servicios de diversión	844.000.000
1132020310001	Impuesto a casinos. Ley N° 9050	789.000.000
1132020320001	Impuesto a empresas de enlace de llamadas a apuestas electrónicas. Ley N° 9050	55.000.000
1140000000000	IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	252.762.000.000
1141000000000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	174.900.000.000
1141010100001	Arancel de Aduanas. Ley N° 7417 y modificaciones	149.000.000.000
1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías. Ley N°7293 y sus reformas	25.900.000.000
1142000000000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	5.491.000.000
1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley N° 7313	3.555.000.000
1142090100001	¢1.5 Por caja de banano exportado. Ley N° 7147	186.000.000
1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre. Ley N°. 9154	1.750.000.000
1143000000000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	72.371.000.000
1143030000000	Impuesto de salida al exterior	50.196.000.000
1143030100001	Derechos de salida del territorio nacional. Ley N° 8316	47.885.000.000
1143030200001	Derechos de salida del territorio nacional por vía terrestre. Ley N° 9154	2.311.000.000
1143040000000	Derechos Consulares	3.275.000.000
1143040100001	Derechos consulares. Ley N° 7293	3.275.000.000
1143090000000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	18.900.000.000
1143090100000	Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería N° 8764	17.500.000.000
1143090110001	Fondo Social Migratorio art. 241 Ley N° 8764	1.088.000.000
1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley N° 8764	5.770.000.000
1143090130001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería N° 8764	10.642.000.000
1143090200001	Impuesto General Forestal. Ley N° 7575	1.400.000.000
1190000000000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	5.801.000.000
1191000000000	IMPUESTO DE TIMBRES	5.800.000.000
1191010000001	Timbre Fiscal. Ley N° 7208 del 21-11-90	5.800.000.000
1199000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	1.000.000
1199010000001	Papel sellado Ley N° 7345 de 24-5-93	1.000.000
1200000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	72.000.000.000
1210000000000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	72.000.000.000
1213000000000	CONTRIBUCIÓN A RÉGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	72.000.000.000
1213010100001	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos-Ley N° 7531	20.129.000.000
1213010200001	Contribuciones por traslado al Régimen de Reparto	5.601.000.000
1213020100001	Contribución del Magisterio Nacional de miembros Pensionados-Ley N° 7531	29.221.000.000
1213030100001	Deducción sueldos para pensiones. Ley N° 7302	12.698.000.000
1213030200001	Contribución especial solidaria Ley N° 9383	4.351.000.000
1300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	57.246.920.205
1310000000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	14.327.520.205
1312000000000	VENTA DE SERVICIOS	1.796.100.000
1312030000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	62.500.000
1312030100000	Servicios Financieros	2.000.000
1312030101001	Costo Transferencias SWIFT	2.000.000

Código	Denominación	Monto
131203040000	Servicios de Recaudación	60.500.000
1312030401001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	43.000.000
1312030402001	Servicios tributarios Ley N°9355	17.500.000
1312040000000	ALQUILERES	15.000.000
1312040100000	Alquiler de edificios e instalaciones	15.000.000
1312040110001	Alquiler de edificios	15.000.000
1312090000000	OTROS SERVICIOS	1.718.600.000
1312090200000	Servicios de investigación y desarrollo	256.000.000
1312090210001	Venta de servicios metrológicos MEIC Ley N° 8279	85.000.000
1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	171.000.000
1312090600000	Servicios de publicidad e impresión	14.000.000
1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	14.000.000
1312090900000	Venta de otros servicios	1.448.600.000
1312090930001	Honorarios por servicios de defensa civil de la víctima Ley N° 7442	13.600.000
1312090940001	Venta de servicio de consulta de datos TSE	1.435.000.000
1313000000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12.531.420.205
1313010000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	5.672.000.000
1313010100000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	5.484.000.000
1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público. Ley N° 7969	5.484.000.000
1313010300000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	188.000.000
1313010310001	Revisión de barcos por Capitanías de Puerto. Resol. N° 40 del 13-6-52	44.000.000
1313010320001	Derechos de inscripción en el Registro Naval. Art.33 Ley N° 8000	4.000.000
1313010330001	Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras. Art.32 Ley N° 8000	85.000.000
1313010340001	Canon por certificado de navegabilidad. Art.31 Ley N° 8000	55.000.000
1313020000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	6.859.420.205
1313020100000	Cánones por regulación de los servicios públicos	6.123.420.205
1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	5.785.000.000
1313020140001	Canon ambiental por vertidos	338.420.205
1313020300000	Derechos administrativos a actividades comerciales	736.000.000
1313020310001	Radio y Televisión Ley N° 1758	22.000.000
1313020320001	Frecuencias de radio Ley N° 1758	48.000.000
1313020340001	Concesión de explotación minera Ley N° 8246	664.000.000
1313020350001	Derechos de inscripción de gestión de residuos Ley 8839	2.000.000
1320000000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	20.604.400.000
1321000000000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	20.450.400.000
1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	20.450.400.000
1323000000000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	154.000.000
1323030000000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	154.000.000
1323030100001	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	154.000.000
1330000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	11.478.000.000
1331000000000	MULTAS Y SANCIONES	11.418.000.000
1331010000001	Multas de tránsito	350.000.000
1331020000000	Multas por atraso en pago de impuestos	6.107.000.000
1331020100001	Impuestos internos	5.335.000.000
1331020200001	Impuestos aduanas	772.000.000
1331040000000	Sanciones administrativas y judiciales	4.320.000.000
1331040100001	Sanciones administrativas y otros Ley N° 7092	4.151.000.000
1331040200001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	169.000.000
1331090000000	Otras multas y sanciones	641.000.000
1331090200001	1% Ley Protección al Consumidor	160.000.000
1331090300001	Multas por incumplimiento	80.000.000
1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales	200.000.000
1331090500001	Multas Ley N° 8246 Código de Minería	10.000.000
1331090600001	Multas artículo 36 Ley N° 9028 productos de tabaco	30.000.000
1331090900001	Multas varias	161.000.000

Código	Denominación	Monto
133200000000	REMATES Y COMISOS	60.000.000
133201000000	Remates y comisos	60.000.000
1332010100001	Remates	60.000.000
134000000000	INTERESES MORATORIOS	487.000.000
1341000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	487.000.000
139000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.350.000.000
1391010000001	Reintegros y devoluciones	6.450.000.000
1399000000001	Ingresos varios no especificados	3.900.000.000
140000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.256.512.838
141000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	218.221.977.438
141200000000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	207.736.621.252
141201000000	Transferencias de FODESAF	202.622.781.369
1412010100001	Fodesaf-Comedores-MEP Ley No. 8783 Art. 3 inciso e	31.608.191.650
1412010300001	Fodesaf -PRONAE-Ministerio de Trabajo	13.403.452.525
1412010400001	Fodesaf -PRONAMYPE	1.800.000.000
1412010500001	Fodesaf-Régimen no Contributivo Pensiones-CCSS. Ley 8783	76.844.636.375
1412010600001	Fodesaf-MEP-Comedores. Juntas Ley N° 8783	17.738.274.829
1412010700001	Fodesaf-MEP-Programa Avancemos. Ley 8783	50.000.000.000
1412010800001	Fodesaf-IMAS- Mujeres Jefas de Hogar. Ley 8783	7.177.242.240
1412010900001	Fodesaf-Desaf. Ley 8783	3.050.983.750
1412011500001	Fodesaf-Mi primer Empleo	1.000.000.000
1412020000001	Junta Administrativa del Registro Nacional. Ley N° 7138 de 16-11-89	3.855.345.883
1412050000001	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Ley N° 8933	647.730.000
1412060000001	Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N° 5222	610.764.000
141300000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7.005.056.086
1413010000001	Cuotas Organismos Internacionales. Ley N° 3418 de 3-10-64	439.200.000
1413020000001	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7372 de 22-11-93	5.647.918.230
1413030000001	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas. Ley N°7730 de 20-12-97	433.700.000
1413040000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos-Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresas	449.237.856
1413060000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	35.000.000
141400000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	1.082.000.000
1414010000001	Transferencias de Municipalidades. Ley 7729, Artículo 20	1.082.000.000
141500000000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	479.800.100
1415010000001	Cuotas Organismos Internacionales. Ley N° 3418 de 3-10-64	479.800.100
141600000000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	1.918.500.000
1416010000001	Cuotas Organismos Internacionales. Ley N° 3418 de 3-10-64	1.918.500.000
143000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	
143200000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros	34.535.400
1432030000001	Donación República de Corea Iniciativa de Cooperación entre Corea y América Latina para la Alimentación y la	34.535.400
200000000000	INGRESOS DE CAPITAL	517.854.828
240000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	517.854.828
241000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	517.854.828
241200000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	517.854.828
2412110000060	Museo de Arte Costarricense	517.854.828

(*) Estimación al 07 de agosto de 2018.

CERTIFICACIÓN N° DCN-URCP-312-2018

Lic.-MBA. Luis Paulino Calderón Lobo
Director General de Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda

Certifica:

Que de conformidad con lo solicitado mediante oficio DGPN-SD-0097-2018 del 09 de mayo 2018, se certifica un monto de ¢48.636.778.00 provenientes de Subvención de la Unión Europea para el Fortalecimiento del Programa Justicia Restaurativa- Poder Judicial con la fuente de financiamiento 923, esto con el fin de incorporar superávit específico al presupuesto de la Republica 2019.

Se deja sin efecto lo certificado en el documento N°DCN-URCP-0230-2018, relacionado a este mismo programa.

Se extiende la presente certificación, en la ciudad de San José, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil dieciocho, a nombre del Sr. Jose Luis Araya Alpizar, Sub. Director- Dirección General de Presupuesto Nacional.

LUIS PAULINO CALDERON LOBO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS PAULINO CALDERON
LOBO (FIRMA)
Fecha: 2018.05.24 16:22:06 -06'00'

ARMANDO MENDIVES
GONZALEZ(FIRMA)
Firmado digitalmente por
ARMANDO MENDIVES
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2018.05.17 14:22:17
-06'00'

Elaborado por
Armando Mendives Gonzalez
Unidad de Registro Presupuestario

JOHN HENRY RUBI ARTAVIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOHN
HENRY RUBI ARTAVIA (FIRMA)
Fecha: 2018.05.21 11:46:18 -06'00'

VB°
John Rubi Artavia
Unidad de Registro Presupuestario

ANEXO 7: RESUMENES GLOBALES

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2017	A AGOSTO	2018	PPTO DE 2019
TOTAL	8.036.411.324.763	9.307.684.854.090	10.940.411.000.000		
1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	2.039.784.690.345	2.570.152.287.801	2.824.624.058.662		
11 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1.286.925.456.165	1.718.059.894.862	1.968.812.289.525		
111 ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	108.517.631.383	127.936.366.157	122.462.420.564		
1111 ASUNTOS EJECUTIVOS	6.822.754.850	7.897.487.000	7.150.623.564		
1112 ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	78.038.684.462	91.173.879.157	88.548.597.000		
1113 ASUNTOS EXTERIORES	23.656.192.071	28.865.000.000	26.763.200.000		
1120 ASUNTOS LEGISLATIVOS	56.884.872.459	64.820.840.000	63.462.930.000		
114 SERVICIOS GENERALES	53.975.056.491	63.244.874.255	59.941.883.728		
1141 SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	4.412.060.981	5.053.479.000	4.919.933.665		
1142 SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	9.453.084.603	10.292.000.000	11.895.111.000		
1143 OTROS SERVICIOS GENERALES	40.109.910.907	47.899.395.255	43.126.839.063		
1150 INVESTIGACIÓN BÁSICA	0	38.523.677	33.813.000		
1160 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	4.879.503.001	6.415.512.000	6.004.957.630		
1170 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	1.025.497.147.214	1.387.451.822.450	1.672.298.643.903		
1190 SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS	37.171.245.617	68.151.956.323	44.607.640.700		
13 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	752.859.234.180	852.092.392.939	855.811.769.137		
1310 SERVICIOS DE POLICÍA	232.086.123.427	268.384.401.442	277.023.086.918		
1320 JUSTICIA	413.203.744.489	453.630.625.987	450.578.192.024		
1330 CENTROS DE RECLUSIÓN	88.848.863.184	108.477.611.690	106.173.237.755		
1340 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	402.050.749	407.413.000	423.341.000		
1360 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	18.318.452.331	21.192.340.820	21.613.911.440		
2 FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	559.220.726.247	619.211.039.553	564.571.600.796		
21 ASUNTOS ECONÓMICOS	533.589.197.481	569.352.883.990	520.547.104.982		
211 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	50.345.739.026	56.659.960.051	56.637.802.305		
2111 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	34.968.801.016	38.475.463.000	37.493.700.000		
2112 ASUNTOS LABORALES EN GENERAL	15.376.938.010	18.184.497.051	19.144.102.305		
212 AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	58.531.762.773	39.454.587.767	43.755.700.000		
2121 AGRICULTURA Y GANADERÍA	40.268.704.687	37.203.121.734	40.245.700.000		
2122 SILVICULTURA	16.216.658.086	0	0		
2123 PESCA Y CAZA	2.046.400.000	2.251.466.033	3.510.000.000		
213 COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	641.215.519	705.315.000	706.987.724		
2132 PETRÓLEO Y GAS NATURAL	461.078.871	532.000.000	511.000.000		
2134 OTROS COMBUSTIBLES	180.136.648	173.315.000	195.987.724		
214 MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	998.662.427	1.455.562.000	1.342.000.000		
2141 EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	998.662.427	1.455.562.000	1.342.000.000		

215	TRANSPORTE	412.162.716.169	460.211.769.172	407.367.302.007
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA	357.543.325.626	389.437.000.344	351.375.848.436
2152	TRANSPORTE AÉREO	22.903.799.981	25.411.100.000	0
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	1.705.070.137	2.564.575.000	2.547.000.000
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO	5.620.667.430	14.128.300.000	1.628.300.000
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	24.389.852.995	28.670.793.828	51.816.153.571
216	COMUNICACIONES	1.936.363.147	2.172.390.000	2.146.512.946
2161	COMUNICACIONES	1.936.363.147	2.172.390.000	2.146.512.946
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	2.657.556.532	3.461.000.000	3.257.500.000
2171	TURISMO	2.657.556.532	3.461.000.000	3.257.500.000
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	4.948.181.888	5.215.300.000	5.316.300.000
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	268.301.348	145.300.000	195.300.000
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	55.080.540	135.000.000	139.000.000
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	4.624.800.000	4.935.000.000	4.982.000.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	1.367.000.000	17.000.000	17.000.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	25.631.528.766	49.858.155.563	44.024.495.814
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS	38.434.450	26.091.312	7.976.978
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	132.968.208	132.565.526	76.962.836
2230	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	213.191	2.103.635.800	950.000
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	1.416.638.546	18.641.009.208	15.805.764.580
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	24.043.274.371	28.954.853.717	28.132.841.420
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	4.044.113.156.826	4.522.190.526.736	4.669.586.761.090
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	24.751.433.891	27.466.201.114	25.149.203.372
3110	URBANIZACIÓN	2.250.000	8.445.461	1.305.174
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	13.198.687.597	17.368.866.600	15.851.164.364
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA	613.042.761	620.800.000	0
3140	ALUMBRADO PÚBLICO	19.570.267	12.113.459	6.176.815
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	10.917.883.266	9.455.975.594	9.290.557.019
32	SALUD	282.403.665.704	318.685.583.850	323.394.588.530
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS	605.554.607	616.411.733	503.903.496
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS	9.761.472	17.844.459	9.453.804
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	229.036.314.334	252.822.711.666	258.716.204.870
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	0	100.000.000	0
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	52.752.035.291	65.128.615.992	64.165.026.360
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	50.128.836.229	58.563.639.722	51.779.603.265
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	6.787.243.912	7.851.238.354	7.609.974.042
3320	SERVICIOS CULTURALES	40.845.063.868	47.822.834.882	41.655.405.603
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	2.358.766.058	1.593.501.607	1.515.445.179

PP-Anexo-003

3340	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	137.762.391	118.284.635	86.060.128
3360	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGION NO ESPECIFICADOS	0	1.177.780.244	912.718.313
34	EDUCACIÓN	2.381.680.749.225	2.660.525.005.556	2.652.628.806.222
341	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	716.661.994.318	795.559.849.137	804.991.530.721
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	716.653.125.171	795.552.642.098	805.090.504.576
3411	ENSEÑANZA MATERNA INFANTIL Y PREESCOLAR	8.869.147	7.207.039	881.014
342	ENSEÑANZA SECUNDARIA	507.141.874.962	575.180.845.274	585.798.597.644
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	507.132.873.513	575.165.475.148	585.791.264.636
3421	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	9.001.449	15.370.126	10.040.127
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA	8.029.249.707	7.393.185.441	7.903.319.150
3440	ENSEÑANZA TERCARIA O UNIVERSITARIA	521.068.993.449	541.004.961.234	557.527.537.008
3450	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL	0	15.500.000	13.500.000
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	204.907.464.560	262.770.365.016	261.718.923.093
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	423.871.172.229	478.600.299.454	434.572.836.618
35	PROTECCIÓN SOCIAL	1.305.148.471.777	1.456.950.096.494	1.616.634.559.701
352	PENSIONES	972.760.907.208	1.077.696.767.827	1.190.015.938.438
3520	PENSIONES	846.071.452.633	945.593.348.804	1.051.571.530.000
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	42.712.696.033	44.176.331.452	46.514.502.063
3524	OTRAS PENSIONES	83.976.758.542	87.927.087.571	91.929.906.375
3530	AYUDA A FAMILIAS	315.956.082.355	354.844.370.023	350.492.771.598
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	479.000.000	479.000.000	475.400.000
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	94.741.350	45.052.970	5.698.404.575
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	15.857.740.864	23.884.905.674	69.952.045.090
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.393.292.751.345	1.596.131.000.000	2.881.628.579.452
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.393.292.751.345	1.596.131.000.000	2.881.628.579.452
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.393.292.751.345	1.596.131.000.000	2.881.628.579.452

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2017	A AGOSTO	2018	PPTO DE 2019
TOTAL	8.036.411.324.763		9.307.684.854.090		10.940.411.000.000
1 GASTOS CORRIENTES	6.064.726.606.792		7.130.697.718.002		7.549.784.555.139
11 GASTOS DE CONSUMO	2.503.992.911.774		2.932.555.787.537		2.913.991.384.412
111 REMUNERACIONES	2.288.226.920.894		2.620.860.630.456		2.638.381.847.000
1111 SUELDOS Y SALARIOS	1.897.153.484.911		2.175.124.497.048		2.188.260.133.755
1112 CONTRIBUCIONES SOCIALES	391.073.435.983		445.736.133.408		450.121.713.245
1120 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	215.765.990.880		311.695.157.081		275.609.537.412
12 INTERESES	1.022.347.527.242		1.376.804.822.450		1.663.742.643.903
1210 INTERNOS	828.127.148.925		1.159.643.822.450		1.441.675.643.903

1220	EXTERNOS	194.220.378.317	217.161.000.000	222.067.000.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.538.386.167.776	2.821.337.108.015	2.972.050.526.824
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.731.373.360.505	1.919.954.718.729	2.067.489.685.713
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	801.193.033.964	895.743.293.629	899.126.762.401
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.819.773.307	5.639.095.657	5.434.078.710
2	GASTOS DE CAPITAL	577.635.777.575	577.729.996.279	505.321.636.100
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	45.594.971.570	62.081.080.304	46.147.796.135
2110	EDIFICACIONES	19.028.825.905	30.867.368.540	18.797.437.584
2120	VÍAS DE COMUNICACION	25.194.410.177	28.429.132.254	25.530.520.598
2140	INSTALACIONES	756.729.099	1.424.314.499	508.088.000
2150	OTRAS OBRAS	615.006.389	1.360.265.011	1.311.749.953
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	41.615.972.041	52.868.086.142	41.235.225.247
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	34.616.580.333	43.811.649.867	30.773.314.397
2220	TERRENOS	721.122.005	76.652.446	372.825.510
2240	INTANGIBLES	6.272.569.709	8.947.346.829	10.054.962.460
2250	ACTIVOS DE VALOR	5.699.994	32.437.000	34.122.880
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	490.424.833.964	462.780.829.833	417.938.614.718
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	470.275.796.313	443.028.570.823	395.906.365.462
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	18.580.314.985	19.318.078.186	21.861.966.563
2330	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	1.568.722.666	434.180.824	170.282.693
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	1.394.048.940.396	1.596.949.149.387	2.883.116.644.410
33	AMORTIZACIÓN	1.393.385.997.983	1.596.237.094.737	2.881.628.579.452
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	1.338.721.966.032	1.534.381.094.737	2.825.928.579.452
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	54.664.031.951	61.856.000.000	55.700.000.000
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	662.942.413	712.054.650	1.488.064.958
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	662.942.413	712.054.650	1.488.064.958
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	2.307.990.422	2.188.164.351
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	2.307.990.422	2.188.164.351
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	2.307.990.422	2.188.164.351

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	PPTO DE 2019
TOTAL	8.036.411.324.763	9.307.684.854.090	10.940.411.000.000		
0 REMUNERACIONES	2.300.679.787.351	2.636.716.707.134	2.653.962.015.482		
001 INGRESOS CORRIENTES	1.139.592.052.531	1.049.725.442.241	1.060.032.254.145		
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.161.087.734.820	1.586.991.264.893	1.593.929.761.337		
1 SERVICIOS	173.860.323.487	248.332.000.137	216.212.436.946		
001 INGRESOS CORRIENTES	166.352.046.889	240.267.491.123	210.179.069.596		
060 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0	50.000.000	0		
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.508.276.598	8.014.509.014	5.984.730.572		
923 SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	0	48.636.778		
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	48.806.504.477	67.338.085.809	63.135.025.964		
001 INGRESOS CORRIENTES	44.447.550.254	60.942.398.202	56.808.703.309		

280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.992.607.429	6.395.687.607	6.326.322.655
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	366.346.794	0	0
3	INTERESES Y COMISIONES	1.025.497.147.214	1.387.451.822.450	1.672.298.643.903
001	INGRESOS CORRIENTES	1.025.497.147.214	1.387.451.822.450	1.672.298.643.903
4	ACTIVOS FINANCIEROS	662.942.413	712.054.650	1.488.064.958
001	INGRESOS CORRIENTES	2.785.013	712.054.650	1.488.064.958
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	660.157.400	0	0
5	BIENES DURADEROS	64.660.824.856	84.565.893.147	59.491.799.673
001	INGRESOS CORRIENTES	14.582.745.885	4.492.069.370	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.026.521.826	2.967.854.828	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	43.995.781.222	77.105.968.949	59.491.799.673
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	55.775.923	0	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.538.175.946.507	2.820.990.492.097	2.971.812.064.553
001	INGRESOS CORRIENTES	2.165.729.838.419	2.437.000.384.332	2.083.772.982.642
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	368.691.622.044	362.714.686.849	888.039.081.911
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	3.754.486.044	21.275.420.916	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	490.424.833.964	462.780.829.833	417.938.614.718
001	INGRESOS CORRIENTES	20.672.479.094	1.188.855.534	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	813.954.608	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	468.938.400.262	461.591.974.299	417.938.614.718
8	AMORTIZACIÓN	1.393.385.997.983	1.596.237.094.737	2.881.628.579.452
001	INGRESOS CORRIENTES	58.718.299	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.393.327.279.684	1.521.237.094.737	2.781.628.579.452
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	75.000.000.000	100.000.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES	257.016.511	2.559.874.096	2.443.754.351
001	INGRESOS CORRIENTES	257.016.511	2.552.816.711	2.443.754.351
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	7.057.385	0

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	141.529	1.491	143.020
01	SUPERIOR	233	2	235
02	EJECUTIVO	162	0	162
03	ADMINISTRATIVO	6.613	350	6.963
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19.977	443	20.420
05	TECNICO	8.130	535	8.665
06	DOCENTE	67.448	0	67.448
06-1	- PUESTOS DOCENTES	36.233	0	36.233
06-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	31.215	0	31.215
07	ARTISTICO	210	0	210
08	POLICIAL	23.371	65	23.436
09	DE SERVICIO	15.385	96	15.481

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	280.904	6.915
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	483.070	11.887
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	282.866	6.961
LECCIONES (Ens. Adultos)	163.563	5.452
TOTAL	1.210.403,00	31.215

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
	BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
TOTAL	1.277.160.042.303	1.376.801.973.179	2.653.962.015.482
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	950.518.093.226	80.775.226.780	1.031.293.320.006
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	941.900.132.026	37.555.381.367	979.455.513.393
00103 SERVICIOS ESPECIALES	8.617.961.200	377.727.600	8.995.688.800
00105 SUPLENCIAS	0	42.842.117.813	42.842.117.813
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	12.199.168.300	24.437.165.167	36.636.333.467
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.677.963.553	0	9.677.963.553
00202 RECARGO DE FUNCIONES	0	154.897.948	154.897.948
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	0	24.282.267.219	24.282.267.219
00204 COMPENSACIÓN DE VACACIONES	99.140.656	0	99.140.656
00205 DIETAS	2.422.064.091	0	2.422.064.091
003 INCENTIVOS SALARIALES	313.704.475.827	819.119.250.574	1.132.823.726.401
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	288.271.845.934	288.271.845.934
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	137.999.798.514	137.999.798.514
00303 DECIMOTERCER MES	168.984.519.823	0	168.984.519.823
00304 SALARIO ESCOLAR	144.719.956.004	0	144.719.956.004
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	392.847.606.126	392.847.606.126
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0	205.509.460.521	205.509.460.521
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	194.736.081.220	194.736.081.220
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	10.773.379.301	10.773.379.301
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0	246.960.870.137	246.960.870.137
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	34.401.857.960	34.401.857.960
00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	31.100.944.008	31.100.944.008
00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	61.591.325.940	61.591.325.940
00504 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	107.885.346.775	107.885.346.775
00505 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	11.981.395.454	11.981.395.454
099 REMUNERACIONES DIVERSAS	738.304.950	0	738.304.950

09901 GASTOS DE REPRESENTACIÓN
PERSONAL

738.304.950

0

738.304.950

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2017	A AGOSTO 2018	PPTO DE 2019
TOTAL	8.036.411.324.763	8.036.411.324.763	9.307.684.854.090	10.940.411.000.000
R CURSOS INTERNOS	8.036.411.324.763	8.036.411.324.763	9.307.684.854.090	10.940.411.000.000
INGRESOS CORRIENTES	5.184.333.334.613	5.184.333.334.613	5.087.023.472.904	
001 INGRESOS CORRIENTES	5.184.333.334.613	5.184.333.334.613	5.087.023.472.904	
INGRESOS DE CAPITAL	6.840.476.434	6.840.476.434	3.017.854.828	0
060 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.840.476.434	6.840.476.434	3.017.854.828	0
FINANCIAMIENTO	3.452.378.468.220	3.452.378.468.220	4.120.333.664.649	5.853.387.527.096
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.448.201.859.459	3.448.201.859.459	4.024.058.243.733	5.753.338.890.318
281 COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	3.754.486.044	3.754.486.044	21.275.420.916	0
282 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	0	75.000.000.000	100.000.000.000
923 SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	422.122.717	422.122.717	0	48.636.778

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS TOTALES

TOTAL	INGRESOS CORRIENTES	EMISIÓN TIT. VALORES	INGRESOS DE CAPITAL	TOTAL
TOTAL	5.087.023.472.904	5.853.387.527.096	0	10.940.411.000.000
1 PODER LEGISLATIVO	56.975.582.000	6.507.418.000	0	63.483.000.000
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	31.362.056.000	4.507.944.000	0	35.870.000.000
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.711.478.000	1.613.522.000	0	21.325.000.000
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.902.048.000	385.952.000	0	6.288.000.000
2 PODER EJECUTIVO	4.565.723.291.178	5.789.748.708.822	0	10.355.472.000.000
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	16.815.423.808	45.076.132.192	0	61.891.556.000
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	8.869.641.368	403.358.632	0	9.273.000.000
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	44.365.877.320	8.760.122.680	0	53.126.000.000
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	25.501.949.069	1.261.250.931	0	26.763.200.000
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	239.366.954.831	19.228.045.169	0	258.595.000.000
206 MINISTERIO DE HACIENDA	109.431.625.374	6.454.374.626	0	115.886.000.000
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	41.753.769.579	2.197.230.421	0	43.951.000.000
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	22.236.081.000	351.919.000	0	22.588.000.000
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	74.303.506.249	344.086.493.751	0	418.390.000.000
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	566.314.498.529	2.092.097.501.471	0	2.658.412.000.000
211 MINISTERIO DE SALUD	214.331.696.000	116.103.304.000	0	330.435.000.000

212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	472.370.955.105	1.947.044.895	0	474.318.000.000
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	41.011.905.504	2.857.094.496	0	43.869.000.000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	118.462.101.773	16.625.031.227	0	135.087.133.000
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3.109.091.400	4.183.908.600	0	7.293.000.000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	6.785.587.322	601.412.678	0	7.387.000.000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	11.536.244.618	358.866.382	0	11.895.111.000
218	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	8.019.986.676	388.013.324	0	8.408.000.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	34.306.415.653	19.815.584.347	0	54.122.000.000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.672.223.000.000	2.881.122.000.000	0	4.553.345.000.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	834.606.980.000	225.830.020.000	0	1.060.437.000.000
3	PODER JUDICIAL	423.477.383.535	51.314.616.465	0	474.792.000.000
301	PODER JUDICIAL	423.477.383.535	51.314.616.465	0	474.792.000.000
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	40.315.059.043	4.348.940.957	0	44.664.000.000
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	40.315.059.043	4.348.940.957	0	44.664.000.000
5	OBRAESPECÍFICAS	532.157.148	1.467.842.852	0	2.000.000.000
232	OBRAS ESPECÍFICAS	532.157.148	1.467.842.852	0	2.000.000.000

RESUMEN POR TIPO DE RECURSOS HUMANOS

	1	2	3	4	5	6-1	6-2	7	8	9	10	TOTAL
TOTAL	235	162	6.963	20.420	8.665	36.233	31,215	210	23.436	15.481	0	143.020
1 PODER LEGISLATIVO	4	16	113	1.379	211	0	0	0	59	95	0	1.877
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	0	2	16	752	107	0	0	0	51	55	0	983
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	0	72	499	101	0	0	0	8	26	0	708
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	2	14	25	128	3	0	0	0	0	14	0	186
2 PODER EJECUTIVO	203	119	5.184	12.229	3.859	36.233	31,215	210	22.336	14.878	0	126.466
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4	3	40	246	90	0	0	0	6	33	0	422
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	6	3	18	49	22	0	0	0	224	25	0	347
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	5	6	130	395	186	0	0	0	544	77	0	1.343
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	118	1	27	232	19	0	0	0	0	16	0	413
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	2	581	657	257	0	0	4	16.618	268	0	18.391
206 MINISTERIO DE HACIENDA	14	21	208	2.253	388	0	0	0	135	175	0	3.194
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	3	4	101	572	162	0	0	0	0	98	0	940
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	3	8	26	164	19	0	0	0	0	22	0	242
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	7	3	314	883	893	0	0	0	969	814	0	3.883
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4	17	2.970	2.313	549	36.233	31,215	0	0	12.528	0	85.829
211 MINISTERIO DE SALUD	3	15	272	1.211	714	0	0	0	0	255	0	2.470
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	6	8	74	600	41	0	0	0	0	36	0	765
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	4	4	32	279	56	0	0	206	0	67	0	648

PP-Anexo-009

214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	5	9	303	1.590	309	0	0	0	3.840	391	0	6.447
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3	2	10	86	16	0	0	0	0	11	0	128
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	2	1	4	73	6	0	0	0	0	7	0	93
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	2	1	17	185	7	0	0	0	0	8	0	220
218	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	3	8	5	113	19	0	0	0	0	7	0	155
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	7	3	52	328	106	0	0	0	0	40	0	536
3	PODER JUDICIAL	23	21	1.006	6.271	3.819	0	0	0	1.041	415	0	12.596
301	PODER JUDICIAL	23	21	1.006	6.271	3.819	0	0	0	1.041	415	0	12.596
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIO	5	6	660	541	776	0	0	0	0	93	0	2.081
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	6	660	541	776	0	0	0	0	93	0	2.081

Descripción de los códigos:

1 SUPERIOR	4 PROF. UNIV.	6-2 LECCIONES CONVERTIDAS A PUIESTOS	9 DE SERVICIO
2 EJECUTIVO	5 TÉCNICO	7 ARTISTICO	10 DE OBRA
3 ADMINISTRATIVO	6-1 DOCENTE	8 POLICIAL	

RESUMEN INSTITUCIONAL DE EGRESOS

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	PPTO DE 2019
TOTAL	8.036.411.324.763	8.036.411.324.763	9.307.684.854.090	9.307.684.854.090	10.940.411.000.000
I PODER LEGISLATIVO	56.896.461.129	56.896.461.129	64.841.000.000	64.841.000.000	63.483.000.000
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	31.281.502.752	31.281.502.752	36.715.000.000	36.715.000.000	35.870.000.000
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.981.301.799	19.981.301.799	21.765.000.000	21.765.000.000	21.325.000.000
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.633.656.578	5.633.656.578	6.361.000.000	6.361.000.000	6.288.000.000
2 PODER EJECUTIVO	7.502.328.444.384	7.502.328.444.384	8.697.828.854.090	8.697.828.854.090	10.355.472.000.000
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	14.410.655.247	14.410.655.247	16.420.000.000	16.420.000.000	61.891.556.000
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	8.982.860.896	8.982.860.896	10.266.000.000	10.266.000.000	9.273.000.000
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	39.889.808.692	39.889.808.692	49.146.300.000	49.146.300.000	53.126.000.000
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	23.656.192.071	23.656.192.071	28.865.000.000	28.865.000.000	26.763.200.000
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	221.067.944.251	221.067.944.251	258.595.000.000	258.595.000.000	258.595.000.000
206 MINISTERIO DE HACIENDA	103.007.082.817	103.007.082.817	119.812.000.000	119.812.000.000	115.886.000.000
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	42.583.406.035	42.583.406.035	39.598.535.400	39.598.535.400	43.951.000.000
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	20.890.737.949	20.890.737.949	23.228.784.000	23.228.784.000	22.588.000.000
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	422.077.223.705	422.077.223.705	474.116.000.000	474.116.000.000	418.390.000.000
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2.381.670.528.033	2.381.670.528.033	2.660.646.870.000	2.660.646.870.000	2.658.412.000.000
211 MINISTERIO DE SALUD	287.200.634.279	287.200.634.279	325.856.066.000	325.856.066.000	330.435.000.000
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	423.861.306.533	423.861.306.533	474.428.000.000	474.428.000.000	474.318.000.000
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	43.047.158.201	43.047.158.201	50.400.747.000	50.400.747.000	43.869.000.000
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	113.634.002.245	113.634.002.245	138.283.902.690	138.283.902.690	135.087.133.000
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	9.434.990.336	9.434.990.336	7.413.447.000	7.413.447.000	7.293.000.000
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	6.795.664.199	6.795.664.199	7.504.000.000	7.504.000.000	7.387.000.000
217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	9.453.084.603	9.453.084.603	10.292.000.000	10.292.000.000	11.895.111.000

PP-Anexo-010

218	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	7.097.931.945	8.851.202.000	8.408.000.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	51.021.314.827	57.000.000.000	54.122.000.000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.418.515.083.133	2.983.349.000.000	4.553.345.000.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	854.030.834.387	953.756.000.000	1.060.437.000.000
3	PODER JUDICIAL	437.528.590.835	474.792.000.000	474.792.000.000
301	PODER JUDICIAL	437.528.590.835	474.792.000.000	474.792.000.000
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	37.171.245.617	68.223.000.000	44.664.000.000
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	37.171.245.617	68.223.000.000	44.664.000.000
5	OBRAS ESPECÍFICAS	2.486.582.798	2.000.000.000	2.000.000.000
232	OBRAS ESPECÍFICAS	2.486.582.798	2.000.000.000	2.000.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO	2018	PPTO DE	2019
	TOTAL	8.036.411.324.763		9.307.684.854.090		10.940.411.000.000	
0	REMUNERACIONES	2.300.679.787.351		2.636.716.707.134		2.653.962.015.482	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	892.692.238.049		1.029.590.272.365		1.031.293.320.006	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	850.305.581.340		976.177.013.980		979.455.513.393	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	5.478.229.053		8.748.176.393		8.995.688.800	
00105	SUPLENCIAS	36.908.427.656		44.665.081.992		42.842.117.813	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	31.100.920.364		37.516.537.335		36.636.333.467	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.276.666.938		10.226.701.721		9.677.963.553	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	81.099.608		170.991.970		154.897.948	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	20.547.409.373		24.620.017.926		24.282.267.219	
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	107.474.637		114.454.208		99.140.656	
00205	DIETAS	2.088.269.808		2.384.371.510		2.422.064.091	
003	INCENTIVOS SALARIALES	983.255.159.195		1.120.747.791.443		1.132.823.726.401	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	255.752.119.873		281.030.106.373		288.271.845.934	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	122.477.107.467		136.941.454.769		137.999.798.514	
00303	DECIMOTERCER MES	145.963.968.082		166.100.609.839		168.984.519.823	
00304	SALARIO ESCOLAR	126.548.263.265		143.133.872.859		144.719.956.004	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	332.513.700.508		393.541.747.603		392.847.606.126	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	183.352.594.294		205.737.159.207		205.509.460.521	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	174.539.579.989		195.399.690.133		194.736.081.220	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.813.014.305		10.337.469.074		10.773.379.301	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	209.593.688.518		242.405.341.834		246.960.870.137	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	28.854.972.320		34.303.441.674		34.401.857.960	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	28.871.800.353		30.891.017.990		31.100.944.008	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	55.516.647.857		61.664.249.745		61.591.325.940	
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	87.288.818.531		104.352.515.502		107.885.346.775	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	9.061.449.457		11.194.116.923		11.981.395.454	
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	685.186.931		719.604.950		738.304.950	
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	685.186.931		719.604.950		738.304.950	
1	SERVICIOS	173.860.323.487		248.332.000.137		216.212.436.946	
101	ALQUILERES	45.419.144.480		65.464.896.976		60.002.526.111	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	29.638.775.111		36.586.209.280		37.802.214.577	

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018	PPTO DE 2019
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.265.016.855		2.132.886.936		1.802.862.920	
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	6.272.927.126		10.335.220.146		8.794.647.840	
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	125.331.824		543.028.944		295.204.383	
10199	OTROS ALQUILERES	8.117.093.564		15.867.551.670		11.307.596.391	
102	SERVICIOS BÁSICOS	27.761.395.895		42.351.155.125		39.085.393.628	
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.999.374.766		5.552.073.283		5.444.451.107	
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.203.150.558		9.912.290.359		8.774.683.631	
10203	SERVICIO DE CORREO	401.819.153		716.123.150		607.194.024	
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	13.781.554.013		25.540.836.951		23.511.091.200	
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	375.497.405		629.831.382		747.973.666	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14.974.218.043		19.857.051.051		17.737.198.086	
10301	INFORMACIÓN	1.235.479.401		2.188.366.620		2.321.603.694	
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	549.105.839		766.091.663		258.404.050	
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.868.588.463		3.853.989.963		3.029.701.621	
10304	TRANSPORTE DE BIENES	462.530.600		1.569.022.488		877.820.741	
10305	SERVICIOS ADUANEROS	4.784.157		48.625.662		41.972.267	
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	10.166.963.389		10.516.653.159		10.350.219.318	
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	686.766.194		914.301.496		857.476.395	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25.439.444.866		49.444.949.000		31.836.025.469	
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	336.762.325		570.700.721		586.040.034	
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	937.845.894		1.273.485.163		809.045.725	
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2.218.593.346		10.702.034.738		3.068.611.299	
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	748.399.189		2.401.524.253		1.067.125.173	
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	2.265.780.022		4.001.694.493		1.299.971.398	
10406	SERVICIOS GENERALES	15.982.191.812		21.641.242.252		20.473.489.271	
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.949.872.278		8.854.267.380		4.531.742.569	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10.545.297.274		13.984.572.142		14.294.125.918	
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.360.598.068		4.474.027.104		6.340.392.051	
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.546.420.195		7.321.824.620		6.497.834.300	
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	947.989.912		1.346.546.822		776.891.986	
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	690.289.099		842.173.596		679.007.581	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	19.255.159.622		23.672.599.228		23.643.077.351	
10601	SEGUROS	19.255.159.622		23.672.599.228		23.643.077.351	
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.118.081.712		3.523.232.622		2.496.071.055	
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.717.263.322		2.753.450.600		2.197.398.766	
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	397.105.391		757.098.022		290.089.246	
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	3.712.999		12.684.000		8.583.043	

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	15.736.329.166		23.811.597.245		21.514.717.048
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.264.937.567		5.594.452.693		6.469.234.503
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1.440.566.214		1.786.934.041		1.253.193.519
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	136.190.894		158.417.048		128.816.096
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.659.789.197		2.160.254.361		1.835.118.933
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.188.187.723		4.711.967.147		4.393.508.210
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	410.674.131		857.977.600		858.621.594
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	800.548.019		1.667.366.686		1.305.671.745
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.287.636.471		5.709.084.339		4.201.529.154
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	547.798.950		1.165.143.330		1.069.023.294
109	IMPUESTOS	210.221.269		346.615.918		238.462.271
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0		1.150.000		100.000
10999	OTROS IMPUESTOS	210.221.269		345.465.918		238.362.271
199	SERVICIOS DIVERSOS	12.401.031.160		5.875.330.830		5.364.840.009
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	6.189.876		161.565.538		9.716.429
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	7.241.345.069		83.285.147		42.469.233
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	4.844.696.134		5.104.936.800		4.703.440.000
19905	DEDUCIBLES	284.364.759		452.002.768		529.991.291
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	24.435.322		73.540.577		79.223.056
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	48.806.504.477		67.338.085.809		63.135.025.964
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11.571.708.417		15.638.458.556		14.862.314.008
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.969.922.452		13.297.117.200		12.621.455.940
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	367.333.888		528.147.172		444.182.503
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	2.337.787		51.977.037		50.235.150
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.109.910.286		1.454.244.501		1.427.696.549
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	122.204.004		306.972.646		318.743.866
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	17.314.128.087		22.739.443.729		24.646.108.782
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	7.051.297		17.213.162		7.421.704
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	17.227.609.984		22.586.411.209		24.504.334.437
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	79.466.806		135.819.358		134.352.641
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	3.821.604.151		6.454.724.082		6.486.600.539
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.172.651.913		1.368.222.665		2.789.370.677
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.634.741.606		3.343.212.513		2.072.178.888
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	122.985.954		185.944.467		183.003.983

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	711.312.609		1.091.108.145		1.057.840.763
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	10.784.883		48.082.355		76.080.058
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	85.423.834		259.756.072		160.102.159
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	83.703.352		158.397.865		148.024.011
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.392.457.937		4.789.926.904		4.076.750.354
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	537.035.567		644.837.706		538.517.818
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.855.422.370		4.145.089.198		3.538.232.536
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.706.605.885		17.715.532.538		13.063.252.281
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	425.933.154		1.058.865.539		914.352.685
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	674.321.978		1.012.716.740		1.050.479.400
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.838.346.180		2.528.520.065		2.155.039.260
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.246.171.645		5.976.655.578		4.002.744.278
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	557.733.436		977.650.828		803.685.972
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.206.976.298		4.632.068.884		2.845.955.490
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	170.465.550		306.215.319		234.409.134
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	586.657.644		1.222.839.585		1.056.586.062
3	INTERESES Y COMISIONES	1.025.497.147.214		1.387.451.822.450		1.672.298.643.903
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	997.231.006.947		1.335.861.000.000		1.618.375.000.000
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	25.146.162.917		85.083.000.000		139.765.000.000
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	798.921.278.823		1.065.328.000.000		1.294.210.000.000
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	173.163.565.207		185.450.000.000		184.400.000.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	21.072.910.237		31.723.822.450		37.742.643.903
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	16.097.127		12.822.450		75.643.903
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	21.056.813.110		31.711.000.000		37.667.000.000
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.043.610.058		9.220.000.000		7.625.000.000
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.043.610.058		9.220.000.000		7.625.000.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	3.149.619.972		10.647.000.000		8.556.000.000
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	425.407.709		422.000.000		426.000.000
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	82.131.491		144.000.000		1.065.000.000
30403	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS INTERNOS	0		21.000.000		0

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO	2018	PPTO DE	2019
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO		2.642.080.772		10.060.000.000		7.065.000.000
4	ACTIVOS FINANCIEROS		662.942.413		712.054.650		1.488.064.958
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		662.942.413		712.054.650		1.488.064.958
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS		662.942.413		712.054.650		1.488.064.958
5	BIENES DURADEROS		64.660.824.856		84.565.893.147		59.491.799.673
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		34.616.580.333		43.811.649.867		30.773.314.397
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		867.313.248		3.931.195.298		2.367.467.909
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE		15.676.672.468		8.494.350.733		6.047.572.149
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.496.182.571		5.164.246.814		3.633.540.586
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		3.178.702.644		5.498.451.573		3.505.676.829
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO		7.381.218.526		11.176.651.664		8.027.709.877
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		1.008.962.294		1.484.486.602		1.048.024.923
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		918.069.968		2.390.937.398		2.573.388.683
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.089.458.614		5.671.329.785		3.569.933.441
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		23.044.852.815		31.697.807.005		18.256.574.426
50201	EDIFICIOS		16.868.402.846		28.040.711.661		16.086.710.866
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		4.849.506.950		875.723.045		210.000.000
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES		29.517.208		63.792.789		140.025.607
50207	INSTALACIONES		756.729.099		1.424.314.499		508.088.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		540.696.712		1.293.265.011		1.311.749.953
503	BIENES PREEXISTENTES		721.122.005		76.652.446		372.825.510
50301	TERRENOS		721.122.005		76.652.446		372.825.510
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS		6.278.269.703		8.979.783.829		10.089.085.340
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN		4.499.994		10.337.000		8.220.000
59903	BIENES INTANGIBLES		6.272.569.709		8.947.346.829		10.054.962.460
59999	OTROS BIENES DURADEROS		1.200.000		22.100.000		25.902.880
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.538.175.946.507		2.820.990.492.097		2.971.812.064.553
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.674.933.339.781		1.919.608.102.811		2.067.251.223.442
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		408.737.112.767		443.739.665.155		453.651.144.707
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		1.243.659.735.286		1.450.277.367.127		1.592.503.965.802
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES		3.682.441.334		6.806.672.386		5.127.768.030
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS		2.224.479.575		1.444.398.143		1.428.344.903
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		14.687.000.000		14.540.000.000		14.540.000.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE		1.942.570.819		2.800.000.000		0

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO	2018	PPTO DE	2019
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.073.468.757		1.343.508.576		1.415.995.601	
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	83.555.260		199.096.659		172.445.244	
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	65.120.708		58.495.000		54.550.000	
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	155.772.363		192.716.917		201.500.000	
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	769.020.426		893.200.000		987.500.357	
603	PRESTACIONES	807.807.131.892		828.587.396.603		853.397.576.158	
60301	PRESTACIONES LEGALES	23.730.706.149		26.558.326.632		23.044.816.149	
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	646.657.696.510		709.427.127.055		730.671.000.000	
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	7.700.663.455		7.962.651.196		8.465.470.000	
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	53.320.137.003		61.528.943.966		61.600.000.000	
60305	60305	56.229.799.455		0		0	
60399	OTRAS PRESTACIONES	20.168.129.320		23.110.347.754		29.616.290.009	
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	27.701.879.878		45.636.418.136		25.493.543.448	
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	8.723.686.278		9.635.869.513		9.600.768.874	
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	8.021.501.808		8.736.018.339		7.829.361.560	
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	10.956.691.792		27.264.530.284		8.063.413.014	
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	440.218.088		10.403.677		403.000	
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	440.218.088		10.403.677		403.000	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20.400.134.804		20.165.566.637		18.819.244.194	
60601	INDEMNIZACIONES	18.630.305.921		18.567.575.034		17.260.292.194	
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.769.828.883		1.597.991.603		1.558.952.000	
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.819.773.307		5.639.095.657		5.434.078.710	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	5.592.631.981		5.348.070.857		5.036.257.756	
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	227.141.326		291.024.800		397.820.954	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	490.424.833.964		462.780.829.833		417.938.614.718	
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	470.275.796.313		443.028.570.823		395.906.365.462	
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	242.471.235.713		235.544.669.500		241.147.506.000	
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	102.389.800.300		65.723.054.298		33.819.152.773	
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	83.674.803.778		113.200.944.101		113.354.806.689	
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	7.339.231.254		14.128.300.000		1.628.300.000	
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	5.923.200.000		3.969.600.000		3.969.600.000	

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018	PPTO DE 2019
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	28.477.525.268		10.462.002.924		1.987.000.000	
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	26.893.376		421.851.145		628.946.985	
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	26.893.376		421.851.145		628.946.985	
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	18.552.511.845		18.896.227.041		21.233.019.578	
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	5.885.947.565		6.566.576.993		5.740.050.000	
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	12.218.878.220		12.182.800.748		15.492.969.578	
70303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS	342.949.350		146.849.300		0	
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	104.736.710		0		0	
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	909.764		0		0	
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	909.764		0		0	
705	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	1.568.722.666		434.180.824		170.282.693	
70501	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES	733.573.834		434.180.824		170.282.693	
70502	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	835.148.832		0		0	
8	AMORTIZACIÓN	1.393.385.997.983		1.596.237.094.737		2.881.628.579.452	
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.338.628.719.394		1.534.275.000.000		2.815.322.000.000	
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	609.118.636.324		860.373.000.000		1.479.922.000.000	
80102	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	729.510.083.070		673.902.000.000		1.335.400.000.000	
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	54.757.278.589		61.962.094.737		55.806.579.452	
80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	93.246.638		106.094.737		106.579.452	
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	54.664.031.951		61.856.000.000		55.700.000.000	
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	0		0		10.500.000.000	
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	0		0		10.500.000.000	
9	CUENTAS ESPECIALES	257.016.511		2.559.874.096		2.443.754.351	
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	257.016.511		251.883.674		255.590.000	
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	257.016.511		251.883.674		255.590.000	
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0		2.307.990.422		2.188.164.351	
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0		113.954.500		8.918.048	
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0		2.194.035.922		2.179.246.303	